



INDICE GENERAL

Documento Nº 1: Memoria

Memoria

Anejo nº01: Justificación de precios

Anejo nº02: Plan de obra

Anejo nº03: Estudio básico de seguridad y salud

Anejo nº04: Gestión de residuos

Anejo nº05: Estudio medioambiental

Anejo nº06: Firmes y pavimentos.

Anejo nº07: Documentación administrativa

Anejo nº08: Planeamiento

Anejo nº09: Ordenación de tráfico

Anejo nº10: Estructuras

Anejo nº11: Geotécnico

Documento Nº 2: Planos

Plano nº1 Situación

Plano nº2 Emplazamiento

Plano nº3.1 Estado actual – Topografía. Perfil longitudinal

Plano nº3.2 Estado actual – Topografía. Perfiles transversales

Plano nº4 Estructuras. Planta , alzado y secciones

Plano nº5 Instalaciones

Plano nº6 Imagen final

Documento Nº 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento Nº 4: Presupuesto

Mediciones

Cuadro de precios nº1 y nº2

Presupuesto por capítulos

Presupuesto de ejecución Material

Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA

Presupuesto de ejecución por contrata con IVA





documento nº1:
memoria



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 2 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



memoria



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 3 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



ÍNDICE

1. Introducción y objeto del Proyecto.....	2
2. Antecedentes.....	2
3. Situación actual y propuesta de actuación.....	4
3.1 Breve caracterización de la zona	4
3.1.1 Situación actual	5
3.1.2 Propuesta de intervención.....	5
4. Terrenos necesarios para la ejecución de la obra	6
5. Cartografía	6
6. Soluciones de tráfico durante las obras.....	6
7. Plazo de ejecución.....	7
8. Regulación de la producción y gestión de residuos.....	7
9. Objeto del contrato según la CNAE	8
10. Objeto del contrato según la CPV	9
11. Ordenación ecológica y patrimonio	6
12. Ley 8/97 de accesibilidad y supresión de barreras. Orden VIV /561/2010.	9
13. Estudio de seguridad y salud	10
14. Estudio geotécnico.....	7
15. Propuesta de clasificación del contratista	7
16. Justificación de precios	11
17. Pliego de condiciones	8
18. Precios y Obligaciones del Contratista	8
19. Propuesta de la fórmula de revisión de precios.....	8
20. Plazo de garantía.....	8
21. Topografía	12
22. Presupuestos para conocimiento de la administración	12
22.1.Presupuesto de ejecución material.....	12
22.2.Presupuesto de ejecución por contrata.....	12
22.3.Presupuesto líquido	12
23. Documentos que integran el proyecto	12
24. Declaración de la obra completa	14
25. Consideraciones finales	15



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 4 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

1. Introducción y objeto del Proyecto.

Las obras definidas en el presente proyecto tienen su origen en dar continuidad a la mediana ajardinada ya ejecutada en anteriores fases en la Rúa Aragón. La actuación se extiende a lo largo del tramo existente desde la glorieta en la calle Padre Celso y la glorieta existente en la calle Travesía de Vigo. Se propone la ejecución de una fuente en forma triangular en el extremo próximo a Travesía de Vigo. La mediana se ajardinará siguiendo el mismo diseño que en las anteriores fases.

2. Antecedentes.

El título del Proyecto es " *Humanización rua Aragón Fase III*". En él se incluirán, además de la descripción de las obras que recogerá en dicho proyecto, los planos en los que se detallará el estado definitivo propuesto y un presupuesto en el que se valorarán las actuaciones necesarias.

El Concello de Vigo viene desarrollando una serie de iniciativas para la rehabilitación y mejora de las condiciones de uso de las infraestructuras y equipamientos en espacios públicos de la ciudad. Dentro de estas actuaciones se engloba este proyecto.

La elaboración del presente proyecto se realiza, a la fecha de julio de 2014, por encargo del Concellería de Fomento del Concello de Vigo a la empresa consultora Vilar Montoro Ingeniería S.L.P., como instrumento necesario para poder ejecutar las obras. A la fecha actual se presenta el presente proyecto en el Concello de Vigo.

3. Situación actual y propuesta de actuación.

3.1 Breve caracterización de la zona.

3.1.1 Situación actual.

El ámbito de actuación se centra en la rúa Aragón entre las glorietas de la calle Padre Celso y la calle Travesía de Vigo.

En la actualidad en ese tramo de calle la calzada se encuentra diáfana sin ninguna separación física entre carriles. Se ejecutará la mediana para dar continuidad en sintonía a las anteriores fases.

3.1.2. Propuesta de intervención

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Se prevé la demolición de la calzada en un ancho de 1,60 m previo corte con radial. La demolición se realizará sin llegar a la capa de adoquín existente bajo el aglomerado, únicamente se cajeará en el lugar donde se replantee las plantaciones de mayor porte, el resto se realizará una demolición superficial para evitar descalzar los carriles adyacentes.

- En su extremo próximo a la calle Travesía de Vigo, en la lágrima que forman los carriles de entrada y salida a la calle Aragón desde la Travesía de Vigo, aguas abajo, se excavará en profundidad suficiente para albergar una fuente en forma de cascada.



- El vaso de la fuente tiene forma triangular, se profundizará alrededor de 1,50 metros para ejecutar mediante muros y solera de hormigón armado HA-25 el recipiente que albergará el agua. Se colocará una junta de PVC "stop water" en la unión de los muros con la solera. La fuente llevara un desagüe que se conectará a la red de saneamiento actual por el margen par a la altura del numero postal 236. Desde la travesía de vigo por el margen impar se acometerá la electricidad, atravesando la calzada de la Travesía de Vigo y bordeando por la acera impar hasta entrar en la calle Aragón. A partir de ahí cruzará la acometida la calzada y conectará con el arquetón de la fuente. El abastecimiento se acometerá desde la acera del margen impar de la propia calle Aragón justo enfrente de la fuente. Cada cruce de calzada con algun servicio conllevará el posterior fresado y asfaltado en un ancho de 3 metros por cada lado de la zanja.

-El vaso de la fuente una vez hormigonado se ejecutarán las medias cañas con mortero de cemento para posteriormente aplicar un mortero impermeabilizante cementoso flexible por toda la superficie en contacto con el agua. El vaso ira encintado con un bordillo rosa porriño de ancho 35 cm, altura 30 cm con bisel boleado, se complementará con la colocación de una albardilla que cubrirá el bordillo y el muro de hormigón. La fuente contiene unos escalones que se chapearán con pavimento de granito gris alba sobre el cual deslizará la lamina de agua. En el fondo del vaso existiran dos chorros de agua que mediante una bomba se impulsará el agua almacenada aguas arriba para dar continuidad al ciclo.

-La mediana se dividira en 5 sectores aproximadamente en franjas de 100 metros cada sector se alimentará con tubería de 32 mm que partiran de 5 electroválvulas que irán conectadas a un programador. De la tubería principal derivará la tubería de diametro 16 mm que aportará el goteo. La mediana ira encintada con bordillo de granito gris alba de dimensiones 20x70x25 se apoyará en una profundidad de 5 cm aproximadamente sin ser necesario excavar una cimentación importante. Posteriormente se aportará tierra vegetal en una superficie de 590 m2. Y se alternará plantación de tuyas esmeraldas con planta arbustiva y tepe manteniendo el diseño y distribución existente en la mediana de las fases anteriores.

- Se respetarán los pasos de peatones actuales interrumpiendo la mediana y pavimentando con pavimento de baldosa rojo altamira con tacos.

-Finalmente se procederá al asfaltado de los cruces y a la señalización horizontal necesaria.

Estas obras e instalaciones se describen y valoran en esta misma memoria o en otras complementarias anejas al presente documento.

Los datos conseguidos en campo junto con las informaciones y estudios aportados por las distintas compañías y organismos y la información obtenida del PXOM de Vigo, sirven para realizar el proyecto y los planos correspondientes a los servicios afectados.

4. Terrenos necesarios para la ejecución de la obra

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra pertenecen al dominio público de la calle por lo cual no se ha estimado valoración alguna para expropiaciones.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 6 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Por igual motivo no existe ningún bien afectado por lo que no se procederá a ninguna valoración.

5. Cartografía.

Este proyecto ha sido elaborado tomando como base la cartografía perteneciente al Concello de Vigo. Se ha realizado un levantamiento topográfico para reforzar los datos de la cartografía. Sobre este levantamiento se tomaron las distintas medidas, así como los registros de los distintos servicios.

6. Soluciones de tráfico durante las obras.

Las obras incluidas en este proyecto afectarán al tráfico rodado en este punto, necesitando de aplicar un control del tráfico mediante señalización ocupando el carril adyacente a la zona de actuación.

7. Plazo de ejecución.

Consideramos suficiente plazo para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto el de CUATRO (4 MESES).

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

8. Regulación de la producción y gestión de residuos.

Según en lo previsto en el R.D. 105/08, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición se ha aplicado una valoración que se recoge en el presente proyecto.

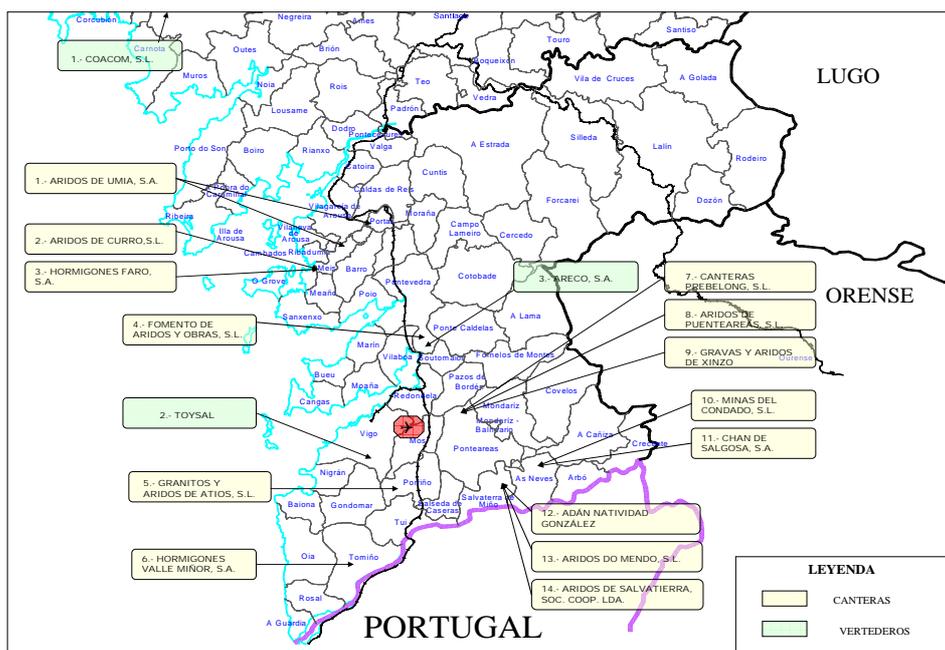
Se busca lograr un sistema de gestión de residuos y el control de la contaminación, proponiendo para ello una programación racional de la gestión de los residuos generados en las distintas fases de la obra, reduciendo de forma eficiente los residuos de construcción. Por esta razón se considera fundamental que, antes del inicio de las operaciones de construcción, se cuente con un Programa de Actuaciones Medioambientales.

En la limpieza final la cantidad y tipología de los residuos y el escenario formado por los gestores externos, se determinará en cada momento de la obra los elementos de gestión interna necesarios (cantidad y características de los contenedores, depósitos para fluidos contaminantes, etc.).

Presumiblemente, estas acciones reducirán el coste de la gestión de los residuos. Por lo tanto los beneficios que se conseguirán será por ejemplo una óptima calidad ambiental de la obra durante la realización de la misma y su finalización, un beneficio económico obtenido con el estudio de la partida presupuestaria inicial relativa a medio ambiente (caso de contratar los servicios de un Técnico de Medio Ambiente a pié de obra).

A continuación se muestra la localización de las canteras y vertederos ubicados en la provincia de Pontevedra.





9. Objeto del contrato según la CNAE.

Según en lo previsto en el REAL DECRETO 475/2007, de 13 de Abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009).

Este Real Decreto que establece la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, denominada CNAE-2009, tiene por objeto reflejar los cambios estructurales de la economía y en especial el desarrollo tecnológico habido desde la última revisión en 1993.

La CNAE-2009 se aplicará a partir del 1 de Enero de 2009, salvo que haya alguna normativa en la legislación comunitaria que estipule otra fecha en algún ámbito estadístico.

En función de los presupuestos y plazos anteriores, y aplicando el citado Real Decreto, a continuación se recoge la propuesta de categorías para los grupos y subgrupos.

Grupo	Subgrupo	Categoría
42) Construcción	429. Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil	4299. Otras construcciones especializadas

ASINADO POR: Xefe Área Servizos Xerais (Álvaro Crespo Casal) 2014-09-10T08:28:44+02:00 -

Documento asinado



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo
 Expediente 2627/440

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 8 de 130

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

10. Código de la obra..

De acuerdo con el Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, por el que se establecen las normas aplicables sobre el uso de la clasificación de productos por actividades CPA-2002, actualizada por la CPA-2008 recogida en el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, se procede a la denominación codificada de la obra, dando con ello cumplimiento al Artículo 67.2.a) del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no se opone al actual texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- CPA 2008-ES 43.11.10. Trabajos de demolición.
- CPA 2008-ES 43.99.40. Trabajos de hormigonado.
- CPA 2002-ES 43.99.60. Trabajos de albañilería.
- CPA 2008-ES 45.23.12. Trabajos de pavimentación para carreteras y calles.

11. Ordenación ecológica y patrimonio.

No existen en la zona de trabajos prevista, alteraciones ecológicas como consecuencia de las obras proyectadas, por tratarse de actuaciones de mejoras sin actuar sobre el terreno modificándolo.

Por tanto no será necesaria ninguna identificación ni valoración de aspectos medioambientales y recomendaciones para minimización de los impactos.

En este proyecto no aparecen afecciones al Patrimonio que según el Plan General las actuaciones no se encuentra en zona de cautela arqueológica.

Serán necesarias las autorizaciones de las organizaciones jurídico-publicas, de los titulares de dominio público afectados, medioambientales y de protección del patrimonio histórico-cultural.

12. Ley 8/97 de accesibilidad y supresión de barreras. Ordenanza VIV/561/2010

El Presente Proyecto cumple con la Ley 8/97 de Accesibilidad y Supresión de Barreras, su Reglamento (Decreto 35/2000) y además con la orden VIV/561/2010.

Dando cumplimiento en particular para los itinerarios diseñados con las siguientes condiciones:

- Anchura mínima libre de obstáculos es de 0,90.
- Pendiente máxima longitudinal es menor del 10%.
- Pendiente máxima transversal es menor del 2%.



- La dimensión de vados e isletas, en el sentido perpendicular a la calzada es mayor de 0,60 metros y su resalto es menor de 2 cm.

- La anchura mínima de pasos de peatones es mayor de 0,90 metros.

- En las rampas el ancho mínimo será de 1,50 metros. La pendiente longitudinal máxima será para rampas de longitud menor de 3 metros del 10 %; para rampas de longitud entre 3 y 10 metros, del 8 %, y para rampas de longitud igual o superior a 10 metros del 6 %.

13. Estudio de seguridad y salud.

Como cumplimiento al RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y como Anejo a la Memoria del presente Proyecto, se incluye un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo para las obras previas en el proyecto que nos ocupa. En dicho Estudio se describen los medios necesarios para asegurar la higiene y seguridad de los trabajadores, las condiciones que deben satisfacer dichos medios, elementos e instalaciones, así como su ubicación. Se redacta el Documento de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Prevención.

14. Estudio geotécnico.

Dadas las características de esta obra, no se requiere a priori la realización de un estudio geotécnico debido a que la actuación se realiza sobre una calle consolidada consistente en la sustitución de los diferentes servicios existentes y por lo tanto también los pavimentos. No obstante si durante el transcurso de la obra se requiriera se procedería a su realización.

15. Propuesta de clasificación del contratista.

El Artículo 65.1. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, disponía que, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado fuera igual o superior a 350.000 €, sería requisito indispensable que el empresario se encontrara debidamente clasificada. El apartado 1 del Artículo 88 del mismo texto legal, establece que, a todos los efectos previstos en dicha Ley, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por el Artículo 43 "Elevación de umbrales para la exigencia de clasificación" de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se han modificado, el apartado 1 del Artículo 65, disponiendo que, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 €, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado y, la transitoria cuarta, disponiendo que, no será exigible la clasificación en los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €, del Real Decreto Legislativo 3/2011.

En el presente Proyecto el citado importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, se corresponde con el Presupuesto Base de Licitación sin I. V. A., y asciende a **247.933,88 €**



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 10 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

De conformidade con lo anterior y, por tratarse de una obra con un Presupuesto Base de Licitación sin I. V. A. inferior a los 500.000 €, tal como señala el Artículo 43 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, para contratar con las Administraciones Públicas no será exigible que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación de empresa.

16. Justificación de precios.

Se justifican los precios adoptados, basándose en el coste de materiales, a “pie de obra” y maquinaria existentes en el mercado, que proporcionarán las casas suministradoras y publicaciones especializadas.

17. Pliego de condiciones.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la ejecución de las obras, parte de la descripción de las mismas, las Normas y Disposiciones legales vigentes de Obligado cumplimiento, en cuanto no sean modificadas por el Pliego del Proyecto y se concretan los materiales a emplear, su empleo y confección de las distintas unidades de obra y se fija el criterio de medición y abono. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se recoge en uno de los documentos del presente proyecto.

18. Precios y Obligaciones del contratista.

Los precios vienen detallados en el PRESUPUESTO y para su obtención se han tenido en cuenta las últimas disposiciones oficiales sobre jornales, cargas sociales, transportes, materiales, etc. El contratista destinará un 2 % del presupuesto del proyecto al **Control de Calidad** de la obra.

19. Propuesta de la fórmula de revisión de precios.

Dada la duración de las obras con un plazo inferior a un año no es necesaria una fórmula de revisión de precios.

Cuando resulte procedente la revisión de precios se llevará a cabo.

20. Plazo de garantía.

Desde la fecha en que la recepción provisional quede hecha, comienza a contarse el plazo de garantía que será de UN (1) AÑO. Durante este período, el Contratista se hará cargo de todas aquellas reparaciones de desperfectos imputables a defectos y vicios ocultos. (Artículo 107 del Pliego de prescripciones particulares).



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 11 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

21.Topografía

Se ha realizado levantamiento topográfico para complementar la cartografía existente del Concello de Vigo.

22.Presupuesto para conocimiento de la administración.

Aplicando los precios unitarios de las diversas unidades de obra a las diferentes cantidades que intervienen en la medición de las obras comprendidas en este proyecto, se deduce:

22.1. Presupuesto de ejecución material (P.E.M.).

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de **DOOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHETA CÉNTIMOS DE EURO. (208.347,80 €)**

22.2. Presupuesto base de licitación más iva (P.B.L. + iva).

Añadiendo al presupuesto de Ejecución material el 13 % de gastos generales de empresa, así como el 6% de Beneficio Industrial y al aplicar el 21 % de I.V.A. Asciende el Presupuesto Ejecución por Contrata a la expresada cantidad de **TRESCIENTOS MIL EUROS. (300.000,00 €)**.

22.3. Presupuesto líquido.

Al no existir expropiaciones el presupuesto líquido coincide con el presupuesto de ejecución por contrata.

23.Documentos que integran el proyecto.

Los documentos que forman parte del presente Proyecto de " Humanización rúa Aragón . Fase III. " son los siguientes:

- Documento Nº 1: Memoria.
 - Memoria.
 - Anejo 1: Justificación de precios.
 - Anejo 2: Plan de Obra.
 - Anejo 3: Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Anejo 4: Gestión de residuos.
 - Anejo 5: Estudio medio ambiental



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 12 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

- Anejo 6: Planeamiento.
- Anejo 7: Ordenación de tráfico.
- Documento N° 2: Planos.
 - Plano nº 0: Situación
 - Plano nº 1: Estado actual
 - Plano nº 2: Planta general
 - Plano nº 3: Sección tipo
 - Plano nº 4: Riego
 - Plano nº 5: Detalle Constructivo
 - Plano nº 6: Imagen final
- Documento N° 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documento N° 4: Presupuesto
 - Mediciones
 - Cuadro de precios
 - Presupuesto por Capítulos
 - Presupuesto de Ejecución Material
 - Presupuesto de Ejecución por Contrata sin IVA
 - Presupuesto de Ejecución por Contrata con IVA



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 13 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

24. Declaración de la obra completa.

La obra proyectada se puede considerar obra completa de acuerdo con el Art. 127 del R.D. 1098/2001 de 12 de Oct. por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

25. Consideraciones finales

Con todo lo expuesto anteriormente y lo recogido en los demás documentos incluidos en el presente Proyecto, estimamos que la solución adoptada está suficientemente justificada y redactada conforme a la legislación vigente, por lo que se firma y se eleva a la Superioridad para su aprobación si así procede.

Vigo, Agosto de 2014

el ingeniero director del proyecto

el ingeniero autor del proyecto

Alvaro Crespo Casal

luis vicente vilar montoro
 ingeniero técnico de obras públicas
 colegiado nº 11.813



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 14 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



anejo nº1:
justificación de precios



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 15 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

ÍNDICE.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- COSTES DIRECTOS.

2.1.- Mano de obra.

2.1.1.- Consideraciones generales.

2.1.2.- Tiempo de trabajo.

2.1.2.1.- Jornada laboral anual.

2.1.3.- Retribuciones según el Convenio vigente.

2.1.3.1.- De carácter salarial.

2.1.3.1.1.- Salario base.

2.1.3.1.2.- Plus extrasalarial.

2.1.3.1.3.- Gratificaciones extraordinarias.

2.1.3.1.4.- Vacaciones.

2.1.3.1.5.- Retribución total de carácter salarial exclusivamente.

2.1.3.1.6.- Cotización al régimen general de la Seguridad Social.

2.1.3.2.- De carácter no salarial.

2.1.3.2.1.- Indemnización por cese.

2.1.3.2.2.- Dietas por desplazamiento.

2.1.3.2.3.- Retribución total de carácter no salarial.

2.1.4.- Coste anual y horario de la mano de obra.

2.2.- Maquinaria.

2.2.1.- Método de SEOPAN-ATEMCOP para el cálculo del coste de la maquinaria.

2.2.1.1.- Maquinaria. Categorías.

2.2.1.2.- Estructura del coste.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 16 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



2.2.1.2.1.- Coste intrínseco.

2.2.1.2.2.- Coste complementario.

2.2.1.2.3.- Coste directo.

2.3.- Materiales.

3.- COSTES INDIRECTOS.

4.- PRECIOS AUXILIARES.

5.- UNIDADES DE OBRA.

6.- PARTIDAS ALZADAS.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 17 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

1.- INTRODUCCIÓN.

Se redacta el presente Anejo, de conformidad con lo exigido por el Artículo 123.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo objeto es la determinación de los precios unitarios con los que se abonarán las distintas unidades de obra que figuran en los Cuadros de Precios Nº 1 y Nº 2, los cuales se han elaborado para la fecha de presentación del Proyecto y son los que han servido de base para la determinación de los Presupuestos Generales de la obra.

Para la obtención de dichos precios, se han dividido éstos en coste directo y coste indirecto.

El coste directo es aquel que interviene directamente en la ejecución de cada unidad de obra y está constituido por la mano de obra, la maquinaria y los materiales. Incluyen importes de combustible, energía y gastos de amortización y conservación de maquinaria e instalaciones.

El coste indirecto es aquel que se deriva de la ejecución de la obra pero no es imputable a una unidad concreta y se expresará como porcentaje del coste directo; tales como talleres, almacenes, instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, pabellones temporales para trabajadores, laboratorios etc., así como los salarios del personal técnico, administrativo y de servicios que, estando adscrito a la obra en su conjunto, no interviene directamente en la ejecución de una unidad exclusivamente.

En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración, tal como expresa el texto legal citado.

2.- COSTES DIRECTOS.

2.1.- Mano de obra.

2.1.1.- Consideraciones generales.

Los costes horarios, de las categorías profesionales correspondientes a la mano de obra directa que interviene en los equipos de personal que ejecutan las unidades de obra, se han evaluado teniendo en cuenta las disposiciones oficiales vigentes al respecto y el Acuerdo de la Comisión Negociadora del convenio colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Pontevedra, de fecha 31 de julio de 2013, por el que se revisan las tablas salariales del año 2012, vigentes para el año 2013, según Resolución, de 12 de agosto de 2013, de la Xefatura Territorial de Relacións Laborais de la Consellería de Trabajo e Benestar de la Xunta de Galicia.

Para el cálculo de los costes horarios se ha contemplado lo dispuesto en la Orden, de 21 de mayo de 1979, por la que se modifica parcialmente la de 14 de marzo de 1969 sobre normas complementarias del Reglamento General de Contratación, según la cual los costes horarios de las distintas categorías laborales se obtendrán mediante la aplicación de una expresión del tipo:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 18 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

$$C = 1,4 \cdot A + B$$

donde:

C (€/h) = Coste horario para la empresa.

A (€/h) = Retribución total del trabajador que tiene carácter salarial exclusivamente.

B (€/h) = Retribución total del trabajador de carácter no salarial, por tratarse de indemnización de los gastos que ha de realizar como consecuencia de la actividad laboral, gastos de transporte, plus de distancia, ropa de trabajo, desgaste de herramientas, etc..

2.1.2.- Tiempo de trabajo.

2.1.2.1.- Jornada laboral anual.

En fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión deliberadora del convenio colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Pontevedra acordó establecer el calendario laboral para el año 2014 con una jornada laboral anual de 1.736 horas, como consecuencia de la prórroga del convenio vigente en 2013, según Resolución, de 13 de enero de 2014, de la Xefatura Territorial de Relacións Laborais de la Consellería de Traballo e Benestar de la Xunta de Galicia y, por tanto:

$$1.736 \text{ h/año} / 8 \text{ h/día} = 217 \text{ días efectivos de trabajo/año.}$$

2.1.3.- Retribuciones según el Convenio vigente.

2.1.3.1.- De carácter salarial.

2.1.3.1.1.- Salario base.

Según la tabla salarial, correspondiente al año 2013, del convenio colectivo vigente en la fecha de redacción de este Proyecto, publicada en el BOPDEPO nº 164, de 28 de agosto de 2013, el salario mensual, en catorce pagas iguales, por nivel y categoría laboral, importa:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 19 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

NIVEL	CATEGORÍA LABORAL	SALARIO (€)
VI	Encargado	1.213,74
VII	Capataz	1.193,96
VIII	Oficial de primera	1.182,04
IX	Oficial de segunda	1.150,18
XI	Peón especialista	1.091,68
XII	Peón ordinario	1.091,68

2.1.3.1.2.- Plus extrasalarial.

Se acuerda para compensar el gasto del trabajador por acudir a su puesto de trabajo, teniendo en cuenta su movilidad. El plus extrasalarial se retribuye por día efectivo de trabajo para todos los niveles.

La misma tabla salarial establece un importe de 4,51 €/día trabajado, aunque, a efectos prácticos, su cómputo anual se divide en once mensualidades, de tal manera que la cantidad percibida por este concepto en cada mes totalmente trabajado es, según la tabla para todos los niveles, de 88,97 €.

2.1.3.1.3.- Gratificaciones extraordinarias.

El trabajador percibirá dos gratificaciones extraordinarias al año, en los meses de junio y diciembre, que se devengarán por días naturales. La cuantía, de cada una de ellas, consistirá en una mensualidad de salario base y antigüedad consolidada, si fuera el caso.

2.1.3.1.4.- Vacaciones.

El trabajador tendrá derecho a un período de vacaciones retribuidas de treinta días naturales de duración, de los cuales, al menos 21 serán laborables. Se disfrutarán por años naturales y no son susceptibles de compensación económica. La retribución de las vacaciones consistirá en una mensualidad de salario base más antigüedad consolidada, si fuera el caso.

2.1.3.1.5.- Retribución total de carácter salarial exclusivamente: A (€/año).



NIVEL	CATEGORÍA LABORAL	SALARIO €/año	PLUS EXTRASALARIAL €/año	TOTAL ANUAL(A) €/año
VI	Encargado	1.213,74 · 14	88,97 · 11	17.971,03
VII	Capataz	1.193,96 · 14	88,97 · 11	17.694,11
VIII	Oficial de primera	1.182,04 · 14	88,97 · 11	17.527,23
IX	Oficial de segunda	1.150,18 · 14	88,97 · 11	17.081,19
XI	Peón especialista	1.091,68 · 14	88,97 · 11	16.262,19
XII	Peón ordinario	1.091,68 · 14	88,97 · 11	16.262,19

2.1.3.1.6.- Cotización al régimen general de la Seguridad Social: A1 (€/año).

NIVEL	CATEGORÍA LABORAL	COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						CUMPLIMIENTO O.M. 21/5/79 1,80 % €/año	TOTAL ANUAL A1 = 0,40 · A (A1) €/año
		CONTINGENCIA COMÚN 23,60 % €/año	ACCIDENTE TRABAJO 4,10 % €/año	ENFERMEDAD PROFESIONAL 3,50 % €/año	DESEMPLEO 6,00 % €/año	FONDO GARANTÍA 0,40 % €/año	FORMACIÓN PROFESIONAL 0,60 % €/año		
VI	Encargado	4.241,16	736,81	628,99	1.078,26	71,88	107,83	323,48	7.188,41
VII	Capataz	4.175,81	725,46	619,29	1.061,65	70,78	106,16	318,49	7.077,64
VIII	Oficial de primera	4.136,43	718,62	613,45	1.051,63	70,11	105,16	315,49	7.010,89
IX	Oficial de segunda	4.031,16	700,33	597,84	1.024,87	68,32	102,49	307,46	6.832,47
XI	Peón especialista	3.837,88	666,75	569,18	975,73	65,05	97,57	292,72	6.504,88
XII	Peón ordinario	3.837,88	666,75	569,18	975,73	65,05	97,57	292,72	6.504,88



2.1.3.2.- De carácter no salarial.

2.1.3.2.1.- Indemnización por cese.

Para todos los supuestos regulados en el Artículo 12 del vigente convenio colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Pontevedra se establece una indemnización por cese del siete por ciento, calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del convenio aplicables, devengados durante la vigencia del contrato.

2.1.3.2.2.- Dietas por desplazamiento.

La dieta tiene carácter irregular y su finalidad es la compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador, ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento.

El trabajador percibirá dieta completa, cuando, como consecuencia del desplazamiento no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará siempre por día natural.

Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento el trabajador afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual, no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

En este Proyecto, se ha supuesto la aplicación de media dieta, pues se considera que los trabajadores tienen su residencia a una distancia que les permite pernoctar en ella.

El Convenio vigente cifra la media dieta en 9,80 €/día trabajado.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 22 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



2.1.3.2.3.- Retribución total de carácter no salarial: B (€/año).

NIVEL	CATEGORÍA LABORAL	INDEMNIZACIÓN POR CESE 7% · (A) €/año	½ DIETA POR DESPLAZAMIENTO 217 días/año · 9,80 €/día	TOTAL ANUAL (B) €/año
VI	Encargado	1.257,97	2.126,60	3.384,57
VII	Capataz	1.238,59	2.126,60	3.365,19
VIII	Oficial de primera	1.226,91	2.126,60	3.353,51
IX	Oficial de segunda	1.195,68	2.126,60	3.322,28
XI	Peón especialista	1.138,35	2.126,60	3.264,95
XII	Peón ordinario	1.138,35	2.126,60	3.264,95



2.1.4.- Coste anual y horario de la mano de obra: C.

En la siguiente tabla se recogen los costes anuales y horarios, para los diferentes niveles laborales, de la mano de obra que interviene en las unidades de obra empleadas en este Proyecto.

NIVEL	CATEGORÍA LABORAL	C = 1,4 · A + B = A + A1 + B	
		COSTE ANUAL (C) €/año	COSTE HORARIO (C) €/año / 1.736 h/año (C) €/hora
		VI	Encargado
VII	Capataz	28.136,94	16,21
VIII	Oficial de primera	27.891,63	16,07
IX	Oficial de segunda	27.235,94	15,69
XI	Peón especialista	26.032,02	15,00
XII	Peón ordinario	26.032,02	15,00

2.2.- Maquinaria.

El estudio del coste horario de cada máquina está basado, en líneas generales, siguiendo las pautas de la publicación "Manual de Costes de Maquinaria" de SEOPAN-ATEMCOP, que actualiza (año 2009 y complemento del 2010) el del "Cálculo de costes de maquinaria y útiles" editado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 1964.

En el "Manual de Costes de Maquinaria" se exponen los criterios y método para el cálculo del coste, así como la estructura del mismo, con la última actualización de los coeficientes que intervienen y de las designaciones y características de las máquinas disponibles en los parques.



Así, para obtener el coste horario cada máquina se sumarán, el coste intrínseco, los consumos, principal y secundario, y la mano de obra.

En general, el coste de utilización de una máquina está integrado por los siguientes conceptos:

Coste intrínseco: es proporcional a su valor y está constituido por:

Amortización.

Intereses del capital invertido en su adquisición.

Seguros, impuestos, almacenaje y conservación.

Conservación ordinaria.

Reparaciones generales.

Coste complementario: no es proporcional a su valor, depende del personal y del consumo, y está constituido por:

Mano de obra de manejo, conservación y engrase.

Consumos principales (gas-oil, gasolina y electricidad), varían con las condiciones de trabajo y con el estado de la máquina.

Consumos secundarios, se estiman en un porcentaje de los principales, son los lubricantes y accesorios para tales fines.

Varios: transporte a pie de obra, instalación y montaje.

2.2.1.- Método de SEOPAN-ATEMCOP para el cálculo del coste de la maquinaria.

2.2.1.1.- Maquinaria. Categorías.

Se considera, que las máquinas integradas en las distintas unidades de obra que se contemplan en este Proyecto, están en condiciones de alcanzar los rendimientos medios normales, con unos costes dentro de los límites admitidos, para lo cual se han estimado hipótesis de condiciones normales de trabajo, transportes a distancias idóneas por caminos regulares, velocidades normales y pendientes suaves, materiales a manipular de consistencia apropiada y desgastes moderados.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 25 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

La maquinaria se ha dividido en dos categorías:

Maquinaria principal: máquinas con una duración de su vida económica determinada por un número de horas de trabajo prácticamente fijo.

Maquinaria secundaria y útiles: máquinas cuya utilización está limitada a un número de años de su vida económica.

2.2.1.2.- Estructura del coste.

El coste directo de cada máquina es la suma del coste intrínseco y el coste complementario.

2.2.1.2.1- Coste intrínseco.

Para la estimación del coste intrínseco, el método emplea unos coeficientes expresados en porcentaje del valor de reposición (V) de la máquina, los cuales son:

Cd: Coeficiente unitario del día de puesta a disposición de la máquina, presente en la obra en días laborables, independientemente de que trabaje o no, por cualquier causa. Se compone de dos sumandos: coeficiente de costes de intereses y seguros y coeficiente de reposición de capital por día de disposición.

Ch: Coeficiente unitario de la hora de funcionamiento real de la máquina. Se compone, también, de dos sumandos: coeficiente de reposición de capital por hora de funcionamiento y coeficiente de coste de reparaciones y conservación por hora de funcionamiento.

Ambos coeficientes, para cada tipo de maquina, son facilitados en las tablas del Manual.

Existen algunas máquinas cuyo coste de utilización, por su carácter de máquinas auxiliares, por su bajo precio, o por su presencia generalizada en la obra no está relacionado con su funcionamiento. Obtener las horas estadísticas de funcionamiento o los días al año de disposición produce unas desviaciones inadmisibles. Por ello, se suele prescindir del coste de funcionamiento sustituyéndose por una tasa diaria de puesta a disposición (Cdm) en la que están incluidos todos los costes intrínsecos de la máquina.

Las tablas, cuando resultan de difícil determinación las horas de funcionamiento, facilitan el valor del coeficiente del coste del día medio (Cdm) en función de los días de puesta a disposición:



	Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 26 de 130
	Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

$$Cdm = Cd + Ch \cdot Hua/E$$

donde:

Hua es el promedio anual estadístico de horas de funcionamiento de la máquina.

E es el promedio anual estadístico de los días laborables de puesta a disposición de la máquina.

Así, el coste intrínseco de una máquina de valor de reposición (V) durante (D) días, es:

$$Cdm \cdot D \cdot V/100$$

Asimismo, cuando es factible el conocimiento de las horas de funcionamiento, las tablas también proporcionan el coeficiente del coste de la hora media de funcionamiento:

$$Chm = Ch + Cd \cdot E/Hua$$

Así, el coste intrínseco de una máquina de valor de reposición (V) durante (H) horas, es:

$$Chm \cdot H \cdot V/100$$

2.2.1.2.2.- Coste complementario.

Respecto a la mano de obra, manejo y conservación de la máquina, en general, corresponde al costo del maquinista y, eventualmente, al de algún ayudante o peón; como maquinista, se ha estimado al oficial de primera como categoría laboral, cuya remuneración horaria, deducida en el apartado anterior de este Anejo, contempla lo establecido en el Convenio Colectivo vigente en el momento de la redacción de este Proyecto e incumbe a los días de puesta a disposición esté o no trabajando.

Los consumos principales de la maquinaria se han estimado en el valor medio que facilita el Manual, según el tipo de combustible o fuente de energía utilizada, por hora y kw de potencia:

Gas-oil: 0,17 l/kw/h.

Gasolina: 0,35 l/kw/h.

Electricidad: 0,65 Kwh/kw.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 27 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

Para los consumos secundarios se han estimado los porcentajes de los principales que establece el Manual:

Máquinas con motor de gas-oil: 20%.

Máquinas con motor de gasolina: 10%.

Máquinas eléctricas: 5%.

El concepto de varios que, además, valora los elementos de desgaste de cada máquina, se ha estimado siguiendo las indicaciones del Manual.

2.2.1.2.3.- Coste directo.

Se incluye el listado del coste directo de la hora media de funcionamiento de cada máquina que interviene en las unidades de obra contempladas en este Proyecto, el cual ha sido afectado por un coeficiente de corrección por clima característico de cada provincia.

2.3.- Materiales.

Se ha realizado un estudio de la procedencia de los distintos materiales precisos para la ejecución de la obra, consultándose diferentes empresas suministradoras, próximas a la zona de Proyecto, de reconocida calidad y prestigio en otras obras de similares características.

Una vez estimadas las cantidades a suministrar, el precio de adquisición es el que ofrece el fabricante en origen, que incrementado con los gastos debidos a su carga, transporte y descarga, resultará el precio del material a pie de obra. También se han considerado, en aquellos materiales que por sus características les corresponda, el costo debido a mermas, pérdidas, desperdicios o similares.

Se incluye el listado de los materiales que constituyen las unidades de obra contempladas en este Proyecto con sus precios unitarios a pie de obra.

3.- COSTES INDIRECTOS.

En la Orden de 12 de junio de 1968 se dictaban normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los Artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, en lo referente a costes indirectos. Esta norma ha dejado de estar vigente.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 28 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

El Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado, se aprobó por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, y fue derogado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Contratación del Estado; éste y el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, que dio nueva redacción a los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, fueron derogados por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aún en vigor en todo aquello en que no se opone al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aún así, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa emitió el informe 10/94, de 28 de julio de 1994, relativo a la "evaluación de costes indirectos en proyectos de obras e inclusión de partidas alzadas a justificar en conceptos de imprevistos", en el que, textualmente, se dice:

"1º.- Que debe considerarse vigente la Orden del entonces Ministerio de Obras Públicas de 12 de junio de 1968 como complementaria de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2º.- Que el carácter complementario de la citada Orden no excluye que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado, el autor del proyecto pueda cifrar los gastos imprevistos en porcentaje distinto a los previstos en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 1968, pero no podrán fijarse otros porcentajes cuando se utilicen los del 1, 2 ó 3 por 100 previstos en la indicada Orden.

3º.- Con independencia de lo anterior y también con carácter incompatible con la utilización de porcentajes, los gastos imprevistos pueden figurar en partidas alzadas".

Y, ya que se estima que la citada Orden no se opone a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente, es por lo que, en este Proyecto, se ha tomado su texto como referencia para el establecimiento de los criterios a seguir relativos a los costes indirectos.

En consecuencia, una vez calculado el coste directo de cada unidad de obra, su coste indirecto será un porcentaje de aquel:

$$Ci = K \cdot Cd$$

K es el porcentaje que corresponde a los costes indirectos, a aplicar en el cálculo del precio final de las unidades de obra, que está compuesto de dos sumandos:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 29 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

$$K = K1 + K2$$

K1 es el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos, obtenida con los criterios señalados, y el importe del coste directo total de la obra.

K2 es el porcentaje correspondiente a los imprevistos, que la citada Orden Ministerial (Art. 12) limita su cuantía a un 1, 2 ó 3 por 100, según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima, para tener en cuenta las características peculiares de cada una de ellas.

Asimismo, el Art. 13 fija como máximo valor del porcentaje K el 6, 7 u 8 por 100, según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima; por lo que K1 tendrá un valor máximo del 5 por ciento de los costes directos, y K, para este Proyecto, tomará el valor constante para todas las unidades de obra:

$$K = K1 + K2 = 5\% + 1\% = 6\%.$$

tratándose de una obra terrestre, y

$$Ci = (K1 + K2) \cdot Cd = 6\% \cdot Cd$$

4.- PRECIOS AUXILIARES.

Precio auxiliar es el descompuesto constituido únicamente por los costes directos de materiales, maquinaria y mano de obra detallando las cantidades y rendimientos necesarios para su confección, que por sí solo no es el de una unidad de obra, sino que formará parte integrante de ella, por lo que no será certificable.

Se incluye el listado de los precios auxiliares necesarios para la confección de los precios unitarios, en los que se integran, de las unidades de obra de este Proyecto.

5.- UNIDADES DE OBRA.

El cálculo de todos y cada uno de los precios unitarios de las distintas unidades de obra, incluidas en el presente Proyecto, se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

Cada precio unitario (Pn), se obtendrá a partir de:

$$Pn = Cd + Ci = Cd + K \cdot Cd = Cd \cdot (1 + K) = Cd \cdot (1 + K1 + K2) = Cd \cdot (1 + 6/100)$$



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 30 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

Se incluye el listado de todas las unidades de obra, incluidas en este Proyecto, con su descripción y cálculo de su precio de ejecución material, debidamente descompuesto.

6.- PARTIDAS ALZADAS.

Será de aplicación lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, para las partidas alzadas contenidas en este Proyecto, tanto para las de abono íntegro como para las a justificar, sin perjuicio de lo que, al respecto, establece el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 31 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

DESCOMPUESTOS

01 001 Actuaciones previas

01.01 01.01 m2 Demolición de pavimento i/excavación

1.1 Demolición de pavimentos existentes de todo tipo y saneo de firmes, incluso excavación hasta 50 cm de espesor, incluso desmontaje de cableados y conducciones existentes, ayudas con excavaciones manuales, excavaciones en mina, con p.p. de corte complementario con radial si fuera necesario, incluso p.p. catas necesarias para la detección de servicios existentes. Incluso carga y transporte del material sobrante a vertedero o lugar de empleo con canon de vertido según R.D. 105/208 con posterior limpieza y adecuación de la zona.

MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
MQ0405a1	h	Retroexcavadora hidráulica s/cadenas 7,8 t	0,0500	40,000	2,000
MQ0001.c ort	h	Cortadora radial	0,0500	30,000	1,500
MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	0,0115	30,000	0,345
P26ST010a	t	Canon de vertido	0,0014	30,000	0,042
MQ0001.m art	h	Conjunto de martillo hidráulico + compresor	0,0100	60,000	0,600
%	%	Costes indirectos	0,0600	6,087	0,365

Coste Total 6,45 €

01.02 DMT.09 m3 Excavación mecánica en zanja o pozo en terreno

1.2 Excavación en zanja o pozo por medios mecánicos, en todo tipo de terreno, incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.

MMMT12b a	h	Plan vibrd gsln 5CV 63x50cm 93kg	0,1100	3,780	0,416
MMMT.1b c	h	Retro neumáticos 125CV500-1350 l	0,1100	35,700	3,927
MMTG.1b	h	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	0,1900	22,720	4,317
MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,0400	15,000	0,600
%	%	Costes indirectos	0,0200	9,260	0,185

Coste Total 9,45 €

01.03 DMT.11 m3 Excavación manual en zanja o pozo en terreno

1.3 Excavación manual en zanja o pozo de acceso difícil, incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.

MMTG.1a	h	Camión dumper 17tm10m3 tracc tot	0,3200	19,470	6,230
MOOA.1d	h	Peón ordinario	2,0000	15,000	30,000
%	%	Costes indirectos	0,0200	36,230	0,725

Coste Total 36,96 €

02 002 Firmes y pavimentos



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 32 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

02.01	02.06	m	Bordillo 20x70x25 granito blanco mera bis 2x2				
2.1			Bordillo de granito blanco mera, biselado de 2x2 cm. dispueste en separación calzada-acera, de dimensiones 70x30 cm y 20 cm de espesor, con acabado flameado, colocadas sobre cama de asiento de hormigón HM-20, incluso p.p. mortero de cemento, corte con radial, limpieza y puesta en rasante de tapas de registro, totalmente terminado.				
		MO000003	h	Oficial de primera	0,1800	16,000	2,880
		MO000006	h	Peón especialista	0,1800	15,000	2,700
		MT026L	m	Bordillo blanco mera de 70x25x20 bis 2x2	1,0000	25,000	25,000
		AX030302	m3	Mortero de cemento dosificación 1:3	0,0100	62,000	0,620
		AXH01.faa	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,0700	61,960	4,337
		MQ0001.c	h	Cortadora radial	0,0100	30,000	0,300
		ort					
		%	%	Costes indirectos	0,0600	35,837	2,150
				Coste Total			37,99 €

02.02	02.06.02	m	Bordillo 70x40x35 granito rosa porriño				
2.2			Bordillo de granito rosa porriño, bisel boleado dispueste en separación calzada-fuente, de dimensiones 70x40cm y 35cm de espesor, con acabado flameado, colocadas sobre cama de asiento de hormigón HM-20, incluso p.p. mortero de cemento, corte con radial de calzada, posterior limpieza, totalmente terminado.				
		MT026L1	m	Bordillo rosa porriño de 70x40x35boleado	1,0000	40,000	40,000
		MO000003	h	Oficial de primera	0,2500	16,000	4,000
		MO000006	h	Peón especialista	0,2500	15,000	3,750
		AX030302	m3	Mortero de cemento dosificación 1:3	0,0100	62,000	0,620
		MQ0001.c	h	Cortadora radial	0,0100	30,000	0,300
		ort					
		AXH01.faa	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,0700	61,960	4,337
		%	%	Costes indirectos	0,0600	53,007	3,180
				Coste Total			56,19 €

02.03	02.03	m2	Baldosa granito gris alba 60x40x6cm i/junta				
2.3			Pavimento de baldosa de granito gris alba, colocado en aceras, de dimensiones 40x60 cm y 6 cm de espesor, acabado flameado, colocadas sobre cama de asiento de mortero de cemento, incluso p.p. mortero de cemento, juntas de dilatación, rejuntado, limpieza y puesta en rasante de tapas de registro, con p.p de juntas de dilatación, totalmente terminado.				
		MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
		MO000006	h	Peón especialista	0,1000	15,000	1,500
		MT07	m2	Baldosa pref. granito gris alba 60x40x8cm	1,0000	35,000	35,000
		MT02	m3	Mortero cemento	0,0500	50,000	2,500
		MT03.1	m	Junta dilatación	1,0000	2,000	2,000
		%	%	Costes indirectos	0,0600	42,600	2,556
				Coste Total			45,16 €



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 33 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

02.04 2.4	02.03b	m2	Baldosa granito rojo Altamira 80x40x7 cm. Pavimento de baldosa de rojo altamira, colocado en refugio de aceras para paso de peatones, de dimensiones 80x40 cm y 7cm de espesor, ranuras separación según criterio Concello de Vigo, colocadas sobre cama de asiento de mortero de cemento, incluso p.p. juntas de dilatación, rejuntado, limpieza y puesta en rasante de tapas de registro, incluso pavimentado de tapas rellenables, totalmente adaptado y rematado.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,4000	16,000	6,400
	MO000006	h	Peón especialista	0,8000	15,000	12,000
	MT07a	m2	Baldosa de granito rojo Altamira ranurada 80x40x7 cm	1,0000	120,000	120,000
	MT02	m3	Mortero cemento	0,0500	50,000	2,500
	%	%	Costes indirectos	0,0600	140,900	8,454
			Coste Total			149,35 €
02.05 2.5	2.2_m	m3	Zahorra artificial Zahorra artificial			
	MO03	h	Oficial de primera	0,1500	16,000	2,400
	MO07	h	Peón ordinario	0,1500	15,000	2,250
	MQ32	h	Motoniveladora de bastidor articulado 91kw	0,0100	50,000	0,500
	MQ15	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	0,0100	45,000	0,450
	MQ07	h	Camión cisterna 10 m3 para agua	0,0100	40,000	0,400
	MQ09	h	Camión con caja basculante 4 x 4	0,0100	30,000	0,300
	U39CE002	m3	Zahorra artificial	1,1000	11,000	12,100
	%Cl6	%	Costes indirectos	0,0600	18,400	1,104
			Coste Total			19,50 €
02.06 2.6	PAV.01	m2	Base pavimento hormigón en masa Base de pavimento de hormigón en masa HM-25, de 10 cm de espesor; ejecución sobre explanada nivelada y compactada, l/fórmación de juntas y reglado.			
	AXH01.faa a	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,1000	61,960	6,196
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	0,1000	16,000	1,600
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,1000	15,000	1,500
	%	%	Costes indirectos	0,0200	9,296	0,186
			Coste Total			9,48 €
02.07 2.7	01.02	m2	Fresado por cm de pavimento Fresado por cm de espesor de mezcla bituminosa, incluso carga y transporte del material sobrante a vertedero o lugar de empleo con canon de vertido s/ R.D. 105/2008 incluso portes necesarios de traslado de equipo por trabajos discontinuos..			
	MO000002	h	Capataz	0,0006	17,000	0,010
	MO000003	h	Oficial de primera	0,0006	16,000	0,010
	MQ04	h	Camión con caja basculante 4*2 8m3	0,0002	30,000	0,006
	MQ0951a1	h	Barredora neumática autopropulsada	0,0010	70,000	0,070
	MQ0960a3	h	Fresadora 1000 mm	0,0020	100,000	0,200
	MQ04_gon d		Gondola ancho especial	0,0010	60,000	0,060
	P26ST010a	t	Canon de vertido	0,0004	30,000	0,012
	%	%	Costes indirectos	0,0600	0,368	0,022



			Coste Total			0,39 €
02.08	02.08	t	M.B.C. AC 16 Surf B 50/70 D i/filler			
2.8	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC- 16 surf B50/70 D ,con áridos calizos o silíceos para capa de rodadura, extendido, nivelado y compactado, totalmente colocado, incluso filler y excepto betun					
	MO000002	h	Capataz	0,1000	17,000	1,700
	MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
	MO000007	h	Peón ordinario	0,1000	15,000	1,500
	MQ0941a1	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas	0,0200	270,000	5,400
	MQ0525b1	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	0,0200	45,000	0,900
	MQ0512a3	h	Compactador neumático autop. 7 ruedas, 100kw	0,0200	124,000	2,480
	MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	0,0200	30,000	0,600
	MTC40001	t	Cemento CEM IV/A-V 32,5 R	0,0300	85,000	2,550
	P01AF210	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<35	0,3000	16,000	4,800
	P01AF220	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<35	0,3000	17,000	5,100
	P01AF800	t.	Filler calizo M.B.C. factoria	0,2000	60,000	12,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	38,630	2,318

Coste Total 40,95 €

02.09	02.09	t	Betún asfáltico B-50/70			
2.9	Betún asfáltico B-50/70, empleado en mezclas bituminosas, incluso transporte e incorporación a la mezcla bituminosa en el proceso de fabricación.					
	MTM30001	t	Betún asfáltico tipo B-60/70	1,0000	350,000	350,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	350,000	21,000

Coste Total 371,00 €

02.10	02.10	m2	Riego de adherencia C60B4 TER (ECR-1)			
2.10	Emulsión asfáltica catiónica tipo C60B4 TER (ECR-1) (termoadherente), empleada en riegos de adherencia, dotacion 0,50 Kg / M2, incluso barrido y preparación de la superficie existente, totalmente terminada.					
	MO000003	h	Oficial de primera	0,0100	16,000	0,160
	MO000006	h	Peón especialista	0,0010	15,000	0,015
	MQ0951a1	h	Barredora neumática autopropulsada	0,0010	70,000	0,070
	MQ0921a1	h	Camión cisterna 6 m3 para riego asfáltico	0,0001	55,000	0,006
	MTM20012	t	Emulsión asfáltica tipo ECR-1d	0,0005	204,000	0,102
	%	%	Costes indirectos	0,0600	0,353	0,021

Coste Total 0,37 €

02.11	02.011	ud	Traslado equipo extendido mbc			
2.11	Traslado del equipo de extendido de mezcla bituminosa en caliente mediante transporte especial compuesto por toda la maquinaria necesaria extendedora, rulo compactador vibrante, compactador de neumáticos, pequeña barredora, fresadora, camiones, y personal del equipo necesario para la correcta ejecución.					
	MQ0941a1	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas	6,0000	270,000	1.620,000
	MQ0525b1	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	6,0000	45,000	270,000
	MQ0512a3	h	Compactador neumático autop. 7 ruedas, 100kw	6,0000	124,000	744,000
	MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	6,0000	30,000	180,000
	MQ0620a2	h	Gondola transporte especial	3,0000	150,000	450,000



Coste Total 3.264,00 €

03 003 Pluviales

03.01 01.01 m2 Demolición de pavimento i/excavación

1.1 Demolición de pavimentos existentes de todo tipo y saneo de firmes, incluso excavación hasta 50 cm de espesor, incluso desmontaje de cableados y conducciones existentes, ayudas con excavaciones manuales, excavaciones en mina, con p.p. de corte complementario con radial si fuera necesario, incluso p.p. catas necesarias para la detección de servicios existentes. Incluso carga y transporte del material sobrante a vertedero o lugar de empleo con canon de vertido segun R.D. 105/208 con posterior limpieza y adecuación de la zona.

MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
MQ0405a1	h	Retroexcavadora hidráulica s/cadenas 7,8 t	0,0500	40,000	2,000
MQ0001.c	h	Cortadora radial	0,0500	30,000	1,500
MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	0,0115	30,000	0,345
P26ST010a	t	Canon de vertido	0,0014	30,000	0,042
MQ0001.m	h	Conjunto de martillo hidraulico + compresor	0,0100	60,000	0,600
%	%	Costes indirectos	0,0600	6,087	0,365

Coste Total 6,45 €

03.02 04.02.05 m Tubo enterr. de PVC Ø=315 mm SN8

3.1 Colector de drenaje enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 315 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz incluso refuerzo de hormigon HM-20 en conexiones y zonas críticas; incluso excavación de zanja en todo tipo de terreno, ayudas con medios manuales, excavación en mina, posterior relleno y compactación con p.p. de medios auxiliares totalmente colocado y nivelado.

MO000003	h	Oficial de primera	0,1500	16,000	2,400
MO000006	h	Peón especialista	0,1500	15,000	2,250
MQ0621a1	h	Camión con caja fija y grúa auxiliar 16 T	0,0200	35,000	0,700
AXH01.faa	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,0700	61,960	4,337
P02CVW01	kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	0,0070	5,500	0,039
P02TVC030	m	Tub.PVC corrug.doble j.elást SN8 D=315mm	1,0000	15,000	15,000
MQ35	h	Retroexcavadora hidráulica de orugas 10 t	0,0600	40,000	2,400
U04AA001	m3	Arena de río (0-5mm)	0,0450	6,000	0,270
MQ37	h	Compactador manual	0,0100	16,000	0,160
%	%	Costes indirectos	0,0600	27,556	1,653

Coste Total 29,21 €



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 36 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

03.03 OF.07 ud **Sumidero sifónico in situ 30x75**
3.2 Sumidero sifónico compuesto por solera y hastiales de hormigón HM-20 de 0.20 m de espesor, tabique de sifonamiento del mismo material, rejilla de fundición para absorbedero de 75x30 cm (tipo EBRO C , regisrable), y tapa de fundición de 40x40 cm y 40 TN de carga de rotura para el acceso a la cámara de salida del sifón, sobreexcavación y relleno, incluso hasta 6 m de tubería PVC SN4, pared compacta, d=200 mm de conexión al pozo de registro del alcantarillado general, totalmente terminado según plano de detalle.

PISS.1bk_a q	m	Tubo san PVC Ø200 mm	6,0000	14,000	84,000
PISA91c	u	Tapa rejilla fund	1,0000	40,000	40,000
PBPM.1ea cb	m3	Mortero cto/are M-5 3-5 maq	0,2000	62,624	12,525
MMTG.1b	h	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	1,0000	22,720	22,720
MMMT.1b c	h	Retro neumáticos 125CV500-1350 I	1,5000	35,700	53,550
AXH01.faa a	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,5000	61,960	30,980
MOOA.1a	h	Oficial 1ª	3,0000	16,000	48,000
MOOA.1c	h	Peón especializado construcción	3,0000	15,000	45,000
%	%	Costes indirectos	0,0200	336,775	6,736
Coste Total					343,51 €

03.04 DMT.09 m3 **Excavación mecánica en zanja o pozo en terreno**
1.2 Excavación en zanja o pozo por medios mecánicos, en todo tipo de terreno, incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.

MMMT12b a	h	Plan vibrd gsln 5CV 63x50cm 93kg	0,1100	3,780	0,416
MMMT.1b c	h	Retro neumáticos 125CV500-1350 I	0,1100	35,700	3,927
MMTG.1b	h	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	0,1900	22,720	4,317
MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,0400	15,000	0,600
%	%	Costes indirectos	0,0200	9,260	0,185
Coste Total					9,45 €

03.05 DMT.11 m3 **Excavación manual en zanja o pozo en terreno**
1.3 Excavación manual en zanja o pozo de acceso difícil , incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.

MMTG.1a	h	Camión dumper 17tm10m3 tracc tot	0,3200	19,470	6,230
MOOA.1d	h	Peón ordinario	2,0000	15,000	30,000
%	%	Costes indirectos	0,0200	36,230	0,725
Coste Total					36,96 €

03.06 DMT.17 m3 **Relleno de zanja o pozo con préstamos**
3.3 Relleno de zanja o pozo con suelos adecuados según Art. 330.3 del PGC 3/75 procedentes de préstamos, incluso aportación , extendido y compactado hasta una densidad del 95 % proctor normal, medido sobre perfil.

MMTP.1ba aa	h	Dumper dcrg frtl hidr 1m3 Q1500	0,1000	4,000	0,400
MMMT10c	h	Pisón vibrante gsl 38.5x40cm 100kg	0,1180	3,400	0,401



a					
MMTG.4a	h	Camión cisterna	0,0200	32,750	0,655
PBRT44c	m3	Tierra préstamo a 30Km	1,0500	9,080	9,534
MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,4000	15,000	6,000
%	%	Costes indirectos	0,0200	16,990	0,340

Coste Total 17,33 €

03.07 OF.02 ud **Pozo registro circular hasta 2,5 m**

3.4

Pozo de registro circular de diámetro de 1m interior y altura máxima 2,5 m, para tubería de diámetro <80 cm. compuesto de solera de hormigón HM-20, de 1,40 m de diámetro y altura de 0.40 m., con formación de media caña; cono prefabricado asimétrico de transición de 0.70 m de altura; cerco y tapa de fundición de 600 mm. de luz libre y 40 TM de carga de rotura (tipo REXESS con inscripción y anagrama del Concello) recibida en dado de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor; y fuste de 1 m de diámetro interior en hormigón HM-20 y 0.20 m de espesor con arillos de hormigón prefabricados, totalmente acabado, incluso sobreexcavación y relleno.

PISA42c	u	Aro hormigón 100x50	4,0000	34,990	139,960
PISA90a	ud	Pate	5,0000	0,130	0,650
PISA91a	u	Tapa circular fund 60 D40	1,0000	79,240	79,240
AXH01.faa	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,0700	61,960	4,337
a					
AX030302	m3	Mortero de cemento dosificación 1:3	0,0100	62,000	0,620
MOOA.1a	h	Oficial 1ª	4,0000	16,000	64,000
MOOA.1d	h	Peón ordinario	4,0000	15,000	60,000
%	%	Costes indirectos	0,0200	348,807	6,976

Coste Total 355,78 €

04.01 004.01 **Actuaciones previas**

04.01.01 01.01 m2 **Demolición de pavimento i/excavación**

1.1

Demolición de pavimentos existentes de todo tipo y saneo de firmes, incluso excavación hasta 50 cm de espesor, incluso desmontaje de cableados y conducciones existentes, ayudas con excavaciones manuales, excavaciones en mina, con p.p. de corte complementario con radial si fuera necesario, incluso p.p. catas necesarias para la detección de servicios existentes. Incluso carga y transporte del material sobrante a vertedero o lugar de empleo con canon de vertido según R.D. 105/208 con posterior limpieza y adecuación de la zona.

MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
MQ0405a1	h	Retroexcavadora hidráulica s/cadenas 7,8 t	0,0500	40,000	2,000
MQ0001.cor	h	Cortadora radial	0,0500	30,000	1,500
t					
MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	0,0115	30,000	0,345
P26ST010a	t	Canon de vertido	0,0014	30,000	0,042
MQ0001.ma	h	Conjunto de martillo hidráulico + compresor	0,0100	60,000	0,600
rt					
%	%	Costes indirectos	0,0600	6,087	0,365

Coste Total 6,45 €



04.01.02 1.2	DMT.09	m3	Excavación mecánica en zanja o pozo en terreno Excavación en zanja o pozo por medios mecánicos, en todo tipo de terreno, incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.			
	MMMT12ba	h	Plan vibrd gsln 5CV 63x50cm 93kg	0,1100	3,780	0,416
	MMMT.1bc	h	Retro neumáticos 125CV500-1350 l	0,1100	35,700	3,927
	MMTG.1b	h	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	0,1900	22,720	4,317
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,0400	15,000	0,600
	%	%	Costes indirectos	0,0200	9,260	0,185
			Coste Total			9,45 €

04.01.03 1.3	DMT.11	m3	Excavación manual en zanja o pozo en terreno Excavación manual en zanja o pozo de acceso difícil, incluso carga, transporte y descarga en vertedero de productos sobrantes, agotamiento si fuera necesario, medido sobre perfil teórico.			
	MMTG.1a	h	Camión dumper 17tm10m3 tracc tot	0,3200	19,470	6,230
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	2,0000	15,000	30,000
	%	%	Costes indirectos	0,0200	36,230	0,725
			Coste Total			36,96 €

04.02 004.02 Firmes y pavimentos

04.02.01 2.2	02.06.02	m	Bordillo 70x40x35 granito rosa porriño Bordillo de granito rosa porriño, bisel boleado dispuesto en separación calzada-fuente, de dimensiones 70x40cm y 35cm de espesor, con acabado flameado, colocadas sobre cama de asiento de hormigón HM-20, incluso p.p. mortero de cemento, corte con radial de calzada, posterior limpieza, totalmente terminado.			
	MT026L1	m	Bordillo rosa porriño de 70x40x35boleado	1,0000	40,000	40,000
	MO000003	h	Oficial de primera	0,2500	16,000	4,000
	MO000006	h	Peón especialista	0,2500	15,000	3,750
	AX030302	m3	Mortero de cemento dosificación 1:3	0,0100	62,000	0,620
	MQ0001.cor	h	Cortadora radial	0,0100	30,000	0,300
	AXH01.faaa	m3	AUX: Hormigón HM-20 a pie de obra	0,0700	61,960	4,337
	%	%	Costes indirectos	0,0600	53,007	3,180
			Coste Total			56,19 €

04.02.02 4.1	02.06.02.1	m	Albardilla 70x5x35 granito rosa porriño Albardilla de granito rosa porriño, bisel boleado dispuesto sobre bordillo en separación calzada-fuente, boleado coincidente con bordillo inferior de dimensiones 70x35cm y 5cm de espesor, con acabado flameado, colocadas sobre bordillo, incluso p.p. mortero de cemento resistente al agua, posterior limpieza, totalmente terminado.			
	MT026L2	m	Albardilla boleada granito rosa porr. 70x5x35	1,0000	27,000	27,000
	MO000003	h	Oficial de primera	0,2500	16,000	4,000
	MO000006	h	Peón especialista	0,2500	15,000	3,750
	AX030302	m3	Mortero de cemento dosificación 1:3	0,0100	62,000	0,620
	MQ0001.cor	h	Cortadora radial	0,0100	30,000	0,300



	t						
	%	%	Costes indirectos	0,0600	35,670	2,140	
			Coste Total				37,81 €
04.02.03	02.03	m2	Baldosa granito gris alba 60x40x6cm i/junta				
2.3			Pavimento de baldosa de granito gris alba, colocado en aceras, de dimensiones 40x60 cm y 6 cm de espesor, acabado flameado, colocadas sobre cama de asiento de mortero de cemento, incluso p.p. mortero de cemento, juntas de dilatacion, rejuntado, limpieza y puesta en rasante de tapas de registro, con p.p de juntas de dilatación, totalmente terminado.				
	MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600	
	MO000006	h	Peón especialista	0,1000	15,000	1,500	
	MT07	m2	Baldosa pref. granito gris alba 60x40x8cm	1,0000	35,000	35,000	
	MT02	m3	Mortero cemento	0,0500	50,000	2,500	
	MT03.1	m	Junta dilatación	1,0000	2,000	2,000	
	%	%	Costes indirectos	0,0600	42,600	2,556	
			Coste Total				45,16 €
04.02.04	2.2_m	m3	Zahorra artificial				
2.5			Zahorra artificial				
	MO03	h	Oficial de primera	0,1500	16,000	2,400	
	MO07	h	Peón ordinario	0,1500	15,000	2,250	
	MQ32	h	Motoniveladora de bastidor articulado 91kw	0,0100	50,000	0,500	
	MQ15	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	0,0100	45,000	0,450	
	MQ07	h	Camión cisterna 10 m3 para agua	0,0100	40,000	0,400	
	MQ09	h	Camión con caja basculante 4 x 4	0,0100	30,000	0,300	
	U39CE002	m3	Zahorra artificial	1,1000	11,000	12,100	
	%Cl6	%	Costes indirectos	0,0600	18,400	1,104	
			Coste Total				19,50 €
04.03	004.03		Estructura				
04.03.01	U05LHP010_2	m3	Muro Ha-25 H<=2m + mortero impermeabilizante				
4.2			Hormigón armado HA-25 en muros y zapatas hasta 2 m de altura., y acero B 500 S, 60 kg/m3, apoyado en terreno con tensión admisible 1,5 kg/cm2., incluso encofrado a una o dos caras segun necesidad y posterior desencofrado, suministro y colocación de junta de formación de medias cañas en uniones de muros con soleras, aplicacion de mortero superficial impermeabilizante y, completamente terminado.				
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	0,3000	16,000	4,800	
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,3000	15,000	4,500	
	M02GE020	h.	Grúa telescópica autoprop. 25 t.	0,0100	85,040	0,850	
	U05CF010	m2	Encofrado en cimientos y alzados	3,0000	10,150	30,450	
	AXH01.faaar	m3	AUX: Hormigón HM-25 a pie de obra	1,0000	67,084	67,084	
	U05CR020	kg	Acero corrugado B 500 S	50,0000	1,796	89,800	
	U05LAG012	m	Junta PE hidrofuga	3,0000	3,000	9,000	
	U05LAG013	m2	Mortero impermeabilizante	2,0000	6,000	12,000	
	%	%	Costes indirectos	0,0600	218,484	13,109	
			Coste Total				231,59 €



04.03.02	2.2_m	m3	Zahorra artificial			
2.5			Zahorra artificial			
	MO03	h	Oficial de primera	0,1500	16,000	2,400
	MO07	h	Peón ordinario	0,1500	15,000	2,250
	MQ32	h	Motoniveladora de bastidor articulado 91kw	0,0100	50,000	0,500
	MQ15	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	0,0100	45,000	0,450
	MQ07	h	Camión cisterna 10 m3 para agua	0,0100	40,000	0,400
	MQ09	h	Camión con caja basculante 4 x 4	0,0100	30,000	0,300
	U39CE002	m3	Zahorra artificial	1,1000	11,000	12,100
	%Cl6	%	Costes indirectos	0,0600	18,400	1,104
Coste Total						19,50 €

04.04 004.04 Instalación mecánica

04.04.01	004.04.01	ud	Bomba sumergible 1 kw-230v para chorros			
4.3			Suministro e instalación de bomba sumergible de 1 kw-230v para chorros. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	2,0000	16,000	32,000
	P26ST010a1	ud	Bomba sumergible de 1 kw-230v chorros	1,0000	550,000	550,000
	MO000006	h	Peón especialista	2,0000	15,000	30,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	612,000	36,720
Coste Total						648,72 €

04.04.02	004.04.02	ud	Boquilla aguanieve salida 30 mm 1 pull			
4.4			Suministro e instalación de boquilla aguanieve salida 30 mm 1 pull. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,1000	16,000	1,600
	P26ST010a2	ud	Boquilla aguanieve salida 30 mm 1 pull	1,0000	43,000	43,000
	MO000006	h	Peón especialista	0,2000	15,000	3,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	47,600	2,856
Coste Total						50,46 €

04.04.03	004.04.03	ud	Rotula de latón cromado 1 pull			
4.5			Suministro e instalación de rotula de latón cromado 1 pull. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,1350	16,000	2,160
	P26ST010a3	ud	Rotula de latón cromado 1 pull	1,0000	28,750	28,750
	MO000006	h	Peón especialista	0,1340	15,000	2,010
	%	%	Costes indirectos	0,0600	32,920	1,975
Coste Total						34,90 €

04.04.04	004.04.04	ud	Foco donut led 9x1 w luz blanca 24vdc a.inox			
4.6			Suministro e instalación de foco donut led 9x1 w luz blanca 24VDC acero inoxidable. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,5000	16,000	8,000
	P26ST010a4	ud	Foco donut led 9x1 w luz blanca 24vdc a. inox	1,0000	117,080	117,080



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 41 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

	MO000006	h	Peón especialista	0,6000	15,000	9,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	134,080	8,045
			Coste Total			142,13 €
04.04.05	004.04.05	ud	Bomba sumergible 1 kw-230v cascada			
4.7	Suministro e instalación de bomba sumergible de 1 kw-230v para cascada. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.					
	MO000003	h	Oficial de primera	2,5000	16,000	40,000
	P26ST010a5	ud	Bomba sumergible de 1 kw 230 v cascada	1,0000	595,000	595,000
	MO000006	h	Peón especialista	3,1000	15,000	46,500
	%	%	Costes indirectos	0,0600	681,500	40,890
			Coste Total			722,39 €
04.04.06	004.04.06	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip68 21w 24vdc cascada 6 mts			
4.8	Suministro e instalación de tubos led de metacrilato inox 2 mts ip 68 21 w 24vdc cascada 6 mts. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.					
	MO000003	h	Oficial de primera	0,4936	16,000	7,898
	P26ST010a6	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 6 mts	1,0000	123,200	123,200
	MO000006	h	Peón especialista	0,6500	15,000	9,750
	%	%	Costes indirectos	0,0600	140,848	8,451
			Coste Total			149,30 €
04.04.07	004.04.07	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip68 21w 24vdc cascada 4 mts			
4.9	Suministro e instalación de tubos led de metacrilato inox 2 mts ip 68 21 w 24vdc cascada 4 mts. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.					
	MO000003	h	Oficial de primera	0,7404	16,000	11,846
	P26ST010a7	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 4 mts	1,0000	184,000	184,000
	MO000006	h	Peón especialista	1,0000	15,000	15,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	210,846	12,651
			Coste Total			223,50 €
04.04.08	004.04.08	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip68 21w 24vdc cascada 2 mts			
4.10	Suministro e instalación de tubos led de metacrilato inox 2 mts ip 68 21 w 24vdc cascada 2 mts. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.					
	MO000003	h	Oficial de primera	1,4808	16,000	23,693
	P26ST010a8	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 2 mts	1,0000	369,600	369,600
	MO000006	h	Peón especialista	2,0000	15,000	30,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	423,293	25,398
			Coste Total			448,69 €



04.04.09 4.11	004.04.09	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip68 10,5w 24vdc nacimiento cascada Suministro e instalación de tubos led de metacrilato inox 2 mts ip 68 10,5 w 24vdc en nacimiento de la cascada. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,8000	16,000	12,800
	P26ST010a9	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 10,5W 24vdc nacimiento cascada	1,0000	185,000	185,000
	MO000006	h	Peón especialista	0,9360	15,000	14,040
	%	%	Costes indirectos	0,0600	211,840	12,710
			Coste Total			224,55 €
04.04.10 4.12	004.04.10	ud	Cuadro electrico con programador Suministro e instalación de cuadro electrico con programador para bombas e iluminación de control de llenado. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	14,0000	16,000	224,000
	P26ST010a10	ud	Cuadro electrico con programador	1,0000	3.186,000	3.186,000
	MO000006	h	Peón especialista	15,8870	15,000	238,305
	%	%	Costes indirectos	0,0600	3.648,305	218,898
			Coste Total			3.867,20 €
04.04.11 4.13	004.04.11	ud	Sonda de nivel de acero inox para pared Suministro e instalación de sonda de nivel de acero inox para pared. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	1,2055	16,000	19,288
	P26ST010a11	ud	Sonda de nivel de acero inox	1,0000	246,500	246,500
	MO000006	h	Peón especialista	1,1000	15,000	16,500
	%	%	Costes indirectos	0,0600	282,288	16,937
			Coste Total			299,23 €
04.04.12 4.14	004.04.12	ud	Pasacables de acero inox 1 pull Suministro e instalación de pasacables de acero inox. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,3705	16,000	5,928
	P26ST010a12	ud	Pasacables de acero inox 1 pull	1,0000	82,150	82,150
	MO000006	h	Peón especialista	0,4000	15,000	6,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	94,078	5,645
			Coste Total			99,72 €
04.04.13 4.15	004.04.13	ud	Electroválvula de acero inox de 1 pull Suministro e instalación de electroválvula de acero inox de 1 pull. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,3705	16,000	5,928
	P26ST010a13	ud	Electroválvula de acero inox de 1 pull	1,0000	82,140	82,140
	MO000006	h	Peón especialista	0,4000	15,000	6,000



	%	%	Costes indirectos	0,0600	94,068	5,644
			Coste Total			99,71 €
04.04.14 4.16	004.04.14	ud	Rebosadero de acero inox de 3 pull Suministro e instalación de Rebosadero de acero inox de 3 pull. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,3000	16,000	4,800
	P26ST010a1 4	ud	Rebosadero de acero inox de 3 pull	1,0000	271,600	271,600
	MO000006	h	Peón especialista	0,3000	15,000	4,500
	%	%	Costes indirectos	0,0600	280,900	16,854
			Coste Total			297,75 €
04.04.15 4.17	004.04.15	ud	Desagüe de acero inox de 2 pull Suministro e instalación de desagüe de acero inox de 2 pull. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	1,1130	16,000	17,808
	P26ST010a1 5	ud	Desagüe de acero inox de 2 pull	1,0000	225,950	225,950
	MO000006	h	Peón especialista	1,0000	15,000	15,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	258,758	15,525
			Coste Total			274,28 €
04.04.16 4.18	004.04.16	m	Cableado 3x1,5 mm cable de 1.000 v 3x1,5mm Suministro e instalación de cableado 3x1,5 cable de 1.000 v 3x1,5mm. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,0010	16,000	0,016
	P26ST010a1 6	m	Cable 3x1,5 m de 1.000 v	1,0000	0,010	0,010
	MO000006	h	Peón especialista	0,0010	15,000	0,015
	%	%	Costes indirectos	0,0600	0,041	0,002
			Coste Total			0,04 €
04.04.17 4.19	004.04.17	ud	Chapa perforada 2000x1000 10mm + perfil acero inox uministro e instalación de Chapa perforada 2000x1000 10mm + perfil acero inox. Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,3900	16,000	6,240
	P26ST010a1 7	ud	Chapa perforada 2000x1000 mm + perfil acero inox	1,0000	80,000	80,000
	MO000006	h	Peón especialista	0,3900	15,000	5,850
	%	%	Costes indirectos	0,0600	92,090	5,525
			Coste Total			97,62 €



05	005	Señalización				
05.01 5.1	05.02	m	Marca vial long. blanca 15 cm term. l/mcr Marca vial longitudinal blanca reflexiva de 15 cm de ancho, con pintura termoplástica en caliente y microesferas de vidrio, incluido premarcaje, totalmente terminada.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,0037	16,000	0,059
	MO000006	h	Peón especialista	0,0037	15,000	0,056
	MQ0951a1	h	Barredora neumática autopropulsada	0,0013	70,000	0,091
	MQ1002a2	h	Máquina para pintar bandas de 225 l	0,0019	32,950	0,063
	MTS20001	kg	Pintura blanca termoplástica en caliente	0,0100	3,610	0,036
	MTS10001	kg	Microesferas de vidrio	0,0500	1,010	0,051
	%	%	Costes indirectos	0,0600	0,356	0,021
			Coste Total			0,38 €
05.02 5.2	05.10	m2	Marca vial blanca en cebreados y símbolos Marca vial blanca reflexiva en cebreados y símbolos, con pintura termoplástica en caliente y microesferas de vidrio, incluso premarcaje, totalmente terminada.			
	MO000003	h	Oficial de primera	0,1380	16,000	2,208
	MO000006	h	Peón especialista	0,1380	15,000	2,070
	MQ0951a1	h	Barredora neumática autopropulsada	0,0109	70,000	0,763
	MTS20001	kg	Pintura blanca termoplástica en caliente	0,5200	3,610	1,877
	MTS10001	kg	Microesferas de vidrio	1,0000	1,010	1,010
	%	%	Costes indirectos	0,0600	7,928	0,476
			Coste Total			8,40 €
06	006	Jardinería				
06.01 6.1	JAR.04	ud	Programador automático de riego 8 estaciones Suministro e instalación programador automático de riego, 24 V, ESP LX ME de 8 estaciones de Rain Bird o similar, NTE/IFR-6; instalación de superficie según NTE/IFR-15, i/conexionado eléctrico y pruebas.			
	PIFR21c	ud	Programador de riego 8 estaciones ESP LX ME de Rain Bird o similar	1,0000	220,000	220,000
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	3,0000	16,000	48,000
	%	%	Costes indirectos	0,0200	268,000	5,360
			Coste Total			273,36 €
06.02 6.2	JAR.03	ud	Electroválvula para riego Suministro e instalación de electroválvula de 1" modelo 100 PGA (válvula maestra) para riego : de Rain Bird o similar instalación en arqueta según NTE/IFR-17, i/conexión eléctrica y prueba de estanqueidad.			
	PIFR20c	u	Electroválvula 1" modelo 100-PGA (valvula maestra)	1,0000	28,000	28,000
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	0,6060	16,000	9,696
	%	%	Costes indirectos	0,0200	37,696	0,754
			Coste Total			38,45 €



06.03 6.3	04.04.01_aq	m	Tubo PEBD enterrado c/goteo integr. D=16 mm				
			Tubería marrón de polietileno de baja densidad, coextrusionada, interiormente negra con goteros integrados autocompensantes a 33 cm de 16 mm. de diámetro; caudales varios 1,6 l/h, 2,3 l/h riego jardineras, para riego subterráneo por goteo, con goteo integrado autocompensante y autopunzante para riego de alcorques. Caudales varios 2, 4, 8 l/h. Modelo XE 20PC, i/apertura de zanjas, colocación de tuberías y tapado de las mismas, así como conexión a la tubería general de alimentación del sector de riego, incluso piezas pequeñas de unión, automatismos, controles y reductores de presión. Totalmente instalado y acabado.				
	MO000003	h	Oficial de primera	0,0290	16,000		0,464
	MO000007	h	Peón ordinario	0,0290	15,000		0,435
	P26TPI040	m	Tub.PEBD c/goteo integr. c/50cm. D=16mm.	1,0000	1,000		1,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	1,899		0,114
			Coste Total				2,01 €
06.04 6.4	04.04.02.1	m	Tub.PEBD enterrado PN10 D=32 mm.				
			Tubería de polietileno baja densidad PE agrícola para instalación enterrada de red de riego, para una presión de trabajo de 10 kg/cm ² , de 32 mm. de diámetro exterior, suministrada en rollos, colocada en zanja en el interior de tubo de PE corrugado 110 entre las zonas verdes, i/p.p. de elementos de unión y accesorios. incluso apertura y tapado de la zanja. Totalmente instalado y acabado.				
	MO000004	h	Oficial de segunda	0,0050	15,750		0,079
	MO000005	h	Ayudante	0,0050	11,000		0,055
	P26TPB219	m	Tub.polietileno b.d. PE40 PN10 D=32mm	1,0000	1,000		1,000
	P26L015	ud	Filtro de plástico anillas 1"	0,5000	2,000		1,000
	P26PPL030	ud	Collarín PP para PE-PVC D=40mm.-1/2"	0,5000	1,500		0,750
	%	%	Costes indirectos	0,0600	2,884		0,173
			Coste Total				3,06 €
06.05 6.5	OF.18	ud	Arqueta de paso derivación o toma, 0,60x0,60x0,80 m.				
			Arqueta de paso, derivación o toma, de dimensiones 0,60x0,60x0,80 m, en hormigón HM-20/P/20/I tapa de fundición de 40x40 cm. Totalmente rematada.				
	UCMZ.1aa	m3	Excv znj <2m ter flj i/transp 5 Km	0,1000	4,193		0,419
	EFFC.7ecb	m2	Fábrica exterior LM 25x12x5 un pie	1,0000	78,171		78,171
	PBPC.3aba	m3	HA-25/B/20 de central	0,1870	120,440		22,522
	PBPM65bab	kg	Mort seco hidrofugado CS III W1 revoco/enlucido proyectable	1,1000	0,080		0,088
	PBUC.1c_aq	ud	Tapa de registro fundición 40tn	1,0000	25,000		25,000
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	1,5000	16,000		24,000
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	2,3850	15,000		35,775
	%	%	Costes indirectos	0,0200	185,975		3,720
			Coste Total				189,70 €



06.06 6.6	JAR.01	m	Tubo para camisa red riego Tubo para camisa de la red de riego, de polietileno corrugado de doble pared y 110 mm de diámetro con una resistencia al impacto >2J y y una resistencia a compresión>450N, influencias externas IP-54, UNE-EN 50086-2-1; instalación en zanja con cama de arena, incluso excavación y relleno posterior.			
	PIFA.7bbj	m	Tub pe DE 110	1,0000	2,810	2,810
	MOOA.1bM D	h	Oficial 2ª construcción	0,0200	15,300	0,306
	MOOA.1c	h	Peón especializado construcción	0,0200	15,000	0,300
	%	%	Costes indirectos	0,0200	3,416	0,068
			Coste Total			3,48 €
06.07 6.7	03.04r.d	ud	Regulador de presión para electroválvula Suministro e instalación de regulador de presión PRS-DIAL para electroválvula 100-PGA totalmente colocado y puesto en funcionamiento.			
	PIFR21d	ud	Regulador de presión PRS-Dial de Rain Bird o similar	1,0000	43,790	43,790
	MOOA.1a	h	Oficial 1ª	0,5412	16,000	8,659
	%	%	Costes indirectos	0,0200	52,449	1,049
			Coste Total			53,50 €
06.08 6.8	03.04zv	m2	Adecuación de zona verde Adecuación de zona verde mediante la preparación de la subbase con aportación, extendido y nivelación de tierra vegetal. Formación de dunas, aporte de sustrato específico para planta exterior, colocación de tuyas esmeralda en tramos largos combinados de tepe "sedum". Tramos largos antes y después de paso de peatones y donde se interrumpa la mediana combinaciones de planta arbustiva, con parte proporcional de muerete de manpostería rocalla o similar en nacimiento de agua para la fuente, según los criterios del Departamento de Jardines del Concello de Vigo, incluso retirada de excombros a vertedero autorizado con canon de vertido s/ RD 105/08.			
	MO03	h	Oficial de primera	0,0600	16,000	0,960
	MO07	h	Peón ordinario	0,0520	15,000	0,780
	MQ0405a1	h	Retroexcavadora hidráulica s/cadenas 7,8 t	0,0190	40,000	0,760
	MQ32a	h	Motocultor	0,0100	25,000	0,250
	MQ15	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tándem 10T	0,0080	45,000	0,360
	MQ07	h	Camión cisterna 10 m3 para agua	0,0030	40,000	0,120
	MQ09	h	Camión con caja basculante 4 x 4	0,0050	30,000	0,150
	JAR001	ud	Conjunto de plantas de temporada	0,2000	12,000	2,400
	JAR002	ud	Conjunto de plantas arbustivas	0,1700	90,000	15,300
	JAR001.b	m2	Suministro y colocación de tepe sedum	1,0000	22,000	22,000
	JAR001.d	ud	Murete de manpostería / rocalla	0,2000	40,000	8,000
	MT09	m3	Suministro extendido tierra vegetal	0,4000	20,000	8,000
	%	%	Costes indirectos	0,0600	59,080	3,545
			Coste Total			62,63 €



07	007		Gestion de residuos			
07.01	08.06.01	tn	Gestión de productos inertes petreos			
7.1			Gestión de residuos inertes petreos incluso carga y transporte a vertedero aautorizado.			
	MMTG.1e	h	Camión dumper 3 ejes transporte especial	0,0800	50,000	4,000
	MMTG.1f	h	Tratamiento residuo en planta	0,0800	30,000	2,400
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,0670	15,000	1,005
	%	%	Costes indirectos	0,0200	7,405	0,148
			Coste Total			7,55 €
07.02	08.07.01	tn	Gestión de productos asfálticos			
7.2			Gestión de residuos de productos asfálticos incluso carga y transporte a vertedero aautorizado.			
	MMTG.1e	h	Camión dumper 3 ejes transporte especial	0,1100	50,000	5,500
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,2900	15,000	4,350
	%	%	Costes indirectos	0,0200	9,850	0,197
			Coste Total			10,05 €
07.03	08.06.02	tn	Gestión de residuos no petreos			
7.3			Gestión de residuos no petreos incluso carga y transporte a vertedero aautorizado.			
	MMTG.1e	h	Camión dumper 3 ejes transporte especial	0,1600	50,000	8,000
	MMTG.1f	h	Tratamiento residuo en planta	0,1600	30,000	4,800
	MOOA.1d	h	Peón ordinario	0,0670	15,000	1,005
	%	%	Costes indirectos	0,0200	13,805	0,276
			Coste Total			14,08 €
08	008		Varios			
08.01	07.02	PA	Imprevistos afección a servicios y obras no contempladas			
8.1			Partida alzada a justificar, para obras no contempladas y mejoras a decidir por la direccion facultativa.			
			Coste Total			15.849,55 €
09	009		Seguridad y salud			
09.01	08.01		Protecciones individuales			



09.01.01	epi01		Equipo proteccion individual		
9.1			Unidad de EPI consistente en dotacion de los siguientes elementos: Botas de seguridad, botas de agua, guantes de loneta, de goma, ropa de trabajo, ropa impermeable, casco, gafas de proteccion, mascarilla, arnes, cinturón portaherramientas.		
				Coste Total	30,00 €
09.02	08.02		Protecciones colectivas		
09.02.01	procol01	m2	Actuación con plataformas de acceso a edificios		
9.2			Superficie de actuación a considerar destinada a la puesta en obra a efectos de medidas de seguridad colectiva, de la cantidad de plataformas metálicas necesarias, para el acceso peatonal a edificios del área de influencia de las obras, extensiva a sus movimientos y diferentes puestas durante todo el transcurso de la ejecución de la obra.		
				Coste Total	0,30 €
09.02.02	procol011	m2	Actuación con vallas peatonales de seguridad		
9.3			Superficie de actuación a considerar destinada a la puesta en obra a efectos de medidas de seguridad colectiva, de la cantidad de vallas peatonales metálicas necesarias modelo s. criterio d.o., para la protección del acceso peatonal y de vehículos a edificios en el área de influencia de las obras, extensiva a sus movimientos y diferentes puestas durante todo el transcurso de la ejecución de la obra.		
				Coste Total	0,30 €
09.02.03	procol02	m2	Actuación para la reposición de accesos y entradas		
9.4			Superficie de actuación a considerar destinada al acondicionamiento de los diferentes accesos y entradas a edificios y entradas de carruajes afectados por las obras mediante la adecuación de la zona y posterior relleno y compactación de zahorras artificiales, extensiva a sus movimientos y diferentes puestas durante todo el transcurso de la ejecución de la obra.		
				Coste Total	0,30 €
09.02.04	procol011.a	m2	Actuación con barreras new jersey		
9.5			Superficie de actuación a considerar destinada a la colocación y uso de barreras new jersey afectados por las obras, extensiva a sus movimientos y diferentes puestas durante todo el transcurso de la ejecución de la obra.		
				Coste Total	0,30 €



09.03	08.03	Instalaciones de bienestar	
09.03.01 9.6	procol04	ud	Suministro e instalación de vestuarios, oficina y almacén unidad de obra destinada al suministro colocación e instalación de vestuario, oficina y almacén durante el transcurso de la ejecución de la obra incluso obras complementarias necesarias..
			Coste Total
			520,00 €
09.04	08.04	Señalización	
09.04.01 9.7	procol05	m2	Actuación con sistemas de balizamiento de obra Superficie de actuación a considerar destinada al balizamiento de obra tanto básico como luminoso incluido las maniobras necesarias para su colocación y posterior mantenimiento hasta la finalización de la obra..
			Coste Total
			0,43 €
09.04.02 9.8	procol06	m2	Actuación con señalización vial provisional de obra Superficie de actuación a considerar destinada al suministro, colocación o aplicación de señalización provisional tanto vertical como horizontal incluso reposiciones y cambios de emplazamiento necesarios hasta finalización de la obra.
			Coste Total
			0,22 €
09.05	08.05	Mano de obra de seguridad	
09.05.01 9.9	procol03	m2	Actuación con vigilancia y mantenimiento de elementos de seguridad Superficie de actuación a considerar destinada a la vigilancia y mantenimiento de las medidas de seguridad de la obra a efectos de medidas de seguridad colectiva del área de influencia de las obras, de la cantidad de jornadas necesarias fuera del horario laboral, extensiva a jornadas nocturnas y días festivos durante todo el transcurso de la ejecución de la obra.
			Coste Total
			0,50 €
09.05.02 9.10	procol07	ud	Trámites y gestiones de seguridad y salud de la obra unidad destinada a los trámites realizados por el departamento de prevención de la empresa contratista como redacción del plan de seguridad, apertura de centro de trabajo.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 50 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

			Coste Total	349,76 €
09.05.03 9.11	procol08	ud	Cursos de prevención para los trabajadores unidad destinada para impartir cursos de prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la obra.	
			Coste Total	299,11 €



	Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 51 de 130
	Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

1 Mano de Obra		
AJUS1	ud	Ajuste presupuesto 0,010
MO000002	h	Capataz 17,000
MO000003	h	Oficial de primera 16,000
MO000004	h	Oficial de segunda 15,750
MO000005	h	Ayudante 11,000
MO000006	h	Peón especialista 15,000
MO000007	h	Peón ordinario 15,000
MO010001	h	PEON ORDINARIO. 13,120
MO03	h	Oficial de primera 16,000
MO07	h	Peón ordinario 15,000
MOOA.1a	h	Oficial 1º construcción. 16,000
MOOA.1bMD	h	Oficial 2º construcción. 15,300
MOOA.1c	h	Peón especializado construcción. 15,000
MOOA.1d	h	Peón ordinario construcción. 15,000
MT07a	m2	Baldosa de granito rojo Altamira ranurada 80x40x7 cm 120,000
O01OA020	h.	Capataz 13,820
O01OA030	h.	Oficial primera 13,790
O01OA070	h.	Peón ordinario 11,930
O01OB010	h.	Oficial 1º encofrador 14,230
O01OB020	h.	Ayudante encofrador 13,340
O01OB030	h.	Oficial 1º ferralla 16,000
O01OB040	h.	Ayudante ferralla 15,000
2 Maquinaria		
M02GE010	h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t. 72,120
M02GE020	h.	Grúa telescópica autoprop. 25 t. 85,040
M05RN010	h.	Retrocargadora neumáticos 50 CV 28,250
M07W010	t.	km transporte áridos 0,090
M08RB020	h.	Bandeja vibrante de 300 kg. 3,250
M08RL010	h.	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg. 4,570
M08RN020	h.	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 7 t. 29,450
M12EF020	m2	Encof.panel metal.5/10 m2. 50 p. 2,490
M12EF040	m.	Fleje para encofrado metálico 0,280
MMMA10bc	h	Camión basculante 10 m3. 21,000
MMMA50ac	h	Fresadora de firmes 43,000
MMMh.1aaba	h	Hormigonera eléctrica monofásica sobre ruedas de goma con tambor basculante de capacidad de 160 a 200 litros y 1.5 kw de potencia. 0,770
MMMT.1bc	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 125 CV de potencia con cuchara de 500 a 1350 litros,para una profundidad de excavación entre 5 y 7 metros y altura máxima de descarga 6 m,i/conductor y consumos. 35,700
MMMT10bb	h	Pisón vibrante a gasolina de 3 CV con placa base de 33x28 cm y 65 kg de peso. 2,870
MMMT10ca	h	Pisón vibrante a gasóleo de 4 CV con placa base de 38.5x40 cm y 100 kg de peso. 3,400
MMMT12ba	h	Plancha vibradora a gasolina de 5 CV con placa base de 63.5x50 cm y 93 kg de peso. 3,780
MMTG.1a	h	Camión dumper con caja de 10 m3 de capacidad y 17 tm de carga máxima, de tres ejes ytracción total, i/conductor y consumos. 19,470
MMTG.1b	h	Camión dumper con caja de 13 m3 de capacidad y 20 tm de carga máxima, de tres ejes ytracción total, i/conductor y consumos. 22,720
MMTG.1e	h	Camión dumper 3 ejes transporte especial 50,000
MMTG.1f	h	Tratamiento residuo en planta 30,000



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 52 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

MMTG.4a	h	Camión cisterna	32,750
MMTP.1baaa	h	Dumper a gasóleo de capacidad colmada 1 m3 y carga útil 1500 Kg, de 12.5 CV y descarga frontal hidráulica.	4,000
MQ0001.cort	h	Cortadora radial	30,000
MQ0001.mart	h	Conjunto de martillo hidráulico + compresor	60,000
MQ04	h	Camión con caja basculante 4*2 8m3	30,000
MQ04_gond		Gondola ancho especial	60,000
MQ0405a1	h	Retroexcavadora hidráulica s/cadenas 7,8 t	40,000
MQ050202	h	HORMIGONERA DE 250 L.	3,100
MQ0512a3	h	Compactador neumático autop. 7 ruedas, 100kw	124,000
MQ0525b1	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tandem 10T	45,000
MQ0620a2	h	Camión con caja fija 16 T	30,000
MQ0620a2.1	h	Gondola transporte especial	150,000
MQ0621a1	h	Camión con caja fija y grúa auxiliar 16 T	35,000
MQ07	h	Camión cisterna 10 m3 para agua	40,000
MQ0860a2	h	Camión hormigonera 8 m3	40,000
MQ09	h	Camión con caja basculante 4 x 4	30,000
MQ0921a1	h	Camión cisterna 6 m3 para riego asfáltico	55,000
MQ0941a1	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas	270,000
MQ0951a1	h	Barredora neumática autopropulsada	70,000
MQ0960a3	h	Fresadora 1000 mm	100,000
MQ1002a2	h	Máquina para pintar bandas de 225 l	32,950
MQ15	h	Compactador vibnte autop. 2 cldros tandem 10T	45,000
MQ32	h	Motoniveladora de bastidor articulado 91kw	50,000
MQ32a	h	Motocultor	25,000
MQ35	h	Retroexcavadora hidráulica de orugas 10 t	40,000
MQ37	h	Compactador manual	16,000
3		Material	
AXH01.faaar	m3	AUX: Hormigón HM-25 a pie de obra	67,084
JAR001	ud	Conjunto de plantas de temporada	12,000
JAR001.a		Red de riego por difusores	2,000
JAR001.b	m2	Suministro y colocación de tepe sedum	22,000
JAR001.b1	m2	Suministro y colocación de tepe " sedum"	25,000
JAR001.c		Red de riego por goteo	1,000
JAR001.d	ud	Murete de manposteria / rocalla	40,000
JAR002	ud	Conjunto de plantas arbustivas	90,000
MA050102	kg	CEMENTO PORLAND I-O/45, A GRANEL.	350,000
MT0001	ud	Pequeño material	6,000
MT010201	m3	AGUA.	0,350
MT02	m3	Mortero cemento	50,000
MT026L	m	Bordillo blanco mera de 70x25x20 bis 2x2	25,000
MT026L1	m	Bordillo rosa porriño de 70x40x35boleado	40,000
MT026L2	m	Albardilla boleada granito rosa porr. 70x5x35	27,000
MT026LA	m	Bordillo curvo blanco mera 25x70x20	35,000
MT03	m	Junta toffolo telescopica	20,000
MT03.1	m	Junta dilatación	2,000
MT030103	m3	ARENA DE RIO.	15,000
MT07	m2	Baldosa pref. granito gris alba 60x40x8cm	35,000



MT08		Baldosa pref. granito gris alba 40x40x4cm	21,000
MT09	m3	Suministro extendido tierra vegetal	20,000
MTC40001	t	Cemento CEM IV/A-V 32,5 R	85,000
MTH10006	m3	Hormigón HM-20 central	55,000
MTH10006r	m3	Hormigón HM-25 central	60,000
MTM20012	t	Emulsión asfáltica tipo ECR-1d	204,000
MTM30001	t	Betún asfáltico tipo B-60/70	350,000
MTS10001	kg	Microesferas de vidrio	1,010
MTS20001	kg	Pintura blanca termoplástica en caliente	3,610
P01AD200	t.	Árido rodado clasificado < 25 mm	6,610
P01AF210	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<35	16,000
P01AF220	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<35	17,000
P01AF800	t.	Filler calizo M.B.C. factoria	60,000
P01DC010	l.	Desenconfante p/encofrado metálico	2,160
P01EB010	m3	Tablón pino 2,50/5,50x205x76	126,510
P01UC030	kg	Puntas 20x100	0,740
P02CVW010	kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,500
P02EI085	ud	Imbornal sifón.PP Hidrostant 45x45x80cm	70,000
P02EI085a		Rejilla selecta maxi c 250	215,000
P02RVC090	m.	Tub.drenaje PVC corr.doble SN4 D=150mm	4,270
P02TVC030	m	Tub.PVC corrug.doble j.elást SN8 D=315mm	15,000
P03AA020	kg	Alambre atar 1,30 mm.	0,920
P03AC210	kg	Acero corrug. B 500 S pref.	1,200
P06BG240	m2	Geotextil no tejido 120 gr/m2	0,630
P06BG241	m2	Lamina HDPE 620 gr/m2 1860 nodulos	1,200
P26L015	ud	Filtro de plástico anillas 1"	2,000
P26PPL030	ud	Collarín PP para PE-PVC D=40mm.-1/2"	1,500
P26ST010a	t	Canon de vertido	30,000
P26ST010a1	ud	Bomba sumergible de 1 kw-230v chorros	550,000
P26ST010a10	ud	Cuadro electrico con programador	3.186,000
P26ST010a11	ud	Sonda de nivel de acero inox	246,500
P26ST010a12	ud	Pasacables de acero inox 1 pull	82,150
P26ST010a13	ud	Electroválvula de acero inox de 1 pull	82,140
P26ST010a14	ud	Rebosadero de acero inox de 3 pull	271,600
P26ST010a15	ud	Desagüe de acero inox de 2 pull	225,950
P26ST010a16	m	Cable 3x1,5 m de 1.000 v	0,010
P26ST010a17	ud	Chapa perforada 2000x1000 mm + perfil acero inox	80,000
P26ST010a2	ud	Boquilla aguanieve salida 30 mm 1 pull	43,000
P26ST010a3	ud	Rotula de latón cromado 1 pull	28,750
P26ST010a4	ud	Foco donut led 9x1 w luz blanca 24vdc a. inox	117,080
P26ST010a5	ud	Bomba sumergible de 1 kw 230 v cascada	595,000
P26ST010a6	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 6 mts	123,200
P26ST010a7	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 4 mts	184,000
P26ST010a8	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 21W 24vdc cascada 2 mts	369,600
P26ST010a9	ud	Tubos led metacrilato inox 2 mts ip 68 10,5W 24vdc nacimiento cascada	185,000
P26TPB219	m	Tub.polietileno b.d. PE40 PN10 D=32mm	1,000
P26TPB220	m	Tub.polietileno b.d. PE40 PN10 D=50mm.	1,200
P26TPI040	m	Tub.PEBD c/goteo integr. c/50cm. D=16mm.	1,000



PBAA.1a	m3	Agua.	0,300
PBAC.3ea	t	Cemento portland con ceniza volante CEM II/B-V 32,5 R fabricado según UNE-EN 197-1 y suministrado a granel.	94,950
PBPC.2aab	m3	Hormigón HM-20 elaborado en central de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, transportado a una distancia máxima de 10 km en camión a plena carga y con un tiempo máximo de descarga de 30 minutos, en jornada laboral.	117,190
PBPC.3aba	m3	Hormigón HA-25 elaborado en central de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20mm, transportado a una distancia máxima de 10 km en camión a plena carga y con un tiempo máximo de descarga de 30 minutos, en jornada laboral.	120,440
PBPM61bbb	kg	Mortero seco hidrofugado de albañilería a base de áridos seleccionados, cemento blanco, filler y aditivos, con resistencia a compresión M 7,5, conductividad térmica 0,93 W/mK y reacción frente al fuego: A1, apto para todo tipo de fábricas de ladrillos o bloque en exteriores. Suministrado a granel.	0,080
PBPM65bab	kg	Mortero seco hidrofugado CS III W1 gris a base de áridos seleccionados, cemento, filler y aditivos, con resistencia a compresión menor o igual que 6 N/mm ² , conductividad térmica 0,76 W/mK y reacción frente al fuego A1, apto para revocos y enlucidos mediante proyección. Suministrado a granel.	0,080
PBRA.1abab	t	Arena silicea de granulometría 0-5 mm, procedente de río, lavada, a pie de obra, i/transporte de 30 km con camión de 14 tm lleno.	4,720
PBRA.1acaa	t	Arena silicea de granulometría 3-5 mm, procedente de machaqueo, lavada, a pie de obra, i/transporte de 30 km con camión de 14 tm lleno.	3,570
PBRT44c	m3	Tierra de préstamo sobre camión, i/transporte hasta 30 km con camión de 14 tm lleno.	9,080
PBUC.1b	kg	Punta de acero para la construcción de 17x70, suministrada en cajas de 3 kg.	0,790
PBUC.1c_aq	ud	Tapa de registro fundición 40tn	25,000
PBUW.7e	kg	Alambre de acero recocido del nº 13, de 2 mm de diámetro.	0,670
PFFC62e	u	Ladrillo macizo para revestir, de dimensiones 25x12x5 cm.	0,200
PIFA.7bbj	m	Tubo de polietileno, uso alimentario, UNE-EN 12201 y UNE-EN 13244, certificado AENOR, mediadensidad, presión nominal 6, diámetro exterior 110 mm.	2,810
PIFR20c	u	Electroválvula de PVC para riego PN 16 con regulación de caudal, diámetro nominal 1 1/2", NTE/IFR-8.	28,000
PIFR21c	ud	Programador de riego 8 estaciones ESP LX ME de Rain Bird o similar	220,000
PIFR21d	ud	Regulador de presión PRS-Dial de Rain Bird o similar	43,790
PISA42c	u	Aro de hormigón prefabricado de dimensiones 100x50 cm.	34,990
PISA90a	ud	Pate de acero galvanizado, diámetro 16 mm, NTE/ISA-3.	0,130
PISA91a	u	Tapa circular reforzada de fundición, 60, NTE/ISA-6 con orificios para apertura, i/marco defundición.	79,240
PISA91c	u	Tapa rejilla reforzada de fundición, 40x40, NTE/ISA-5 con orificios para apertura, i/marco defundición.	40,000
PISS.1bk_aq	m	Tubo san PVC Ø200 mm	14,000
PISS95ab	u	Arqueta con fondo de hormigón prefabricado de dimensiones interiores 40x40x40.	35,010
PISS95cb	u	Suplemento arqueta de hormigón prefabricado de dimensiones interiores 40x40x40.	30,000
U04AA001	m3	Arena de río (0-5mm)	6,000
U05CR020	kg	Acero corrugado B 500 S, colocado en cimientos de muro, incluso p/p de despuntes, alambre de atar y separadores, terminado.	1,796
U05LAD010	m.	Tubería corrugada de PVC abovedada, ranurada, de diámetro 150 mm. en trasdós de muros de hormigón armado, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado.	6,327
U05LAG010	m2	Lámina geotextil, compuesta por filamentos de propileno unidos térmicamente, con un gramaje de 110 g/m ² , colocada en trasdós de muros de hormigón armado, completamente terminado.	2,121
U05LAG011	m2	Lamina HDPE 620 g/m ² 1860 nodulos/m ²	2,691
U05LAG012	m	Junta PE hidrofuga	3,000



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 55 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

U05LAG013	m2	Mortero impermeabilizante	6,000
U05LAR010	m3	Relleno de material filtrante, con árido rodado clasificado <25 mm, en trasdós de muro de hormigón armado, de espesor 1 m , compactado al 100 % del Proctor Normal con medios de compactación estáticos y dinámicos, incluso rasanteado, terminado.	19,949
U39CE002	m3	Zahorra artificial	11,000



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 56 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



anejo nº2:
plan de obra





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PLAN DE OBRA	2
ANEXO I: DIAGRAMA DE GANTT VALORADO.....	3



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 58 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

1. INTRODUCCIÓN

Conforme marca el artículo 107.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261 de 31 octubre), se elabora el correspondiente Programa de Trabajos.

Se presenta un programa de trabajos que refleja el proceso secuencial de las diferentes unidades de obra a ejecutar en el proyecto. La planificación que se presenta puede sufrir variaciones a la hora de iniciar los trabajos debido a múltiples factores.

El contratista adjudicatario deberá de revisar esta planificación y adaptarla a sus rendimientos y circunstancias, todo ello con la supervisión y aceptación de la Dirección facultativa.

2. PLAN DE OBRA.

Se presenta en el anejo I un diagrama con el cronograma del proceso constructivo además del seguimiento económico mensual que supone.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 59 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



ANEXO I: DIAGRAMA DE GANTT

ASINADO POR: Xefe Área Servizos Xerais (Álvaro Crespo Casal) 2014-09-10T08:28:44+02:00 -

Documento asinado



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 60 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



ACTIVIDADES	DIAGRAMA DE BARRAS VALORADO																%PEM	Importe (euros)	
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4						
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
ACTUACIONES PREVIAS																	5,24%	10.907,78	
FIRMES Y PAVIMENTOS																	29,93%	62.474,70	
PLUVIALES																	9,07%	18.898,69	
FUENTE																	15,69%	32.682,83	
SEÑALIZACIÓN																	1,35%	2.817,71	
JARDINERÍA																	24,93%	51.941,16	
GESTIÓN DE RESIDUOS																	3,66%	7.628,76	
VARIOS																	7,61%	15.849,55	
SEGURIDAD Y SALUD																	2,47%	5.146,62	
Realización (%)	Mensual	12,30%				24,24%				22,43%				41,03%					
	A origen	12,30%				36,54%				58,07%				100,00%					
Realización (euros según PEM)	Mensual	25.623,49				50.506,91				46.727,18				85.490,22					
	A origen	25.623,49				76.130,40				122.857,58				208.347,80					





anejo nº3:
estudio básico seguridad y salud



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 62 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.	2
3. SITUACIÓN DE LAS OBRAS.	3
4. CLIMATOLOGÍA.	3
5. PLAZO DE EJECUCION.....	3
6. PERSONAL PREVISTO.	3
7. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.....	3
8. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.....	4
9. RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.....	4
10. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.....	7
11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.	8
12. FORMACION.....	11
13. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.....	11
14. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.....	13
15. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TECNICAS.	13
16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBERÁN APLICARSE EN LA OBRA.....	18
17. DISPOSICIONES LEGALES.....	19
18. CONCLUSIÓN.....	20



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 63 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la Memoria Valorada de la obra de "Humanización rúa Aragón. Fase 3", se redacta para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y en el que se establece la obligatoriedad de su inclusión, de acuerdo con su apartado 2 del artículo 4, en los proyectos de obras.

Este Real Decreto establece, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones, las disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a las obras de construcción.

Las disposiciones del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se aplicarán plenamente, sin perjuicio de las disposiciones específicas previstas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Con el actual Estudio Básico de Seguridad y Salud también se da observancia a la Directiva 92/57 de la CEE de 24 de junio y al Artículo 123.1.g) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción será de aplicación a los contratos que se celebren, en régimen de subcontratación, para la ejecución de ciertos trabajos (excavación, movimiento de tierras, construcción, montaje y desmontaje de elementos prefabricados, rehabilitación, derribos, mantenimiento, conservación y saneamiento) realizados en obras de construcción.

Este Estudio Básico se lleva a cabo para precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. También contempla, durante la ejecución de la misma, la identificación y prevención de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, los riesgos derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y el de las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Asimismo, servirá para dar las directrices básicas al contratista para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos laborales, facilitando su desarrollo, bajo el control del Coordinador en materia de seguridad y de salud o de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras definidas en el presente proyecto tienen su origen en dar continuidad a la mediana ajardinada ya ejecutada en anteriores fases en la Rúa Aragón. La actuación se extiende a lo largo del tramo existente desde la glorieta en la calle Padre Celso y la glorieta existente en la calle Travesía de Vigo. Se propone la ejecución de una fuente en forma triangular en el extremo próximo a Travesía de Vigo. La mediana se ajardinará siguiendo el mismo diseño que en las anteriores fases.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 64 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

3. SITUACIÓN DE LAS OBRAS.

La actuación discurre en la Calle Aragón en el tramo más cercano a la travesía de Vigo.

4. CLIMATOLOGÍA.

La temperatura media anual es de 14,6°C, con oscilaciones térmicas relativamente bajas, tanto anuales como diurnas. La diferencia entre la temperatura media del mes más cálido (agosto 20,5°C) y la del mes más frío (enero 9,2°C) es de 11,3°C. A la vista de estos datos se puede decir que el clima es templado en invierno y algo fresco en verano.

Las humedades relativas, en esta zona próxima a la costa, presenta los valores máximos en noviembre-diciembre con el 83%, y el mínimo en julio con el 69%. Su valor medio anual es del 76%.

En relación a las precipitaciones se designa la zona como "muy lluviosa", el promedio de precipitación anual en el período 1913-1960 fue de 1.594 mm. El número medio anual de días de lluvia es alto, 154,9, lo que supone aproximadamente un 43 por ciento de días de lluvia.

En cuanto al número medio de heladas por año es bajo, inferior a 5,6 anuales.

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen está comprendido en el Tipo C (templado-lluvioso) y dentro de éste al grupo Cf Mesotermal (templado) húmedo-lluvioso todo el año.

Aunque la pluviosidad de la zona es elevada, alcanzando la categoría de "muy lluviosa", los chubascos no son violentos ya que sólo el uno por ciento anual del total pluviométrico en 24 horas supera los 55 mm.

5. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución previsto es de **CUATRO (4) mes**.

6. PERSONAL PREVISTO.

Se prevé un número máximo y puntual de **cuatro (7) trabajadores**.

7. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

Se producirán interferencias durante la realización de la obra con el tránsito rodado y peatonal.

El recorrido de los camiones de transporte de materiales y de la maquinaria se hará por carreteras nacionales, provinciales, autonómicas y por calles y caminos municipales no afectando a ningún otro servicio.

Esta previsto el acotado de la zona de influencia mediante vallas y ordenación del tránsito peatonal en sus inmediaciones, creando pasos alternativos.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 65 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

8. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

Las unidades más definitorias de la presente obra son las que a continuación se enumeran:

- Cortes y demoliciones de pavimento.
- Encofrados.
- Albañilería.
- Recrecido de pozos de registro.
- Hormigón para firmes.
- Morteros.
- Aperturas de caja para pavimentos.
- Barridos del pavimento actual.
- Riegos con emulsiones asfálticas.
- Extensión de mezclas bituminosas.
- Señalización horizontal con pinturas acrílicas.

9. RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.

La ejecución de las unidades de obra o constructivas enumeradas y que componen la Memoria Valorada, dan lugar a una serie de trabajos potencialmente peligrosos que deben realizarse siguiendo una serie de normas para evitar, en lo posible, los riesgos de accidentes laborales.

Caben destacar los siguientes riesgos específicos, de las unidades constructivas, y los genéricos, comunes a casi todas ellas.

Específicos:

a) En encofrados.

- Cortes por cepilladoras y sierras circulares.
- Pisadas sobre objetos punzantes y/o deslizantes.
- Golpes en manos y clavado de astillas.
- Caídas de tableros, puntales, tabloneros y correas durante el encofrado, desencofrado y manipulación.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 66 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

b) En la fabricación y manipulación del hormigón.

- Pisadas sobre objetos punzantes y superficies de tránsito.
- Atrapamientos.
- Vibraciones por manejo de agujas de vibrado.
- Ruido ambiental.
- Electrocutión. Contactos eléctricos.
- Los derivados por ejecución de trabajos bajo condiciones adversas.
- Contactos con el hormigón, dermatitis por cemento.

c) En albañilería.

- Caídas de personas al vacío.
- Caídas de objetos sobre personas.
- Golpes contra objetos.
- Dermatitis por contactos con el cemento.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Partículas en los ojos.
- Los derivados de trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
- Sobreesfuerzos.
- Electrocutión.
- Los derivados del uso de medios auxiliares.

d) En pavimentaciones.

- Caídas al subir o bajar de las máquinas.
- Ruido y vibraciones.
- Los derivados de trabajos continuados y monótonos.
- Caídas por pendientes, vuelcos, atropellos y choques.
- Atrapamientos.
- Los derivados de los trabajos realizados en condiciones meteorológicas duras.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 67 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Los derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas, suelo caliente más radiación más vapor.
- Los derivados de la inhalación de vapores procedentes de productos asfálticos.
- Quemaduras.
- Atropellos durante las maniobras de acoplamiento de los camiones de transporte con la extendidora.

f) En medios auxiliares.

- Caídas a distinto nivel y al vacío.
- Desplome o caídas de objetos.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Golpes por objetos y herramientas.
- Atrapamientos y aplastamientos durante el montaje.
- Los derivados por el padecimiento de enfermedades no detectadas (vértigo, epilepsia, etc.).
- Los derivados del uso de tabloneros y madera de pequeña sección o en mal estado.
- Desplazamientos y deslizamientos incontrolados.
- Vuelco o caída por fallo de la trócola o carraca.
- Rotura de la plataforma por fatiga y/o vejez.
- Desplome de encofrados y forjados.
- Los derivados del trabajo realizado a la intemperie.
- Sobreesfuerzos.

Genéricos:

- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- Colisiones, vuelcos o falsas maniobras de maquinaria y camiones.
- Caídas de personal a distinto nivel.
- Caídas de personal al mismo nivel.
- Caídas desde altura.
- Caídas de objetos y materiales sobre el personal.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 68 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Los derivados de trabajos realizados en ambientes húmedos y encharcados.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
- Sobreesfuerzos por posturas obligadas.
- Erosiones y contusiones en manipulación.
- Golpes contra objetos.
- Hernias y esguinces y por manipulación de pesos excesivos.
- Interferencia con líneas eléctricas subterráneas.
- Heridas punzantes en pies y manos.
- Electrocutaciones.
- Quemaduras.
- Salpicaduras y partículas en ojos.
- Heridas por máquinas cortadoras.
- Polvo.
- Ruidos.
- Vibraciones.
- Dermatitis por contacto.
- Intoxicación por gases.

10. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Son los más corrientes:

Los atropellos que se derivan de la circulación de vehículos y personas, ajenas a la obra, por las vías públicas por donde discurre la obra y las colindantes con ella, una vez iniciados los trabajos.

Producción de asentamientos, grietas o fisuras, en edificaciones, por la proximidad de utilización de maquinaria pesada o durante la ejecución de pavimentaciones, etc.

Inhalación de polvo ocasionado por el paso de vehículos etc.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 69 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.

1º Protecciones Individuales.

Cumplirán el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

A estos efectos, se entenderá por "equipo de protección individual", cualquiera destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El empresario estará obligado a determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual conforme a lo establecido en su artículo 4 y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse. Estos equipos se proporcionarán de forma gratuita a los trabajadores y se repondrán cuando resulte necesario.

De igual forma, y conforme a lo dispuesto en su artículo 7, velará por su eficaz utilización y mantenimiento.

a) Protección de la cabeza.

- Casco de seguridad clase N, de polietileno, para todas las personas que participan en la obra, incluso conductores, maquinistas y visitantes.
- Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Filtros.
- Mascarillas filtrantes.
- Gafas antipartículas y antipolvo.
- Gafas de seguridad antiproyecciones-antiimpactos
- Yelmo, pantalla de mano y gafas para soldadura.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos simples y cascos.

b) Protección del cuerpo.

- Cinturón de seguridad, clases A, B o C.
- Cinturón porta-herramientas.
- Faja o cinturón antivibratorio.
- Monos, buzos o trajes (pantalón y chaqueta) de trabajo.
- Petos y chalecos reflectantes.



- Traje impermeable.
- Mandil impermeable.
- Mandil de cuero.

Las vestimentas cumplirán la Norma Europea para ropas de señalización de alta visibilidad, aprobada por el CEN (Comite Europeo de normalización) el 21-03-1994, en diseño (superficies mínimas), material de fondo, material fluorescente, material retrorreflectante y propiedades físicas y fotométricas de los materiales.

c) Protección extremidades superiores.

- Muñequeras antivibratorias.
- Guantes de cuero.
- Guantes de cuero con dorso de loneta.
- Guantes de goma fina para albañilería.
- Guantes de goma o PVC.
- Guantes aislantes para baja tensión.
- Manguitos impermeables.
- Manguitos de cuero.

d) Protección extremidades inferiores.

- Bota de seguridad, dotada de puntera reforzada, plantilla antiobjetos punzantes y suela antideslizante.
- Bota de seguridad con suela de cuero antiestático.
- Bota de goma o PVC de media caña.
- Bota de goma o PVC de media caña dotada de puntera reforzada y plantilla antiobjetos punzantes.
- Bota pantalón en PVC.
- Polainas impermeables.
- Polainas de cuero.

2º Protecciones colectivas.

- a) En excavaciones, pequeñas obras de fábrica, aceras, viales y pavimentaciones.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 71 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Señal normalizada de obra reflectante, s/tripode. D = 60 cm.
 - Señal normalizada de obra reflectante s/poste y cruceta. D = 60 cm.
 - Señal normalizada de obra reflectante fija. D = 60 cm.
 - Paneles direccionales reflectantes móviles de 1,95 x 0,45 m.
 - Paletas de señalización manual.
 - Cartel indicativo de riesgos i/soporte.
 - Valla autónoma metálica (2,50 m) de limitación y protección.
 - Valla móvil s/caballetes de 2,40 m.
 - Cordón de balizamiento reflectante.
 - Cinta de balizamiento.
 - Malla plástico para delimitación y protección.
 - Piqueta de jalonamiento.
 - Cono reflexivo de 35, 50 y 70 cm.
 - Baliza delimitación de obras i/poste y cruceta.
 - Baliza luminosa intermitente, i/célula fotoeléctrica.
 - Tableros protección huecos horizontales.
 - Camión de riego.
 - Tope para final de recorrido de vehículos.
 - Pórtico de limitación de altura.
 - Sirena acústica manual.
 - Redes de seguridad verticales y/o de recogida.
 - Barandillas rígidas y rodapiés.
 - Cables de seguridad.
- b) En incendios, soldadura y protección eléctrica.**
- Extintores.
 - Válvulas antiretroceso.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 72 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

- Tomas de tierra. Picas y/o placas. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V.
- Interruptores diferenciales de 30 mA de sensibilidad para alumbrado y de 300 A para fuerza.

12.FORMACION.

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y de los riesgos específicos de los tajos a los que van a ser designados, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear, personal y colectivamente.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

13.MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

- Botiquines.

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud.

El contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios es el siguiente:

- Agua oxigenada.
- Alcohol de 96°.
- Antiséptico, Betadine.
- Mercurocromo.
- Amoniaco.
- Gasa estéril.
- Compresas de gasa esterilizada de 10 x 10 cm.
- Vendas de gasa esterilizada rollo de 5 cm ancho.
- Algodón hidrófilo estéril.
- Esparadrapo.
- Tira de goma elástica para torniquetes.
- Bolsa para agua o hielo.
- Guantes esterilizados.
- Termómetro clínico.
- Apósitos autoadhesivos.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 73 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

Antiespasmódicos.

Analgésicos.

Tónicos cardíacos de urgencia.

Jeringuillas desechables.

Jabón desinfectante.

Tubo de vaselina esterilizada.

Tubo de crema o pomada para quemaduras.

Idem. para erupciones o alergias.

Idem. antiinflamatoria para contusiones.

Bicarbonato sódico.

Tijeras y pinzas.

Tablillas para fracturas.

Será revisado mensualmente y repuesto inmediatamente lo consumido.

- Material complementario de primeros auxilios.

Manta.

Esfingomanómetro.

Linterna.

Guedel.

Pértiga aislante o bastón de madera seca.

- Asistencia a accidentados.

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

- Reconocimiento médico.

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el período de un año.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 74 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Se señalará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace de la obra con los viales limítrofes existentes, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

En aquellas zonas de la obra con riesgos a terceros, se señalarán los accesos naturales, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la obra, colocándose en su caso los cerramientos necesarios. En las vías públicas o zonas de paso de peatones se realizará un cerramiento provisional.

Todos los pozos y arquetas dispondrán de una tapa provisional, convenientemente recibida, hasta que pueda colocarse la tapa definitiva.

Todas las zanjas se protegerán mediante palenque de señalización, colocados a tope y anclados al terreno, dejando pasos para la circulación peatonal y de vehículos. Los palenques servirán de soporte a la cinta de balizamiento reflectante y al balizamiento intermitente luminoso.

Se regarán las zonas de trabajo que generan polvo o que puedan interferir a terceros.

15. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS.

a) Demoliciones y excavaciones: vaciados, zanjas y rellenos.

- Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.

- Se prohibirá el acopio de tierras o materiales a menos de dos (2) metros del borde de la excavación para evitar sobrecargas y posibles vuelcos del terreno.

- Se señalará mediante una línea (en yeso, cal, etc.) la distancia de seguridad mínima de aproximación al borde de una excavación (dos (2) metros como norma general).

- Se detendrá cualquier trabajo al pie de un talud, si no reúne las debidas condiciones de estabilidad definidas por la Dirección Facultativa.

- Deben prohibirse los trabajos en la proximidad de postes eléctricos, de telégrafos, etc., cuya estabilidad no quede garantizada antes del inicio de las tareas.

- Se prohíbe permanecer o trabajar al pie de un frente de excavación recientemente abierto, antes de haber procedido a su saneo.

- Las maniobras de carga a cuchara de camiones, serán dirigidas por el Capataz o Encargado.

- La circulación de vehículos se realizará a un máximo de aproximación al borde de la excavación de cuatro (4) metros.

- En caso de presencia de agua en la obra (alto nivel freático, fuertes lluvias, inundaciones por rotura de conducciones, etc), se procederá de inmediato a su achique, en prevención de alteraciones del terreno que repercutan en la estabilidad de los taludes.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 75 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Antes de iniciarse la apertura de una zanja se deberá conocer la profundidad a que se encuentra en nivel freático, así como sus posibles variaciones, con el fin de disponer del equipo de achique de aguas necesario, u otro procedimiento que se estime oportuno.

- Se considerará la influencia que puede tener sobre la zanja la proximidad de construcciones, focos de vibración, circulación de vehículos, etc.

- Se determinará la posible existencia de otras conducciones tales como agua, electricidad, gas, alcantarillado, etc. que se encuentren en la zona de afección de la zanja, tomando las medidas que se estimen oportunas para evitar riesgos.

- Si la seguridad lo exige, se deberán cortar o desconectar los conductos de agua, gas, electricidad, etc. antes de comenzar los trabajos de excavación, de acuerdo con el propietario de la conducción.

- El cruce con otras conducciones deberá ser marcado en el suelo a excavar, con algún letrero o señal suficientemente explícita para los trabajadores.

- Se evitará la acumulación de materiales u otros objetos pesados junto al borde de las zanjas, y en caso inevitable se tomarán las precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes y la caída al fondo de dichos materiales u objetos.

- Una vez conocidas las características del suelo, nivel freático, factores existentes en la zona de afección y dimensiones de la zanja, se escogerá realizar las obras con o sin entibación.

- Los productos procedentes de la excavación se acopiarán en un solo lado de la zanja, a una distancia, nunca inferior de 60 cm.

- Siempre que las obras se lleven a cabo en zonas habitadas o con tráfico próximo, se dispondrá, a todo lo largo de la zanja, y en el borde contrario al que se acopian los productos de excavación, o en ambos lados si estos se retiran, vallas y pasos colocados a una distancia no superior a 50 m. El ancho mínimo de los pasos será de 60 cm.

- En las zonas indicadas en el apartado anterior, las vallas se señalarán cada 15 m con luz roja, y si son intermitentes, su frecuencia será de aproximadamente 60 destellos por minuto. Los pasos se deberán señalar e iluminar convenientemente.

- No se deberán colocar máquinas pesadas en las proximidades de los bordes de las zonas excavadas, a menos que se tomen las precauciones necesarias para impedir el derrumbamiento de las paredes laterales, instalando, por ejemplo, blindajes o hileras de tablestacas.

- Cuando se realice una entibación parcial deberá cumplir los siguientes requisitos:

1º) Se protegerá la zona superior, llegando, como mínimo, hasta la mitad de la pared.

2º) El ancho deberá ser un tercio de la altura.

3º) Se recomienda sobrepasar la entibación en una altura de 20 cm, sobre el borde de la zanja, para que realice una función de rodapié y evite la caída de objetos y materiales al fondo de la zanja.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 76 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

4º) En el caso de emplear paneles prefabricados de madera para la entibación (sistema Quillery), estos no pasarán de 2,50 m de altura.

- Deberá disponerse de, al menos, una escalera portátil por cada equipo de trabajo. Dicha escalera deberá sobrepasar en un metro el borde de la zanja.

- No deben instalarse en el interior de las zanjas máquinas accionadas por motores de explosión, a causa del riesgo de formación de CO, a no ser que se utilicen las instalaciones necesarias para expulsar los humos fuera de las mismas.

- Al comenzar la jornada se revisará en estado de las entibaciones y se comprobará la ausencia de gases y vapores nocivos.

- En aquellas zanjas que se realicen en las proximidades de conducciones de gases tóxicos y, especialmente en aquellas en que se alcancen profundidades superiores a 1,50 m, se efectuarán periódicas pruebas para la detección de posibles fugas de gases. Para ello se dispondrá de los detectores de gases tóxicos necesarios.

- En todas aquellas zanjas en las que se alcancen profundidades superiores a 1,00 m, y existan conducciones de gas en sus proximidades, se dispondrán de aparatos detectores de gases combustibles, portátiles, de funcionamiento continuo y equipados con una pre-alarma acústica calibrada al 20% del límite inferior de explosión.

- Cuando se haya achicado el agua de una excavación, deberá observarse si las condiciones de estabilidad del terreno se han alterado.

- Todos los operarios que trabajen en el interior de las zanjas deberán estar provistos de casco de seguridad homologado, y las prendas de protección necesarias contra cada riesgo específico. Los trabajadores deberán mantener una distancia suficiente entre sí cuando utilicen en la zanja herramientas manuales, tales como palas y picos, a fin de prevenir el riesgo de accidentes.

- Cada equipo de carga para rellenos será dirigido por un jefe de equipo que coordinará las maniobras.

- Todos los vehículos, que ejecuten el relleno, serán revisados periódicamente, en especial en los órganos de accionamiento neumático.

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.

- Se instalará, en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso.

- Se prohíbe la permanencia, en un radio inferior a 5 m, de personas en torno a los compactadores y apisonadoras en funcionamiento.

- Todos los vehículos y máquinas de esta obra, para las operaciones de rellenos, irán dotados de bocina automática de marcha hacia atrás.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 77 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Se establecerán a lo largo de la obra los letreros divulgativos y señalización de los riesgos propios de las excavaciones.

- Los conductores, de cualquier vehículo o máquina provisto de cabina cerrada, quedarán obligados a utilizar casco de seguridad para abandonar la cabina en el interior de la obra.

b) Encofrados.

- Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablonos, sopandas, puntales y ferralla; igualmente, se procederá durante la elevación de viguetas, nervios, armaduras, pilares, bovedillas, etc.

- Se esmerará el orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos. Los clavos o puntas existentes en la madera usada se extraerán o remacharán. Los clavos sueltos o arrancados se eliminarán mediante un barrido y apilado en un lugar conocido para su posterior retirada.

- El encofrado debe tener la resistencia y estabilidad suficiente para soportar los esfuerzos estáticos y dinámicos a los que será sometido.

- Los encofrados deben estar bien arriostrados horizontal y diagonalmente, tanto en sentido longitudinal como transversal.

- El apuntalamiento debe hacerse de manera que al proceder al desmontaje, se pueda dejar colocado un número suficiente de puntales que proporcionen el soporte necesario para prevenir todo peligro.

- No se debe descargar o amontonar sobre los encofrados materiales con un peso que supere la sobrecarga prevista, señalizándose la zona de carga y acopios.

- El desencofrado no se llevará a cabo hasta que lo autorice la dirección de obra una vez comprobado que el hormigón tiene suficiente resistencia para soportar su propio peso y el de cualquier carga que se le aplique, pero nunca antes de 21 días.

c) Manipulación del hormigón.

- Antes de iniciar el hormigonado se procederá a la delimitación de zonas de paso mediante pasarelas de 0,60 cm de anchura mínima, compuestas por tablonos, con el objeto de que las personas que circulen no tengan que hacerlo por encima de los bloques, ferralla, viguetas, bovedillas etc.

- En la puesta en obra del hormigón por bombeo se tomarán las siguientes medidas preventivas:

Reducir al mínimo el número de codos.

La conducción debe estar sólidamente amarrada en sus extremos y codos.

Preparar lechadas fluidas, al inicio del trabajo, para que actúen como lubricantes en el interior de la tubería facilitando el deslizamiento del hormigón.

En caso de taponamientos, antes de desmontar las tuberías, se suprimirá completamente la presión en la conducción y se parará la bomba.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 78 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

Se debe instalar a la salida del conducto un amortiguador de chorro que disminuya la presión del hormigón.

- En la puesta en obra mediante tolvas las medidas serán:

La tolva debe estar suspendida de la grúa por medio de gancho provisto de pestillo de seguridad y su movimiento se dirigirá mediante código de señales evitando toda parada o arrancada brusca

- Se instalarán fuertes topes de final de recorrido de los camiones hormigonera, en evitación de vuelcos. Se prohibirá acercar las ruedas de los camiones hormigoneras a menos de dos (2) metros del borde de la excavación.

- Antes del inicio del vertido del hormigón, el capataz, revisará el buen estado de seguridad de las entibaciones, encofrados, etc. Se mantendrá una limpieza esmerada durante esta fase, y se eliminarán antes del vertido puntas, restos de madera, redondos y alambres.

- Se prohíbe concentrar cargas de hormigón en un solo punto. El vertido se realizará extendiendo el hormigón sin descargas bruscas.

- No se trabajará cuando exista lluvia, nieve o viento superior a los 50 Km/h, ni en la misma vertical que otros operarios sin protección.

- En proximidad de líneas eléctricas, se mantendrá una distancia de seguridad de 5 m entre las mismas y cualquier elemento material o personas que pudieran aproximarse en el transcurso de la obra.

- Los vibradores eléctricos deben estar dotados de sistemas de protección eléctrica.

d) Prefabricados.

- Se tenderán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad de los operarios encargados de recibir las piezas prefabricadas servidas mediante grúa.

- La pieza será izada del gancho de la grúa mediante el auxilio de balancines.

- El prefabricado, en suspensión del balancín, se guiará mediante cabos sujetos a los laterales de la pieza mediante un equipo formado por tres hombres. Dos de ellos gobernarán la pieza con los cabos, el tercero guiará la maniobra.

- Una vez presentado en el sitio de instalación, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa, al montaje definitivo. Concluido el cual, podrá desprenderse del balancín.

e) Albañilería.

- Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas. De utilizarse portátiles estarán alimentadas a 24 V, en prevención del riesgo eléctrico.

- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros diariamente, para evitar las acumulaciones innecesarias. A estas zonas se accederá siempre de forma segura. Se prohíben los puentes de un tablón.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 79 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- El material cerámico se trasladará e izará sin romper los flejes o envoltura de PVC con las que los suministre el fabricante, para evitar los riesgos por derrame de la carga. El ladrillo suelto se izará o trasladará apilado ordenadamente en el interior de plataformas, vigilando que no puedan caer las piezas durante el transporte.

f) Afirmados y pavimentaciones.

- Los compactadores, por su trabajo monótono, hacen necesario rotaciones del personal y controlar periodos de permanencia en su trabajo.

- Los camiones y dúmperes no se cargarán en exceso para evitar basculamientos y la velocidad de las operaciones debe reducirse por debajo de los 20 Km/h.

- Las pendientes se remontarán, con camiones y dúmperes, marcha atrás y se prohibirá la circulación por pendientes superiores al 20%.

- Los elementos de transporte dispondrán de pórticos de seguridad antivuelco, con cinturón de seguridad complementario a él.

- Las maniobras de aproximación y vertido de productos asfálticos en la tolva estarán dirigidas por un especialista, en previsión de los riesgos por impericia.

- No se permite la permanencia sobre la extendidora en marcha a otra persona que no sea su conductor, para evitar accidentes por caída. Se prohíbe, expresamente, el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido.

- Todos los operarios auxiliares se apartarán, por delante de la máquina, durante las operaciones de llenado de la tolva, en prevención de los riesgos por atrapamiento y atropello durante las maniobras.

- Las máquinas empleadas en las obras de pavimentación dispondrán de una alarma durante su marcha atrás.

- Los bordes laterales de la extendidora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas.

- En todas las operaciones el maquinista será cualificado y deberá ir provisto de casco de seguridad, calzado antideslizante y cinturón antivibratorio.

- Cuando se abandone una máquina ésta quedará frenada y no podrá ser puesta en marcha por persona ajena al trabajo.

- Estará prohibido el acceso de personas a la zona de trabajo de las máquinas.

16.DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBERÁN APLICARSE EN LA OBRA.

Además de las medidas preventivas y de protección técnica referidas en el apartado anterior, concretas para esta obra, deberán tenerse en cuenta las disposiciones generales del Anexo IV del Real Decreto 1627/97, relativas a las:



	Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 80 de 130
	Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

A.- Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras.

B.- Disposiciones mínimas específicas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales.

C.- Disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

Las obligaciones previstas, para cada una de las tres partes enumeradas, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

17.DISPOSICIONES LEGALES.

Son de obligado cumplimiento las disposiciones y recomendaciones contenidas en:

- Estatuto de los Trabajadores.
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, modificado por el Real Decreto 84/1990, de 19 de enero.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y sus modificaciones.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y su actualización.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Directiva 92/57/CEE, de 24 de junio, de disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 81 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

- Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de Obras".
- Catálogo de Señales de Circulación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Reglamento de Explosivos.(R.D. 2114/78, de 2 de marzo).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

18.CONCLUSIÓN.

Se estima que el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, incorporado como Anejo a la presente Memoria Valorada, cumple con lo exigido por el Artículo 6 del R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Vigo, Agosto de 2014

el ingeniero autor del proyecto

Luis vicente vilar montoro
ingeniero técnico de obras públicas
colegiado nº 11.813



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 82 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



anejo nº4:

gestión de residuos



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 83 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

ÍNDICE

1. Introducción 2

2. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad 2

3. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto 4

4. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra 4

5. Medidas para la separación de residuos 5

6. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones 5

7. Pliego de prescripciones técnicas particulares 6

8. Valoración del coste previsto de la operación 6

ASINADO POR: Xefe Área Servizos Xerais (Álvaro Crespo Casal) 2014-09-10T08:28:44+02:00 -

Documento asinado



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 84 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

1. Introducción.

El objeto de este anejo es la justificación del Real Decreto 105/2008 para la gestión de los residuos en las obras.

Normativa de referencia:

Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

De las obligaciones desprendidas de la Normativa anterior quedan excluidos los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración de residuo urbano.

Contenido del estudio:

Identificación de los residuos y estimación de la cantidad, expresada en toneladas y m³ de los residuos de la construcción y demolición que se generarán en la obra codificados con arreglo a la Orden MAM/304/2002.

Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

Medidas para la separación de residuos.

Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.

Pliego de prescripciones técnicas particulares. (en fase de ejecución de proyecto)

Valoración del coste previsto de la gestión.

Identificación de la obra:

Proyecto	Humanización Rúa Aragón Fase III
Situación	Rúa Aragón
Promotor	Concello de Vigo

2. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad.

Según orden MAM/304/2002 y con arreglo a la lista Europea de Residuos y de conformidad con la letra a) de la Directiva 75/442/CEE y apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE.

Los residuos señalados con (*) se considerarán peligrosos y se tendrá en cuenta la Normativa específica para hacer una justificación individualizada de los productos peligrosos.

Código	Descripción	t	m ³
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización de revestimientos, adhesivos, sellantes y tintas de impresión.		
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		
08 01 12	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 11		
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz	0.14	0.27



	que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.		
08 01 18	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 17		
15	Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.		
15 01 01	Envases de papel y cartón.	1	0,5
15 01 02	Envases de plástico.	0,5	0,25
15 01 03	Envases de madera.	0,5	0,25
15 01 04	Envases metálicos.	0,05	0,1
15 01 07	Envases de vidrio.		
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.		
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de las zonas contaminadas)		
17 01 01	Hormigón.		
17 01 02	Ladrillos.	0,2	0,1
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.		
17 01 06*	Mezclas o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas.		
17 02 01	Madera.		
17 02 02	Vidrio.		
17 02 03	Plástico.		
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.		
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.		
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en 17 03 01		
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados		
17 04 01	Cobre, bronce, latón.		
17 04 02	Aluminio.		
17 04 03	Plomo.		
17 04 04	Zinc.		
17 04 05	Hierro y acero.	0,25	0,12
17 04 06	Estaño.		
17 04 07	Metales mezclados.		
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados por sustancias peligrosas.		
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.		
17 04 11	Cables distintos de los especificados en 17 04 10		
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.		
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.		
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en 17 06 01 y 17 06 03.		
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).		
17 08 01*	Materiales a partir de yeso contaminado con sustancias peligrosas.		
17 08 02	Materiales a partir de yeso distintos de los especificados en 17 08 01		
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.		
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen		



	PCB (por exemplo sellantes con PCB, revestimentos de suelos a partir de resinas con PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).		
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.	2	2
17 09 04	Residuos mezclados de la construcción y la demolición distintos de los especificados en 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	828	414

Estudios desarrollados por el ITeC sobre los residuos que genera una obra actual ejecutada mediante una construcción convencional, han permitido establecer los siguientes valores medios, en los que se fundamenta la cuantificación de la presente obra para estimar las cantidades anteriores:

Fase	Cantidad estimada
pavimentos	0,05000 m ³ /m ² construido

Se trata de prever de manera "aproximada" la cantidad de materiales sobrantes, de residuos producidos.

3. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al "gestor de residuos" correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

4. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

El gestor autorizado de RCD puede orientar y aconsejar sobre los tipos de residuos y la forma de gestión más adecuada. Puede indicarnos si existen posibilidades de reciclaje y reutilización en origen.

Según el anejo I de la Orden MAM/304/2002 sobre residuos, se consideran las siguientes operaciones de conformidad con la Decisión 96/35/CE relativa a los residuos. En la tabla se indica si las acciones consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Código	Operación	SI	NO
D	ELIMINACIÓN	(marcar con X)	
D 10	Incineración en tierra		X
D 11	Incineración en el mar		X
R	VALORIZACIÓN		
R 1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía		X
R 4	Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos	X	



R 10	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos		X
------	---	--	---

En la tabla que sigue se indican si las acciones de REUTILIZACIÓN consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Destino	Operación	SI	NO
	REUTILIZACIÓN	(marcar con X)	
Relleno	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 17 01 06		X
Relleno	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01		X

5. Medidas para la separación de residuos.

Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.

En caso de residuos peligrosos:

Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia.

Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causaría su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas.

Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación.

Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.

Podemos considerar que la gestión interna de los residuos de la obra, cuando se aplican criterios de clasificación, cuesta, aproximadamente, 2,7 horas persona/m³.

6. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.

El contratista dependiendo de cómo desarrolle la obra deberá de adjuntar plano de la planta global de la obra en el que se indica la situación de los elementos de almacenamiento de residuos, manejo, separación y operaciones de entrada y salida del perímetro de la obra para retirar los residuos de la misma.

En cualquier caso, por lo general siempre serán necesarios, como mínimo, los siguientes elementos de almacenamiento:

Una zona específica para almacenamiento de materiales reutilizables.

Un contenedor para residuos pétreos.

Un contenedor y/o un compactador para residuos banales.

Uno o varios contenedores para materiales contaminados.



	Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 88 de 130
	Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

En el caso de obra nueva, y durante la fase de enyesados, un contenedor específico para este tipo de residuos.

7. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

El Pliego de condiciones de la parte referente a residuos forma parte del contenido del Pliego de condiciones generales y particulares del proyecto.

8. Valoración del coste previsto de la gestión.

El coste previsto de la gestión de residuos asciende a la cantidad de 7.628,76 euros.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 89 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



anejo nº5:

estudio ambiental



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 90 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



ÍNDICE.

1.- LEGISLACIÓN.

2.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OBRA.

2.1.- Descripción y localización.

2.2.- Características.

3.- EFECTOS AMBIENTALES.

3.1.- Factores ambientales.

3.2.- Acciones de proyecto.

3.3.- Matriz causa-efecto.

3.4.- Descripción de efectos.

3.4.1.- Medio físico.

3.4.1.1.- Atmósfera.

3.4.1.1.1.- Polvo y gases.

3.4.1.1.2.- Ruido.

3.4.1.1.3.- Olores.

3.4.1.2.- Terreno.

3.4.1.2.1.- Ocupación, edafología y erosión.

3.4.1.3.- Aguas.

3.4.1.3.1.- Aguas superficiales. Calidad.

3.4.2.- Medio biótico.

3.4.2.1.- Flora terrestre.

3.4.2.2.- Fauna terrestre.

3.4.3.- Medio perceptual.

3.4.4.- Medio socioeconómico.



vilarmontoroingeniería



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 91 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

3.4.4.1.- Población.

3.4.4.2.- Social.

3.4.4.3.- Infraestructuras.

3.4.4.4.- Cultural.

3.4.4.5.- Economía.

3.5.- Valoración de efectos.

4.- FASE DE CONSTRUCCIÓN. MEDIDAS PROPUESTAS.

4.1.- Generalidades.

4.2.- Competencia de la Administración.

4.3.- Sistema de Gestión Medioambiental (S. G. M. A.).

4.4.- Protecciones.

4.4.1.- Acotamiento de la zona de trabajo.

4.4.2.- Instalaciones auxiliares.

4.4.3.- Protección atmosférica.

4.4.3.1.- Ruido.

4.4.3.2.- Polvo.

4.4.3.3.- Gases.

4.4.3.4.- Olores.

4.4.4.- Protección del suelo.

4.4.4.1.- Ocupación.

4.4.4.1.1.- Extracción, localización y acopio.

4.4.4.1.1.1.- Extracción.

4.4.4.1.1.2.- Localización.

4.4.4.1.1.3.- Acopio.

4.4.4.1.2.- Utilización.



4.4.4.2.- Erosión.

4.4.5.- Protección de las aguas.

4.4.6.- Protección de la fauna.

4.4.7.- Protección de la vegetación.

4.4.7.1.- Integración paisajística.

4.4.8.- Protección contra los incendios.

4.4.8.1.- Sistemas antiincendio.

4.4.8.2.- Acopios de materiales inflamables y combustibles.

4.4.8.3.- Quemas.

5.- SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

5.1.- Equipo técnico.

5.2.- Emisión de informes.

5.3.- Fase de ejecución.

5.3.1.- Buenas Prácticas Medioambientales.

5.3.2.- Replanteo.

5.3.3.- Control de la calidad atmosférica.

5.3.4.- Control de accesos temporales.

5.3.5.- Despeje y desbroce.

5.3.6.- Acopio de materiales.

5.3.7.- Control de los niveles de ruido.

5.3.7.1.- De la maquinaria.

5.3.7.2.- De la obra.

5.3.8.- Protección de la calidad de las aguas.

5.3.9.- Protección de la fauna existente.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 93 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



5.3.10.- Control de la hidrosiembra.

5.3.11.- Control de las plantaciones.

5.3.12.- Desmantelamiento de instalaciones y limpieza de la zona de obra.

5.3.13.- Vigilancia de las medidas contra incendios.

6.- PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO.

7.- CONCLUSIÓN Y COSTES.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 94 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

1.- LEGISLACIÓN. (ITOHG-0/0 ap. 1.2, apéndice nº 4).

La actividad generada por la obra que se proyecta no se encuentra incluida en ninguna de las categorías enumeradas en el anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por lo que no habrá de someterse a la obtención de la autorización ambiental integrada.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha derogado el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, si bien, ésta derogación, como normativa básica y respecto de las Comunidades Autónomas se producirá, en todo caso, al año de la entrada en vigor (12/12/2013) de la Ley.

Así, pues, conforme a lo establecido en la disposición final undécima de la Ley 21/2013, "Entrada en vigor en relación con la normativa autonómica de desarrollo", poseyendo Galicia legislación propia en la materia, dispondrá de un año para adaptarla a lo dispuesto en la Ley como legislación básica.

La obra proyectada tampoco se encuentra en ninguno de los Grupos de los Anexos I y II "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria o simplificada", respectivamente, de la Ley 21/2013.

El Artículo 27 de la Lei 12/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, modificó el apartado 2 del Artículo 5 de la Lei 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia, y derogó su capítulo III del título II, "De la evaluación de efectos ambientales", Artículos 10 a 12, ambos inclusive.

Por otra parte, la Lei 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, ha derogado el capítulo IV del título II, "De la evaluación de incidencia ambiental", Artículos 13 a 19, ambos inclusive, de la Lei 1/1995, y, además, entre otros, ha modificado sus Artículos 2.a); 5.1; 5.4 y 5.6.

Por tanto, tras la promulgación de la nueva legislación, derogaciones y modificaciones producidas, y conforme a los Artículos 2.a), 4 y 5 de la Lei 1/1995, se determinará el grado de protección ambiental en el que deba incluirse la obra del presente Proyecto:

De evaluación del impacto ambiental.

De evaluación de la incidencia ambiental.

La consecuencia ambiental generada por la obra que se proyecta no puede considerarse como negativa, puesto que no conlleva una modificación apreciable y sensible del medio natural en el que se desarrolla, a la vez que su ejecución mejorará, de forma notable, las condiciones de higiene y salubridad de la zona servida por la misma.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 95 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Por ello, no se estima que el presente Proyecto deba someterse a una evaluación de impacto ambiental.

Sin embargo, conforme a la nueva redacción dada a los Artículos 2.a) y 5.1, de la Lei 1/1995, procede este estudio de evaluación ambiental previa, para conocimiento del órgano ambiental competente, a fin de clasificar el grado de protección aplicable a la obra proyectada y, en su caso, obtener la correspondiente declaración de incidencia ambiental.

2.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OBRA.

2.1.- Descripción y localización.

Las obras definidas en el presente proyecto comprende varias actuaciones en diferentes pistas deportivas ubicadas en parques públicos perteneciente al Concello de Vigo. El ámbito comprende actuaciones en las pistas deportivas de; Mestre Prudencio Rodríguez Dios 2, Mestre Prudencio Rodríguez Dios 1, Valladares, Feira, Fortans 2, Párroco José Otero, Matamá, Hispanidade, y Coutadas.

En la actualidad las pistas deportivas por su uso y edad se encuentran en un estado de desgaste importante e incluso requieren adecuar el equipamiento por comodidad en el día a día de los ciudadanos que practican deporte en las instalaciones, generalmente gente joven.

2.2.- Características.

Las principales actuaciones que se realizarán son las siguientes:

- Arreglos de pavimento, limpieza y acondicionamiento de los mismos.
- Incorporación y sustitución de cierres protectores con tela de nylon sustentados con fustes de chapa de acero galvanizado.
- Cierres en pistas de petanca.
- Pintado de líneas en las pistas deportivas, de gradas....
- Colocación de carteles.
- Arreglos mediante trabajos de albañilería..

3.- EFECTOS AMBIENTALES.

Se describen los efectos ambientales que la ejecución de la obra pudiera ocasionar sobre el medio natural y cultural del entorno.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 96 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



Se identifican y evalúan aquellos en los que exista una clara relación causa-efecto en modo, tiempo y espacio imputables a la obra directa o indirectamente. En algunos, no será posible determinar con precisión su alcance, aunque se podrán estimar órdenes de magnitud que permitan definir medidas preventivas y correctoras, a fin de minimizar su afección ambiental y compatibilizarlas con la preservación de los recursos naturales y culturales de interés.

El análisis ambiental se realiza mediante la caracterización y valoración de los efectos.

La caracterización define el impacto como:

Positivo o negativo.

El modo de la incidencia: directo o indirecto.

La duración: temporal o permanente.

La extensión: localizado o extenso.

Reversible o irreversible.

La evaluación, por los factores:

Calidad ambiental del recurso afectado, según su grado de conservación, restricciones de manejo, importancia socioeconómica, etc..

Magnitud de la afección, determinada por parámetros como la superficie afectada.

Ambas, se consideran en conjunto, pues ninguna de las dos es suficientemente indicativa por separado. Además, de cada uno de los efectos identificados, se determina su importancia, según los criterios del Reglamento para la ejecución de la evaluación de impacto ambiental (E. I. A.) aprobado por Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, (derogado por la Ley 21/2013, con las condiciones de entrada en vigor en relación con la normativa autonómica de desarrollo).

En general, un efecto será notable, cuando:

Afecte a una superficie importante de la ocupada por un recurso natural o cultural con características ambientales destacadas, por aplicación de algún criterio justificado que así lo califique.

Sea previsible una modificación de las características o procesos de funcionamiento fundamentales del recurso afectado, con repercusiones apreciables en él, independientemente de las medidas correctoras o protectoras.

En general, un efecto será mínimo, cuando del mismo modo:

Afecte a una superficie de escasa importancia de la ocupada por el recurso, con características ambientales no destacables.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 97 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Sea previsible una modificación poco significativa de las características o procesos de funcionamiento fundamentales del recurso afectado.

En función de la necesidad de medidas preventivas y correctoras del impacto, el efecto será:

Compatible, cuando el recurso afectado sea capaz de asumir el efecto, sin alteración de sus características ni de su funcionamiento; no será necesario adoptar medidas.

Moderado, cuando la recuperación de sus características o de su funcionamiento requiera de medidas simples y de bajo coste que sean fiables a medio plazo (menos de 10 años).

Severo, cuando la recuperación de sus características o de su funcionamiento requiera de medidas complejas y de elevado coste que la aseguren a largo plazo (más de 10 años).

Crítico, cuando la recuperación de sus características o de su funcionamiento no sea posible o cuando, con la aplicación de medidas preventivas, correctoras o compensatorias, se recupere una pequeña magnitud del recurso.

3.1.- Factores ambientales.

Los factores ambientales, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación de una obra, que podrían verse alterados, están clasificados así:

A). Medio físico:

A.1. Aire.

A.1.1. Contaminantes.

A.1.2. Ruidos.

A.1.3. Olores.

A.2. Terreno.

A.2.1. Ocupación.

A.2.2. Edafología.

A.2.3. Erosión.

A.3. Aguas.

A.3.1. Calidad físico-química.

A.3.2. Calidad biológica.





B). Medio biótico:

B.1. Flora.

B.1.1. Terrestre.

B.1.2. Marina.

B.2. Fauna.

B.2.1. Terrestre.

B.2.2. Marina.

B.3. En el medio.

B.3.1. Comportamiento.

B.3.2. Movilidad.

B.3.3. Ciclos biológicos.

B.3.4. Hábitats.

B.3.5. Drenaje.

B.3.6. Sedimentación.

C). Medio perceptual:

C.1. Incidencia visual.

D). Medio socioeconómico y cultural:

D.1. Población.

D.2. Actividades.

D.3. Infraestructuras.

D.4. Cultural.

D.5. Economía.

D.6. Usos del suelo.

3.2.- Acciones de proyecto.

Las que pueden causar algún tipo de efecto en el entorno, tanto en su ejecución como en su explotación:



- A). Movimiento de tierras:
 - A.1. Excavaciones y perforaciones.
 - A.2. Acopios de materiales.
 - A.3. Vertidos de materiales.
 - B). Tránsito de maquinaria y vehículos de obra.
 - C). Construcción de estación de bombeo.
- 3.3.- Matriz causa-efecto.

FACTORES AMBIENTALES			ACCIONES DE PROYECTO				
			Movimiento de tierras			Tránsito de maquinaria y vehículos de obra	Construcción obra de fabrica
			Excavaciones y perforaciones	Acopio de materiales	Vertido de materiales		
Medio físico	Acuático	Calidad del agua					
	Terrestre	Calidad aire (ruidos, olores, gases)					
		Calidad del suelo					
		Ocupación del suelo					
Medio biótico	Acuático	Flora					
		Fauna					
	Terrestre	Flora					
		Fauna					
		Hábitats					
Medio perceptual		Calidad paisajística					
Cultural		Patrimonio					
		Recreativas y deportivas					



Medio socioeconómico y cultural	Socioeconómico	Económicas					
		Social					
		Viales					
		Saneamiento					
		Usos del suelo					

3.4.- Descripción de efectos.

Se describen los efectos que puede producir la obra proyectada.

Se distinguen los efectos de cada una de las acciones sobre los factores ambientales en cada uno de los medios.

3.4.1.- Medio físico.

3.4.1.1.- Atmósfera.

3.4.1.1.1.- Polvo y gases.

El movimiento de tierras para la apertura de zanjas, el tránsito de camiones y maquinaria, la carga y descarga de materiales, etc. emiten polvo y gases a la atmósfera.

La incidencia ambiental de estas actividades depende de factores tales como el estado del suelo, la estación del año, la climatología (lluvia y viento), los tipos de vehículos empleados, el tipo de las vías, la rugosidad del terreno, o la vegetación y otros obstáculos que pueden actuar de pantalla.

La incidencia del aumento de polvo no se estima de importancia, aunque, en tiempo seco, se aplicarán riegos periódicos como medida correctora, que evite la dispersión de polvo y partículas a la atmósfera.

La incidencia de los gases de la maquinaria y vehículos, cumpliendo con la normativa en vigor, no ha de ser representativa.

En resumen, se trata de una incidencia poco significativa y fácilmente atenuable, pudiendo calificarse

de temporal, mínima y moderada.

3.4.1.1.2.- Ruido.



Es una de las principales causas de malestar en las personas, con efectos como alteraciones del sueño, cambios de comportamiento, estrés, etc.

Están causados, dentro de la obra, por los movimientos de tierras, el tránsito de camiones, el funcionamiento de las máquinas, el transporte de materiales, etc..

Solo se producirán durante la construcción, afectando a la población más próxima y a la fauna de la zona, por lo que la incidencia será puntual y reversible.

La incidencia del tránsito de vehículos pesados por las carreteras de acceso a la obra, puede producir una incidencia más significativa.

3.4.1.1.3.- Olores.

Los olores están vinculados a los vientos para su propagación.

No deberían generarse olores.

3.4.1.2.- Terreno.

3.4.1.2.1.- Ocupación, edafología y erosión.

En todos los casos, la incidencia sobre el medio sería su alteración por la ejecución de las excavaciones en zanja para la instalación de los conductos, la construcción de obra de fábrica y el tránsito de la maquinaria.

Sin embargo, al estar la actuación ubicada en la traza de viales consolidados, no producen alteraciones ni afectan a las condiciones naturales del terreno.

Además, las condiciones de escorrentía no se modifican, al no alterarse las líneas de máxima pendiente de los terrenos adyacentes y sus puntos de vertido a los cauces naturales. Tampoco se varían las rasantes de los viales, que conforman sensiblemente la traza y el perfil de las tuberías, por lo que sus drenajes, cunetas, caños etc., mantienen inalterables sus puntos de desagüe.

No obstante, puede existir la posibilidad de impacto, por vertido accidental de sustancias tóxicas, si el mantenimiento de la maquinaria se realiza en las proximidades.

Al no discurrir las canalizaciones por terrenos naturales, no existe el riesgo de pérdida de la capa edáfica, lo que favorecería su erosión.

3.4.1.3.- Aguas.

3.4.1.3.1.- Aguas superficiales. Calidad.



	Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 102 de 130
	Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



Los movimientos de tierras, con pluviosidad alta, pueden aportar sólidos en suspensión a los medios fluviales, pudiendo producir impactos notables, aunque temporales y reversibles.

Asimismo, cabe la posibilidad de que algún residuo de la construcción próxima a los cauces, como hormigón, pueda llegar a éstos, debiendo implementarse las medidas preventivas y correctoras de la gestión de residuos. La probabilidad de que esto ocurra indica que la incidencia es mínima, temporal y reversible.

3.4.2.- Medio biótico.

3.4.2.1.- Flora terrestre.

Lo dicho sobre la incidencia en el terreno (ocupación, edafología y erosión) es similar y aplicable a este medio.

3.4.2.2.- Fauna terrestre.

Lo dicho sobre la incidencia en el terreno (ocupación, edafología y erosión) es similar y aplicable a este medio.

En resumen, la incidencia sobre la fauna puede considerarse mínima y compatible.

3.4.3.- Medio perceptual.

La incidencia ambiental de la infraestructura proyectada, puede clasificarse como moderada, pues prácticamente no modifica el paisaje de la zona al ir toda ella enterrada y, además, puede atenuarse con medidas correctoras.

3.4.4.- Medio socioeconómico.

3.4.4.1.- Población.

La actividad constructiva no va a provocar ningún riesgo elevado para la salud de la población a la que va a servir, sino más bien, a su conclusión será muy beneficiosa.

3.4.4.2.- Social.

Las excavaciones y los hormigonados inciden negativamente en la aceptación social, durante su ejecución. No obstante, no es de esperar un rechazo general de la obra, por su temporalidad y porque la población afectada es escasa, a lo que se une la gran mejora en la calidad de vida, cuando lo construido se encuentre en funcionamiento.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 103 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

En resumen, la incidencia será notable y severa, exige medidas correctoras, aunque es temporal y localizada.

3.4.4.3.- Infraestructuras.

La incidencia sobre la red viaria existente está causada por el tránsito de vehículos y maquinaria, además de los ruidos que provocan éstos y la propia obra, aunque quedará mejorada con la reposición total de los pavimentos afectados donde los hubiera. La incidencia es calificable de notable y temporal.

3.4.4.4.- Cultural.

El trazado de las conducciones no intercepta contornos de bienes catalogados (edificios, fuentes, lavaderos.....),, no se esperan incidencias sobre estos bienes del Patrimonio Histórico Artístico.

No existe Patrimonio Arqueológico conocido en la zona.

3.4.4.5.- Economía.

Se pueden estimar pequeñas contrataciones de mano de obra a nivel local y mejoras económicas, por volumen de trabajo, entre las empresas del sector. Será un efecto de carácter temporal durante la obra.

3.5.- Valoración de efectos.

Se realiza teniendo en cuenta la importancia y la magnitud de las repercusiones y alteraciones sobre los diferentes factores del medio considerado, aplicando los criterios del Reglamento para la ejecución de la evaluación de impacto ambiental (E. I. A.) aprobado por Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, (derogado por la Ley 21/2013, con las condiciones de entrada en vigor en relación con la normativa autonómica de desarrollo).

Se recoge en la siguiente tabla:

FACTORES AMBIENTALES				
Medio físico		Medio biótico	Medio perceptual	Medio socioeconómico
Calidad	Aire	Fauna		Población, social,





IMPACTOS		agua				Calidad paisajística	infraestructuras, cultural, economía.	
		Superficial	Ruido	Polvo y gases	Terrestre			
Caracterización	Positivo							
	Negativo							
	Directo							
	Indirecto							
	Sinergia	Sí						
		No						
	Temporal							
	Permanente							
	Localizado							
	Extenso							
	Reversible							
	Irreversible							
Dictamen	Medidas correctoras	Sí						
		No						
	Admisible							
	No admisible							
Valoración	Compatible							
	Moderado							
	Severo							
	Critico							

4.- FASE DE CONSTRUCCIÓN. MEDIDAS PROPUESTAS.



4.1.- Generalidades.

Durante la fase de ejecución de la obra deben tomarse una serie de precauciones para evitar alteraciones innecesarias de las condiciones ambientales.

Se definen las medidas protectoras y correctoras para la integración y minimización de las incidencias que pudiera ocasionar la obra durante su ejecución.

Las medidas propuestas, son:

Protectoras, que modifican algún factor del proyecto: localización, tecnología, dimensión, etc..

Correctoras, dirigidas a eliminar un efecto: filtros, dispersión de contaminantes, etc..

Compensatorias, dirigidas a los impactos inevitables sin corrección, pero con la compensación de otros efectos positivos.

Estas medidas quedan recogidas en este proyecto para garantizar su ejecución.

4.2.- Competencia de la Administración.

Será el Concello de Vigo bajo su departamento técnico correspondiente quién marque las directrices de actuación. No obstante con los condicionados que, posteriormente, establezca la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, competente en la materia, se incorporarán a las medidas recogidas en el presente documento.

4.3.- Sistema de Gestión Medioambiental (S. G. M. A.).

Siempre y cuando las directrices del departamento técnico del Concello de Vigo lo considere el adjudicatario de la obra elaborará un S. G. M. A. aplicable a la obra y nombrará a un responsable ambiental, que velará porque la obra se lleve a cabo bajo las buenas prácticas ambientales, cumpliendo la normativa vigente al respecto y se ejecuten las medidas de prevención, protección y corrección de incidencias ambientales.

El SGMA, en general, hará referencia a:

El destino final de los residuos de la obra.

Las rutas de los transportes.

La gestión, si los hubiera, de los residuos que se estimen peligrosos generados por la maquinaria y los vehículos de la obra.

La protección de los recursos naturales y culturales.

La recuperación paisajística, si fuera el caso.

El responsable medioambiental emitirá un informe mensual con:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 106 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Los trabajos ejecutados.

Las medidas adoptadas.

Las incidencias medioambientales.

El SGMA, en general, contendrá:

Manual de buenas prácticas ambientales.

Procedimientos organizativos.

Responsabilidades y funciones.

Instrucciones de trabajo.

Programa de vigilancia y control. Puntos de inspección.

Resolución de inconformidades.

4.4.- Protecciones.

4.4.1.- Acotamiento de la zona de trabajo.

Para minimizar o evitar mayores daños al área de ocupación se acotará la zona de actuación, tanto de la obra en sí, como del tránsito de maquinaria y vehículos, como de las instalaciones auxiliares, de manera que, en el replanteo de los trabajos de excavación, se balice la zona mediante varillas de acero ancladas que soporten una malla de plástico perforada en color resaltante. Este balizamiento se retirará a la recepción de la obra.

La maquinaria utilizada para la ejecución de la obra, limitará sus movimientos a las vías de acceso existentes o a las zonas estrictamente de obras. En este caso, al discurrir totalmente por viales públicos, la limitación está asegurada.

4.4.2.- Instalaciones auxiliares.

Previamente al comienzo de la obra se localizarán las instalaciones auxiliares, los lugares de acopio y el parque de maquinaria; éste se situará sobre una plataforma impermeable con pendiente hacia un depósito estanco que recoja los arrastres, cuyo contenido se gestionará en vertedero autorizado.

La localización del parque y de las instalaciones, deberá tener las siguientes características:

Facilidad de acceso a la red viaria.



Situado en zona de baja importancia ambiental (baja capacidad agrológica, sin hábitat o vegetación de interés, sin otros valores naturales, degradación existente o prevista por la ejecución de otros proyectos).

Escasa pendiente (o compatible con la adecuación morfológica del terreno).

Fuera de la zona de servidumbre fluvial (si fuera necesario, previa restauración).

Alejado de cursos fluviales, o adecuado para la prevención de la contaminación con las aguas de escorrentía.

Con poca exposición visual desde zonas transitadas, o con bajo interés paisajístico.

Para la ejecución de la obra ha de aprovecharse la red de caminos existentes, evitando a toda costa la apertura de caminos de obra de forma indiscriminada. Con ello, puede evitarse que el área afectada por la obra sea mayor de la necesaria. Dada las características de la misma, no será necesaria la ejecución de accesos temporales.

El adjudicatario, presentará un plan de gestión de inertes con las posibilidades de gestión o su tratamiento.

4.4.3.- Protección atmosférica.

Se distingue la contaminación por emisión de ruido, polvo, gases y olores.

4.4.3.1.- Ruido.

El adjudicatario demostrará, que la maquinaria adscrita a la obra cumple con el RD 524/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, que realiza las mediciones de ruido pertinentes y aportará, de entidad homologada por la Administración, la certificación que lo acredite.

La velocidad máxima de circulación de la maquinaria en obra, será de 20 km/h, sin aceleraciones ni frenazos fuertes.

El horario de trabajo será diurno, entre las 7 y las 19 horas. A fin de evitar molestias a la población, no se ejecutaran operaciones, con maquinaria ruidosa u otras acciones que originen un nivel de ruido elevado, durante las horas normales de reposo.

En todo caso, se remitirá a la legislación vigente en materia de contaminación acústica en el momento del inicio de la obra y, a la correspondiente Ordenanza Municipal, si existiera.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 108 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

4.4.3.2.- Polvo.

La ejecución de esta obra puede generar polvo y partículas que son emitidas a la atmósfera, lo que supone una pérdida de calidad atmosférica que afecta a la población, a la fauna y a la vegetación. La emisión de polvo se agudiza cuando el terreno está muy seco.

En aquellas zonas en que se realicen zanjas o demoliciones, se aplicarán riegos superficiales, periódicamente, para asentar las partículas más finas, evitando su paso a la atmósfera.

Se cubrirá la carga de los camiones que transporten materiales.

Se recogerán los restos de materiales vertidos, de forma ocasional o continuada, en los viales públicos, y se regarán para evitar la suspensión atmosférica de pequeñas partículas y mantener su limpieza.

Los caballeros procedentes de la excavación de las zanjas, se humedecerán en función de la humedad y temperatura ambiente y de la velocidad del viento, de manera que no se emitan partículas a la atmósfera; si fuera necesario se cubrirán con lonas o mallas.

4.4.3.3.- Gases.

Todos los vehículos y maquinaria adscrita a la obra habrán de tener y mantener su puesta a punto al día.

4.4.3.4.- Olores.

El diseño hidráulico, en general, cumple con la condición de pendiente y velocidad del fluido en los colectores, por lo que no se prevén largos tiempos de estancia en ellos a bajo caudal, lo que podría provocar condiciones sépticas o de evolución anaerobia incontrolada, con la consiguiente generación de malos olores.

Todos los pozos de registro y depósitos de bombeo, elementos de la red potencialmente generadores de olores, van a estar cerrados mediante sus correspondientes tapas.

4.4.4.- Protección del suelo.

4.4.4.1.- Ocupación.

Se habilitarán zonas para el acopio de materiales, instalaciones auxiliares y parque de maquinaria.

Dado que es previsible la generación de residuos durante la fase de construcción, será necesario que todos los excedentes generados, sean del tipo que fueren (principalmente pavimentos



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 109 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

bituminosos, pavimentos de hormigón, materiales no aptos para rellenos, etc.), sean trasladados a vertederos autorizados, debiendo considerarse inaceptable su abandono en la zona de obras y, en ningún caso, se almacenarán ni verterán fuera de los límites de las superficies designadas para estos fines.

Caso de extraerse tierra vegetal, se reutilizará en la recuperación de otras zonas degradadas por la obra.

Los materiales pétreos que se utilicen en las unidades de obra del Proyecto deberán provenir de canteras autorizadas, no debiendo aceptarse la extracción incontrolada de la zona de obra.

4.4.4.1.1.- Extracción, localización y acopio.

4.4.4.1.1.1.- Extracción.

Solo es probable, la extracción del horizonte orgánico, allí donde se ubiquen los acopios, las instalaciones auxiliares y el parque de maquinaria. El resto de la obra discurre por vías públicas consolidadas y, principalmente, pavimentadas.

En su caso, solo se realizará en terreno afectado por la obra, el cual deberá tener suficiente profundidad y, antes de su ocupación.

4.4.4.1.1.2.- Localización.

Los terrenos elegidos para acopios deben ser:

De baja pendiente, más bien llanos.

Alejados de cursos de aguas.

Sin riesgo de encharcamientos.

Alejados de la población, para evitar contaminación atmosférica.

4.4.4.1.1.3.- Acopio.

Se formarán caballones o tendrán forma de artesa, con una anchura máxima de seis metros, dos de altura y talud de 45°, para evitar su compactación y mala aireación. La separación, entre ellos, será como mínimo de tres metros y medio, que permita la maniobra de la maquinaria.

En su formación, se ahondará la parte superior para evitar el lacado del suelo por la lluvia y la deformación de sus laterales. Una vez terminado, se evitarán concavidades en su parte superior para evitar su destrucción por la lluvia. No se pasará por encima del acopio.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 110 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

El acopio se mantendrá el menor tiempo posible; si se alargara, se remozarán para su aireación, al menos cada 15 a 30 días. Se regarán superficialmente en tiempo cálido.

4.4.4.1.2.- Utilización.

La tierra vegetal, si la hubiera, extraída de la obra, se reutilizará, si fuera el caso, en restauración y revegetación de las zonas degradadas, operaciones que deberán ser controladas en su ejecución. Si hubiera que aportar tierra vegetal, deberá poseer las mismas características (textura, color, materia orgánica, etc.) que la original del entorno. Su extendido se taluzará, sin exceder los 45° para evitar inestabilidades y, su espesor no será inferior a diez centímetros. Es conveniente el escarificado previo de la superficie receptiva. No se permitirá el paso de maquinaria por encima.

No son inherentes a esta obra desmontes y terraplenes pero, si se produjeran, se adecuarán a su morfología y sus taludes se ajustarán a 3H/2V para terraplenes y a 1H/1V para desmontes, lo que permitiría el vertido y extendido de la tierra vegetal para una idónea restauración e integración paisajística y, en consecuencia, la protección de los procesos erosivos, si se mantuvieran desnudos.

4.4.4.2.- Erosión.

Debe evitarse, en la medida de lo posible, la actividad constructiva en periodos de alta pluviosidad.

El acondicionamiento y revegetación, si fuera necesario, de taludes y superficies desnudas, se llevará a cabo según lo expuesto.

4.4.5.- Protección de las aguas.

Deberá considerarse especialmente crítico el vaciado y limpieza de hormigoneras, o el vertido de sustancias de cualquier tipo, en los cauces de ríos y arroyos, ya que esto puede conllevar una afección a la calidad de las aguas superficiales.

El adjudicatario, colocará barreras retenedoras de arrastres de sólidos en el perímetro de ocupación más próximo a los cursos de aguas; serán tupidas, de madera, geotextil, o cualquier otro material que impida que los sólidos del material extraído en la excavación puedan depositarse en los cauces; su altura no será inferior a cincuenta centímetros y se mantendrán periódicamente, retirándose al finalizar la obra.

Tanto en ejecución como en explotación, se garantizará el cumplimiento de la Lei 9/2010, de 4 de noviembre, de Augas de Galicia. Cualquier vertido que se realice, a medio natural o a la red de sumideros, deberá contar con la autorización correspondiente.

Se evitarán los vertidos accidentales al suelo y al medio fluvial, para lo cual:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 111 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

Se llevará un estricto control, mediante un mantenimiento preventivo, del correcto funcionamiento de los colectores que eviten fugas y vertidos que puedan afectar a los cauces y al medio en general.

No se depositará ningún tipo de material en zonas en las que no se garantice que pueda incorporarse al medio fluvial.

Se reducirá al mínimo posible el aporte de finos derivado de las excavaciones, o cualquier otro procedente de actuación próxima a los cauces. Las excavaciones se llevarán a cabo fuera de los periodos lluviosos.

Se evitarán fugas de cemento, hormigón, grasas, aceites, etc., que puedan acceder a los cauces.

4.4.6.- Protección de la fauna.

No se prevén voladuras en la ejecución de esta obra, por lo que no debe sentirse afectada la fauna a causa de ruidos intensos y vibraciones en la época de cría de especies nidificantes.

4.4.7.- Protección de la vegetación.

En caso necesario, únicamente se eliminará la vegetación que sea imprescindible mediante desbroces adecuados que favorezcan la revegetación por especies autóctonas, manteniéndose, siempre que sea posible, la vegetación nativa.

Si fuera precisa la tala de especies arbóreas, igual que para la quema de rastrojos, deberá solicitarse la correspondiente autorización, conforme a la Lei 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.

La recuperación de la cubierta vegetal deberá hacerse a la mayor brevedad posible, para facilitar la recolonización de las especies y evitar la erosión.

La maquinaria solo circulará por las zonas que se marquen al efecto.

Al término de la obra, se revegetarán las zonas afectadas, procediendo a la descompactación, remodelado y reposición de la capa de suelo que se haya reservado, para posteriormente la plantación de las especies autóctonas.

En los taludes se aplicarán hidrosiembras, siempre que técnicamente sea posible, para recuperar la naturalidad del entorno.

4.4.7.1.- Integración paisajística.

No se prevé en esta obra, por sus características, la necesidad de ejecución de taludes artificiales de terraplenes, aunque si por la ubicación de las instalaciones auxiliares, acopios o parque



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 112 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

de maquinaria fuera necesario, su revegetación es la solución para la restauración paisajístico-ambiental, ya que:

Integran la obra en su entorno ecológico-paisajístico.

Crean un entorno agradable a los usuarios próximos a la infraestructura.

Estabilizan geotécnicamente terrenos poco consolidados.

Protegen de la erosión.

El proceso es el siguiente:

Sobre la capa de tierra vegetal extendida en el talud se aplicará una hidrosiembra, con la posibilidad de establecer plantaciones arbóreas y arbustivas donde haya un relleno con tierra vegetal. Se puede optar por una mezcla de herbáceas en la que se combinen gramíneas y leguminosas y se empleen especies autóctonas. Con ello, los taludes quedan revegetados y tapizados, minimizando al máximo el posible impacto paisajístico.

Todas aquellas zonas, que por causa de la obra, hayan resultado desnudas, también se revegetarán extendiendo una capa de tierra vegetal y plantando especies arbóreas o arbustivas autóctonas. Para evitar el impacto visual, se estudiará la posibilidad de disponer una pantalla vegetal en el perímetro de la parcela, utilizando especies autóctonas de la zona, preferiblemente perennes y de crecimiento rápido.

El adjudicatario, podría haber ofertado en su propuesta otras mejoras que completen las aquí descritas a priori.

4.4.8.- Protección contra los incendios.

Se proponen una serie de medidas y consideraciones para el control y la prevención de incendios:

Especialmente con las actividades potencialmente más peligrosas, como los desbroces, las soldaduras, etc..

Obligación de establecer dispositivos de extinción a pie de obra, como contempla el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud del proyecto.

Durante la fase de construcción de la obra será necesario tomar toda suerte de precauciones, sobre todo en verano, para evitar la generación de incendios:

4.4.8.1.- Sistemas antiincendio.

Se dispondrá, en todo momento en la obra, de extintores u otros medios, como un camión con cuba de agua.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 113 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



Existirá un procedimiento escrito en el que se detallen prácticas, prohibiciones, deberes y señalización en obra que permitan reducir el riesgo o mejorar el comportamiento del personal en el caso de estos accidentes.

Todo el personal adscrito a la obra debe tener conocimiento del manejo de los dispositivos de extinción, del plan de prevención y extinción y, en concreto, en lo que afecta a su actividad.

4.4.8.2.- Acopios de materiales inflamables y combustibles.

Está prohibido encender fuego o fumar en las proximidades de acopios de materiales inflamables y combustibles.

Estos materiales se almacenarán en lugares bien ventilados, apartados del estacionamiento de maquinaria y restringido su acceso.

Se acopiarán separados por tipos y se evitará su contacto con equipos y canalizaciones eléctricas.

Los combustibles líquidos y lubricantes deberán almacenarse en un local aislado y ventilado, señalizado convenientemente y con los recipientes perfectamente cerrados.

4.4.8.3.- Quemadas.

Está prohibido realizar quemadas de la vegetación retirada, o de cualquier otro material de la obra, salvo que se disponga de la preceptiva autorización del Organismo competente y con el conocimiento de la Dirección Facultativa.

5.- SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

El programa de Vigilancia Ambiental (P. V. A.) tiene el objetivo de controlar aquellas acciones de proyecto susceptibles de causar un impacto sobre el entorno, durante la ejecución de la obra.

Se incorporarán al Programa los condicionantes que establezcan los correspondientes órganos de la Administración, competentes en materia ambiental.

Como objetivos básicos del P. V. A., mencionar:

Verificar la evaluación inicial de los impactos previstos.

Controlar la aplicación de las medidas protectoras y correctoras propuestas.

Detectar los posibles impactos inesperados (impactos residuales) hasta la ejecución de la obra y establecer las medidas correctoras para minimizarlos.

Redefinir las medidas correctoras que no hayan sido eficaces.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 114 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Mediante este Programa, la prevención y corrección de impactos se controla para comprobar si la alteración ambiental prevista, tanto en ejecución como en explotación, se mantiene dentro de lo pronosticado.

El grado de cumplimiento de las medidas preventivas o correctoras es responsable de la aparición o magnitud de determinadas alteraciones negativas, incluso de algunas inesperadas. Por todo ello, la necesidad de su cumplimiento.

Se estima, que durante la fase de explotación, al no tratarse de ninguna actividad, no producirá efectos negativos ni incidencias ambientales.

Si durante el seguimiento se detectaran impactos inesperados o alteraciones que superaran los límites establecidos en la legislación aplicable vigente, se informará al órgano administrativo competente y se propondrán las oportunas medidas correctoras.

5.1.- Equipo técnico.

El Equipo de Vigilancia Ambiental (E. V. A.), encargado de poner en práctica el P. V. A., formará parte de la asistencia técnica a la Dirección Facultativa (D. F.) de la obra, manteniendo un contacto permanente con ésta.

5.2.- Emisión de informes.

El E. V. A. remitirá sus informes a la D. F., quien se encargará de hacerlos llegar, si se los solicitara, a la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas.

Los tipos de informes, son:

a) Informe inicial: emitido entre el final del replanteo y el comienzo de la obra, contendrá los siguientes aspectos:

Comprobación de la adecuación del proyecto a los condicionantes ambientales, verificando que se cumple lo establecido.

Toma de valores, como referencia de la situación ambiental de partida, para su posterior control durante la ejecución de la obra.

b) Informe trimestral: reflejará el resultado de las actuaciones derivadas del control y vigilancia, y recogerá todo lo ocurrido en ese periodo: incidencias, cronograma actualizado de la obra, evolución de las acciones del proyecto, modificaciones, resultados del control y vigilancia ambiental, y cualquier otro aspecto que requiera la D. F.. Se completará con planos y reportaje fotográfico.

c) Informe especial: complementario de los anteriores, si se producen circunstancias o incidencias excepcionales que impliquen deterioros o riesgos ambientales durante las excavaciones. Se completará con planos y reportaje fotográfico.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 115 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

d) Informe previo a la recepción de la obra: al término de la obra, reflejará toda la información contenida en los documentos de seguimiento ambiental, emitidos durante la ejecución de la obra.

Incluirá:

Memoria sobre el seguimiento ambiental desarrollado, con las medidas correctoras adoptadas.

Variaciones introducidas durante la ejecución con respecto a las proyectadas.

Incidencias producidas y medidas adoptadas para su resolución.

Planos.

Reportaje fotográfico.

e) Informe de seguimiento ambiental en la explotación: será anual a partir de la recepción de la obra y, contendrá el seguimiento de la evolución y eficacia de las medidas correctoras, de recuperación y de integración de las zonas afectadas incluidas en el proyecto.

5.3.- Fase de ejecución.

Se trata de establecer la vigilancia que garantice y verifique el seguimiento de las incidencias ambientales identificadas sobre el medio durante la ejecución de la obra, así como de las medidas protectoras y correctoras propuestas, y el control de la aparición de impactos inesperados.

Se corresponderá con la fase de construcción de la obra, que se extenderá desde la fecha del acta de comprobación del replanteo hasta la recepción de la misma. Su duración será función, por tanto, del plan de obra.

El seguimiento se centrará en:

Determinar las afecciones de la obra sobre el medio, comprobando su adecuación a las actuaciones previstas.

Detectar afecciones inesperadas y articular las medidas necesarias para evitarlas o corregirlas.

Controlar el desarrollo y ejecución de las medidas protectoras y correctoras que sea necesario establecer.

5.3.1.- Buenas Prácticas Medioambientales.

El Sistema de Gestión Medioambiental (S. G. M. A.), que elaborará el adjudicatario de la obra, describirá un conjunto de Buenas Prácticas Medioambientales que deberán ser conocidas por todo el personal adscrito a la obra, con el fin de minimizar el impacto que puedan causar los operarios durante su ejecución.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 116 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Entre ellas, deben estar:

Prohibición, no autorizada, de cualquier hoguera o de quemas, de monte bajo, leña, aceites, plásticos, etc..

Forma de manejar los vehículos y maquinas de obra, y límites de velocidad.

Control de la gestión de los residuos generados, peligrosos o no, conforme a la legislación vigente.

Los excedentes de tierras se depositarán en vertederos autorizados.

El almacenamiento temporal de residuos se localizará en la obra, en el lugar delimitado y señalizado para ello.

Prohibición de cualquier vertido a los cauces fluviales, con especial precaución en los que puedan proceder del parque de maquinaria (lubricantes, combustibles, etc.), acopios de productos peligrosos, etc..

Los márgenes, riberas, zonas de servidumbre y policía de cauces, quedarán prohibidas para la instalación de parques de maquinaria, depósito de materiales, o cualquier otra actividad que implique riesgo de contaminación para las aguas o alteración de los ecosistemas asociados.

Respeto de toda vegetación existente no afectada por la obra.

Establecimiento de recorridos de vehículos, maquinaria y personas, y puntos de giros.

Disposición de servicios sanitarios para el personal de la obra.

El adjudicatario, aportará todos los medios necesarios para hacer posible las prácticas relacionadas en el manual de buenas prácticas.

5.3.2.- Replanteo.

Previo al inicio de la obra, se delimitarán las zonas de actuación del proyecto, para evitar la afección a otras no contempladas como tales.

Se comprobará que las vías de acceso coinciden con las previstas, o con otras. Si no coincidiesen, se estudiarán otras con carácter temporal, evitando ampliar el impacto ambiental y restaurándolas a su estado inicial. De igual manera, previamente, para la localización del parque de maquinaria y las instalaciones auxiliares de obra, se controlará que no se afecte ningún factor del medio ambiente de forma innecesaria.

Se delimitarán las áreas de movimiento de maquinaria y de las instalaciones, acotando, si fuera preciso, el borde de la ocupación con un cordón de balizamiento, para que se ciñan a la zona señalizada para tal uso. Se comprobará que dicha zona coincide con la proyectada.

5.3.3.- Control de la calidad atmosférica.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 117 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Verificar las incidencias por emisiones de polvo y partículas causadas por las excavaciones y el movimiento de maquinaria y, en su caso, el correcto riego.

Periódicamente, se inspeccionará visualmente la zona, analizando las nubes de polvo en el entorno de la población o en las proximidades de los cauces, así como la acumulación de partículas sobre la vegetación.

Se controlará visualmente la operación de riego en la zona y caminos por los que transite la maquinaria.

5.3.4.- Control de accesos temporales.

Previamente a la comprobación del replanteo se analizarán los accesos previstos para la obra, visitas que se repetirán mensualmente.

No se abrirán caminos nuevos ni accesos temporales sin autorización no previstos en el proyecto. Si fuera el caso, aquellos que no fueran a permanecer, se desmantelarán y se restaurarán.

5.3.5.- Despeje y desbroce.

Se comprobará que estas labores se ajustan a lo estrictamente necesario, señalado y contemplado en el proyecto, no incrementando su afección sobre la vegetación y la fauna fuera del ámbito de actuación.

Se controlará visualmente que dichas acciones se limitan a las zonas previamente balizadas.

5.3.6.- Acopio de materiales.

Se evitarán en las zonas más singulares medioambientalmente, evitando afecciones a la calidad de vida de la población que habita próxima a la obra.

Se controlará que los materiales sobrantes sean retirados, lo antes posible, a su destino y, que no se acopian externamente a la obra, sobre todo en zonas con interés ambiental.

Se verificará que los materiales necesarios se acopian solo en los lugares autorizados para ello y, su almacenamiento no contamina aguas ni suelos por arrastres o lixiviados.

Los acopios de materiales peligrosos, perjudiciales o altamente contaminantes se señalarán convenientemente, comprobándose su ubicación en terrenos especialmente habilitados e impermeabilizados.

Si hubiera tierra vegetal, que se acopiara en la obra, se definirá con exactitud su lugar, hasta su reutilización.

5.3.7.- Control de los niveles de ruido.

5.3.7.1.- De la maquinaria.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 118 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



Se verificará el correcto estado de la maquinaria que ejecuta la obra, en lo referente al ruido emitido por la misma.

Se exigirá la ficha actualizada de la Inspección Técnica de Vehículos (I. T. V.) de toda la maquinaria adscrita a la obra.

Se identificará el tipo de cada máquina y su campo acústico en condiciones normales de trabajo. Si se detectara una emisión acústica superior, se realizará un análisis del ruido según los criterios establecidos en el RD 524/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno, debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, que, además, fija sus límites máximos.

5.3.7.2.- De la obra.

Los ruidos producidos durante la fase de construcción generan impactos sobre la población próxima, el

personal de la obra y la fauna del entorno.

Se atenderá a lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; al Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental; y al Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; además, de lo que establezca la correspondiente Ordenanza municipal, si la hubiere.

Previamente al inicio de la obra, se realizará una evaluación preliminar, mediante mediciones en continuo durante al menos 24 horas, de los episodios acústicamente más significativos en el ambiente sonoro del área acústica

Se realizarán mediciones de ruido, si así lo determina el organismo ambiental competente, con instrumentos de medida y calibradores que cumplan con la Orden FOM, de 25/9/2007, que regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, obteniendo el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado en dB(A). En zonas rurales con casas de una planta, como en general es el caso, se tomarán a una altura no inferior a 1,50 m sobre el nivel del suelo y los datos obtenidos frente a una fachada u otro elemento reflectante deberán corregirse para excluir su efecto.

Se controlará el horario de ejecución de las actividades más ruidosas, debiendo realizarse entre las 7 y las 19 horas, periodo día (d) como norma general, respetando el tiempo de descanso para la población entre las 23 y las 7 horas, periodo noche (n). Si se precisara la realización de trabajos nocturnos, deberán ser aprobados por la D. F., a la que, el adjudicatario, presentará un Plan para los mismos.

Los máximos valores de recepción de ruido en el ambiente exterior, aceptables para el caso, serán:



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 119 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



Tipo de área acústica	De 7 a 19 horas (Ld)	De 23 a 7 horas (Ln)
A	65	55

siendo:

a: sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

Estos valores están referenciados a una altura de 4 m, por lo que los resultados tomados a 1,50 m deberán corregirse de conformidad con una altura equivalente de 4 m.

5.3.8.- Protección de la calidad de las aguas.

En general, se comprobará que durante las excavaciones no se afecte a la calidad de las aguas de cauces cercanos, bien sea por arrastre de tierras o por vertidos directos de la maquinaria de obra durante su actuación.

Los parámetros físico-químicos a medir serán: ph, temperatura (°C), sólidos en suspensión (mg/l), DBO5 (mg/l), conductividad y colorimetría.

Además, se determinará la posible presencia de sustancias tóxicas.

Se tomarán muestras trimestralmente, en días aleatorios, para su análisis y, visualmente, se verificará con frecuencia que no se cause ninguna afección a las aguas de los cauces en la zona.

Se garantizará el cumplimiento de la Lei 9/2010, de 4 de noviembre, de Augas de Galicia.

Será objeto de seguimiento el vertido de residuos, tanto al medio natural como a la red de saneamiento, que será inaceptable sin la preceptiva autorización, muy especialmente a los cauces de aguas superficiales.

5.3.9.- Protección de la fauna existente.

El objetivo es minimizar las molestias a las comunidades faunísticas presentes en la zona de actuación.

Se intentará evitar las perturbaciones acústicas en las horas del amanecer y atardecer, por ser las más sensibles para la avifauna de la zona.

5.3.10.- Control de la hidrosiembra.

En caso de ser necesaria y elegida, verificar su correcta ejecución y análisis de los resultados, comprobar el grado de nascencia y de cobertura.

Se analizará, si la zona donde se va a llevar a cabo es la adecuada, que será donde se vaya a controlar la revegetación.



La mezcla de la hidrosiembra, materiales y cantidades será la correcta, deberá cubrir toda la superficie a tratar homogéneamente, comprobando a los 30 y 90 días el grado de cobertura y las especies germinadas.

Mensualmente, se inspeccionará visualmente, analizándose los resultados a los 30 y 90 días de ser aplicado el tratamiento, resembrándose las superficies defectuosas.

5.3.11.- Control de las plantaciones.

Si fueran necesarias, se verificará y comprobará visualmente su correcta ejecución, la idoneidad de las especies a plantar, de los abonos y su estado.

Se controlará el proceso de plantación de las especies arbóreas y arbustivas.

Se inspeccionará mensualmente, analizando los resultados de las especies vivas a los 60 y 120 días, replantándose las especies fallidas si superan los porcentajes previstos.

No se realizarán plantaciones en épocas de heladas.

5.3.12.- Desmantelamiento de instalaciones y limpieza de la zona de obra.

Se comprobará el destino de las tierras generadas en la obra. No se aceptará su abandono en la zona.

Antes de la firma del acta de recepción de la obra se inspeccionará de manera general toda la zona, verificando la limpieza de los terrenos y el desmantelamiento o retirada de todas las instalaciones auxiliares.

No se aceptará la presencia de cualquier tipo de residuo de la obra en la zona.

5.3.13.- Vigilancia de las medidas contra incendios.

Previo al inicio de la obra, se valorarán las posibilidades existentes de incendios, según los materiales a emplear y las acciones de la obra; en función de ello, se establecerá un sistema de control para minimizar el riesgo y, en caso de que se produjera, garantizar su inmediata extinción.

Se asegurará en la obra la presencia de un camión con cuba de agua u otro dispositivo contra-incendio,

ante todo en la época estival, comprobándose mensualmente, durante todo el tiempo de la construcción, que los medios están presentes y son efectivos

6.- PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO.

De la información que aporta el Plan Xeral Ordenación del Concello de Vigo (PXOM), no se localizan en el ámbito de actuación de la obra, bienes catalogados.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 121 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

La traza de la obra se proyecta en su totalidad en viales públicos existentes y, de la inspección de campo llevada a cabo, éstos interceptan los contornos de protección de los bienes mencionados, sin afectar a ninguno de ellos, por lo que no se esperan incidencias sobre estos bienes del Patrimonio Histórico Artístico.

No obstante, afectando a zonas de protección con interés cultural, previamente se pondrá en conocimiento del Departamento Municipal correspondiente, si lo hubiera, y del Servicio de Patrimonio Cultural de Pontevedra de la Xunta de Galicia las actuaciones proyectadas, a fin de cumplir con los condicionados de prevención, que pudieran corresponder.

No existe Patrimonio Arqueológico conocido en la zona. En el hipotético caso de que apareciese algún resto de interés, se procederá a paralizar inmediatamente la obra dando parte a dichos Departamento y Servicio, entregando todo lo que se haya encontrado.

7.- CONCLUSIÓN Y COSTES.

Se estima que el presente anejo es suficiente y ha de servir para que el órgano ambiental competente pueda decidir respecto a la propuesta de su no sometimiento al procedimiento de incidencia ambiental, quedando justificada su no necesidad de evaluación de impacto ambiental.

Los costos derivados de las actuaciones de la obra que pueden provocar afección ambiental, respecto a su prevención, protección o corrección de los efectos, se han tenido en cuenta y los precios de las unidades de obra de este proyecto los contemplan.

Independientemente, determinadas medidas se han valorado, por su relación con los mismos, en sus capítulos de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo	Data impresión: 11/11/2014 14:00	Páxina 122 de 130
Expediente 2627/440	Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		



anejo nº6:

planeamiento



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 123 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Planos	3



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 124 de 130

Expediente 2627/440

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



1. Introducción

Para considerar la integración de esta actuación en el planeamiento urbanístico se ha tenido en cuenta el nuevo P.X.O.M. de Vigo

Según el "PXOM: Aprobación definitiva ordenes do (16/05/2008 edo 13/07/2009) V.6 refundido final", el ámbito de actuación esta en un suelo urbano consolidado.

Los presentes proyectos se han redactado siguiendo la consiguiente normativa y ordenanzas municipales de aplicación; - "Ordenanza xeral reguladora das obras e conseguintes ocupacións necesarias para a implantación de servicios na vía pública".

Este proyecto :

- 1.-Se adecua a la ordenación urbanística vigente
- 2.-Está adaptado al contorno
- 3.-La obra respeta las normas de protección del patrimonio cultural.
- 4.- La actuación no necesita autorizaciones de otras administraciones u organismos.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 125 de 130

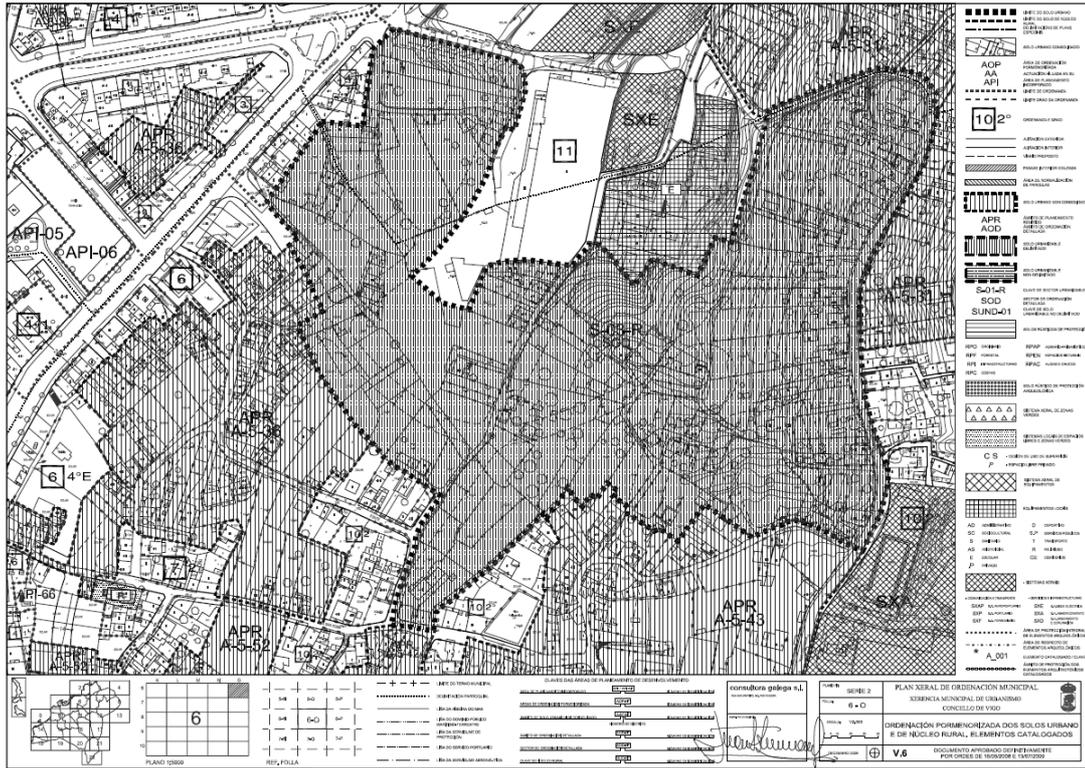
Expediente 2627/440

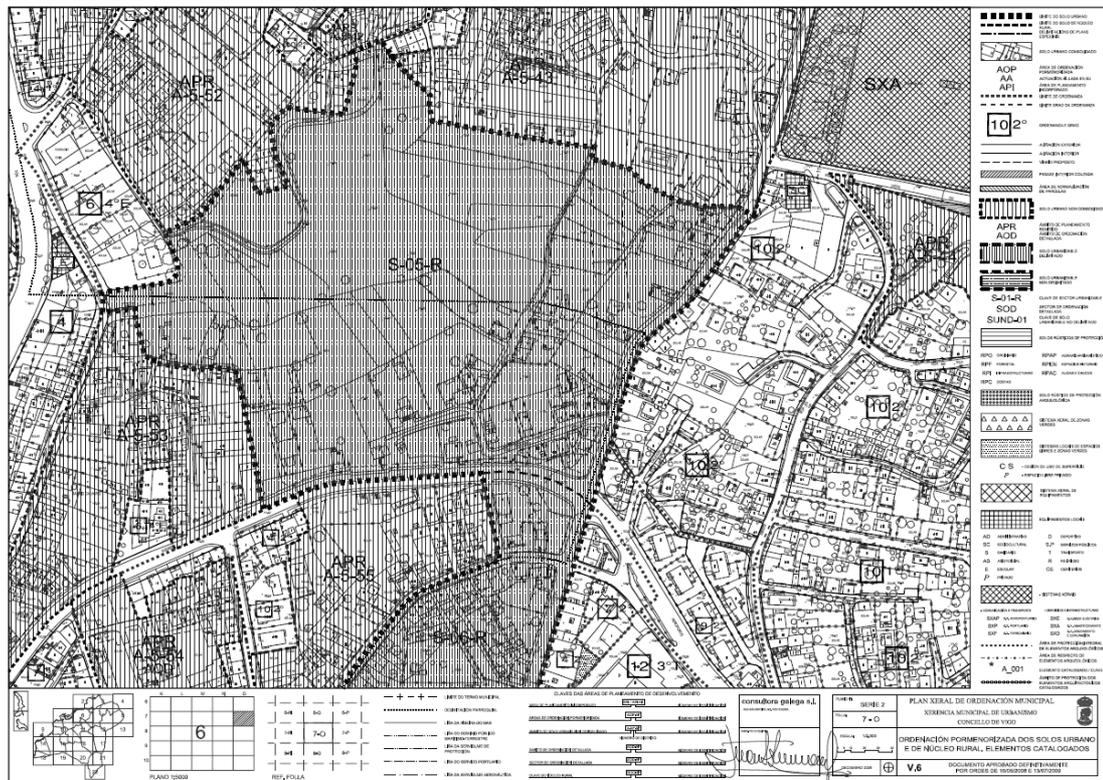
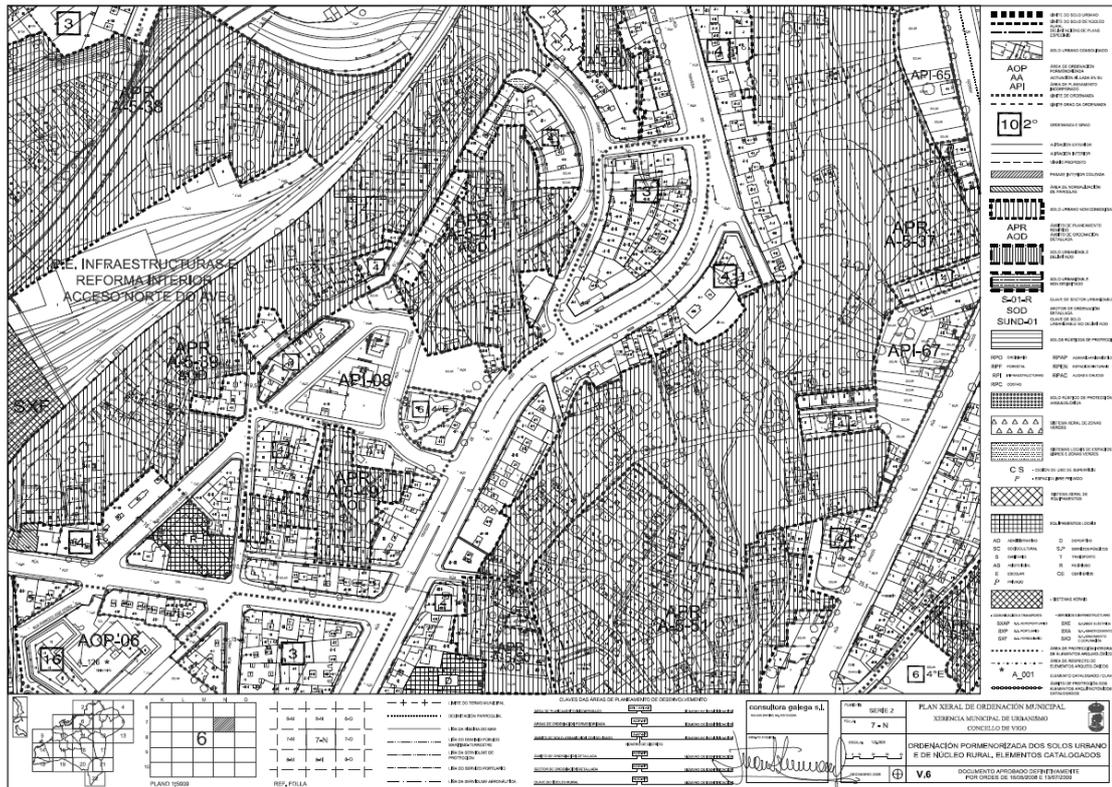
Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



2. PLANO:





ASINADO POR: Xefe Área Servizos Xerais (Alvaro Crespo Casal) 2014-09-10T08:28:44+02:00 -

Documento asinado



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

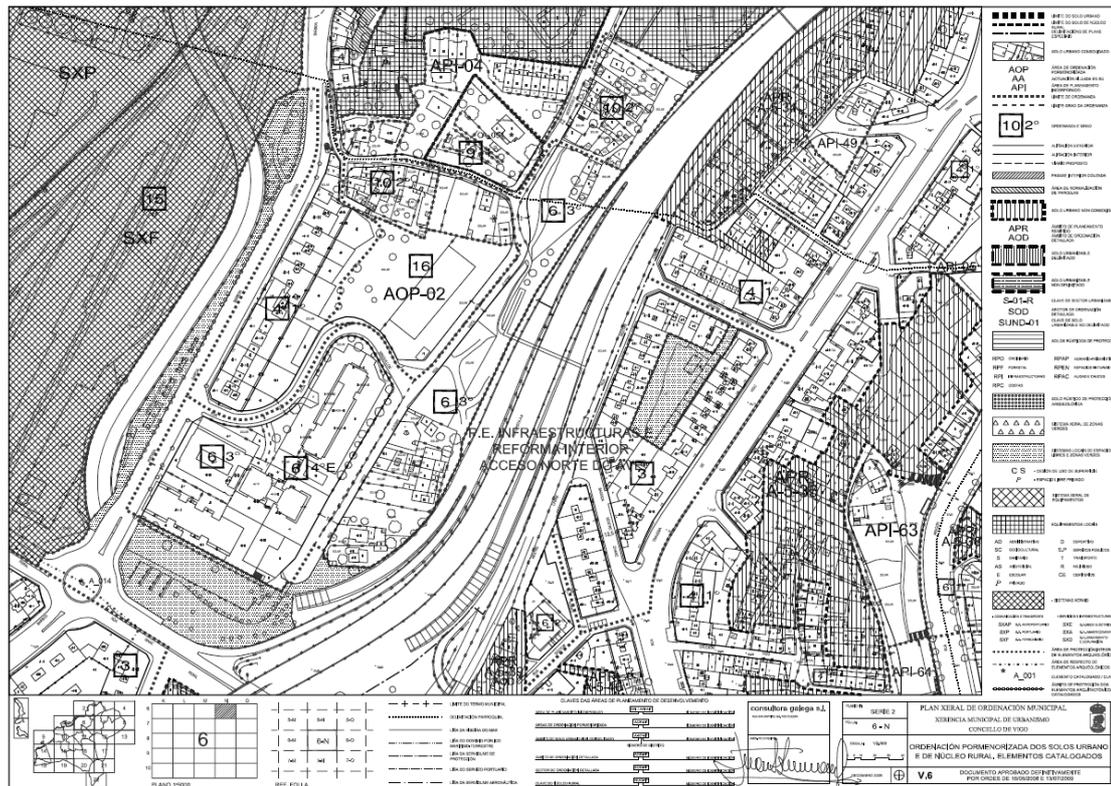
Expediente 2627/440

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 127 de 130

Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>





anejo nº7:

Ordenación tráfico



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/11/2014 14:00

Páxina 129 de 130

Expediente 2627/440

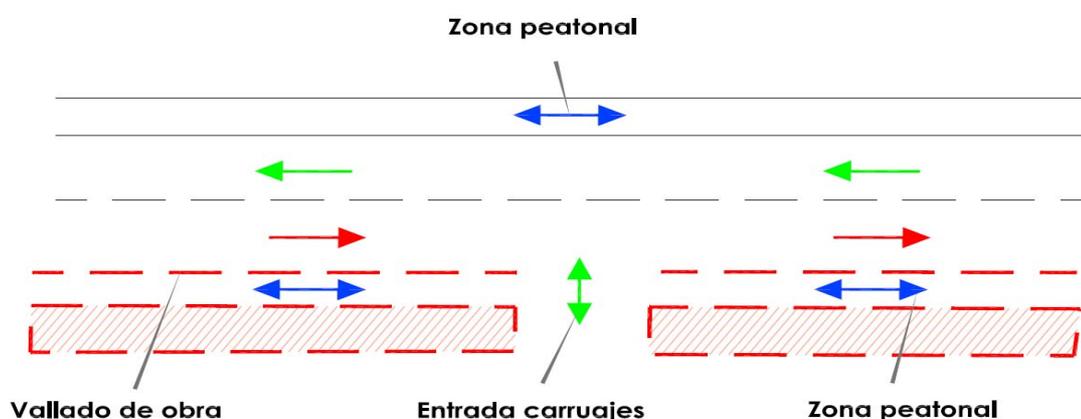
Código de verificación: 2DE53-B5BBC-CBE53-EE42C

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

1. Introducción

En el presente Anejo se contempla las soluciones de tráfico para las obras a realizar , que al estar en la mayor parte de los casos por la calzada, se tendrá que procurar mantener el tráfico con una mínima intromisión, regulando el mismo mediante semáforos de obra, permitiendo la circulación de los vehículos de forma alternativa.

Opción A



Opción B

